

# Sección Judicial

## ▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

### CONSORCIO DE PROPIETARIOS EDIFICIO SAN MAR III BELGRANO DOS MIL C/SUCESORES DE GHERARDI LUIS JUAN S/COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS

POR 3 DÍAS - El Juez Civ. y Com. Juz. 12, Dto. Jud. MDP. Autos: "Consortio de Propietarios Edificio San Mar III Belgrano Dos Mil c/Sucesores de Gherardi Luis Juan s/Cobro Ejecutivo de Expensas", Expt. N° 38.429, hace saber que la martillera Patricia Esther Schafer, R. 2924, dom. en calle López de Gomara N° 6745 de Mar D. Plata, celular (0223) 155-491600. Rematará judicial mediante proceso subastas electrónicas el 100 % del inmueble sito en calle Belgrano N° 2818/22/24 8° D de Mar del Plata, desocupado. Nomen. Catas.: Circ.: I; Secc. B; Mza. 135; Parc. 5; Subp. 36; U.F. 36; Polígono: 08-04; Matrícula N° 18.237/36 (45). Superf. Polig. y U.F. DE 23 MS. 48 MDS.2. Base \$1.218.182. FECHA INICIO: 04 - FEBRERO - 2025 A LAS 09:00 HS., FINALIZARÁ EL 18 - FEBRERO - 2025 A LAS 09:00 HS. Depósito en garantía \$60.909,1. Fecha exhibición: 19 - diciembre- 2024 de 10 a 11 hs. Toda la información a sus efectos, deuda de expensas, se encuentra disponible en la página de la S.C.B.A.- <https://subastas.scba.gov.ar/>. Mar del Plata, diciembre de 2024. Gregorini María Agustina, Auxiliar Letrado.

dic. 12 v. dic. 16

### DI STEFANO FRANCISCO SAVERIO Y OTRO/A S/SUCESIÓN AB-INTESTATO

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 9 del Dto. Jud. de La Plata, hace saber en autos: "Di Stefano Francisco Saverio y Otro/a s/Sucesión Ab-intestato", Expte. N° 36079, que el Martillero Carlos Adrián Straini, Colegiado 6643, con domicilio en calle 6 N° 571½, Tel. (0221) 476-0993, correo electrónico astraini45@hotmail.com, mediante el sistema de subasta judicial electrónica, procederá a rematar el 100 % del inmueble con todo lo plantado y edificado, sito en calle 14 N° 4041 e/162 y 163 de la localidad y partido de Berisso, Nom cat: Circ. VII, Sec. G, Mza. 259, Par. 29, Pda. 13025, Mat. 26462 (114), en el estado en que se encuentra. Ocupado según mandamiento de fecha 18 de octubre de 2023.- Exhibición el día 07/02/2025 de 15:00 a 16:00 hs.- Títulos y deuda en autos. Base Pesos Doscientos treinta mil ochocientos veinticinco con 33/100 (\$230.825,33). Fecha de acreditación de postores hasta 17/02/2025 a las 10 hs. Se deberá depositar en concepto de garantía para participar de la subasta el 5 % de la base, esto es, la suma de Pesos Once mil quinientos cuarenta y uno con 33/100 (\$11.541,33). Todos los depósitos se efectuarán en la cuenta de autos N° 2050-027-0131309/5, CBU 0140114727205013130958, perteneciente a la Sucursal Tribunales del Banco de la Pcia. de Bs. As. La subasta COMIENZA EL DÍA 20 DE FEBRERO DE 2025 A PARTIR DE LAS 10:00 HS., FINALIZANDO EL DÍA 07 DE MARZO DE 2025 A LAS 10 HS. Honorarios del Martillero 3 % con más el 10 % de aportes previsionales a cargo de cada parte. Se fija el día 20 de marzo de 2025 a las 10:00 hs. para la firma del acta de adjudicación, debiendo comparecer el adjudicatario munido de todo instrumento que permita su individualización como postor, acreditar el depósito del 20 % del precio en concepto de seña, impuesto de sellos (1,2%) y constituir domicilio procesal en el radio asiento del Juzgado. Para poder adquirir la calidad de oferentes deberán resultar inscriptos en forma previa a la subasta en el RGSJ, con una antelación mínima de tres (3) días al comienzo de la misma, acompañando el comprobante de depósito de garantía de la oferta. La Reglamentación de las Subastas Judiciales Electrónicas (Acuerdo 3604), se encuentra publicada en la página de la Suprema Corte de Justicia de la Pcia. de Bs. As. ([www.scba.gov.ar](http://www.scba.gov.ar)). Los usuarios inscriptos para participar de la subasta quedarán habilitados a pujar de manera electrónica como en el Acuerdo se regula.- Para mayor información dirigirse al Martillero, al Juzgado o al RGSJ (tel. 410-4400 int. 44001 ó 44124) (Palacio de Tribunales, 13 e/47 y 48). La Plata, 2024.

dic. 12 v. dic. 16

### CASA HUMBERTO LUCAIOLI S.A. S/INCIDENTE DE VENTA (BIENES MUEBLES) SIN PREVIO PAGO

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 4 de Bahía Blanca, hace saber que el Martillero Gonzalo E. Cos (1530), en

autos "Casa Humberto Lucaioli S.A. s/Incidente de Venta (Bienes Muebles)", Expte. n° 54.610, subastará electrónicamente los siguientes bienes muebles ubicados en el local de Sixto Laspiur 763: 20\* SUBASTA: INICIANDO EL 5/3/2025 10:00 HS. Y FINALIZANDO EL 19/3/2025 10:00 HS.: 37.200 kgs. aproximadamente de papelerías diversa. Precio de reserva \$2.200.000. Sin depósito en garantía; 21\* SUBASTA: INICIANDO 5/3/2025 11:00 HS Y FINALIZANDO EL 19/3/2025 11:00 HS. 1 Hilera de racks de 22 mts. c/u simples de 3 estantes (14 cuerpos). Precio de Reserva del lote \$500.000.- Sin depósito en garantía.- Ambas subastas: Bienes en estado que se encuentran. Para más información, consultar expediente. Comisión del martillero 9 % IVA 10 % adicional de ley. Interesados inscribirse en Registro de Subastas Electrónicas. Exhibición 19/2/2025 de 13 a 14 hs. Sixto Laspiur 763, por orden de llegada, documento identidad. Conf. art. 36 del Ac. 3604, compradores deberán suscribir el acta dentro de las 48 horas de finalizada la subasta con el martillero interviniente, momento en que deberá acreditar el pago de la seña del 10 %, debiendo constituir domicilio dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo en sus estrados. El saldo deberá ser depositado en la cuenta de autos, dentro del quinto día de notificada la aprobación (art. 581 CPCC). Caso contrario, rige el art. 585 del CPC (postor remiso). Los bienes serán retirados una vez aprobada la subasta y dado cumplimiento al saldo de precio. Retiro a exclusivo cargo del comprador. Cuenta de autos, Bco. Pcia. Bs. As., Sucursal Tribunales B. Bca. n° 566550/5, CBU 0140437527620656655059, CUIT 30-70721665-0. Se admite compra en comisión, comitente debe ser denunciado en el acto y debe estar inscripto en Registro de Subastas. No se restringió la cesión del derecho derivado de la postura ganadora, antes de cumplida la venta. Demás condiciones e inventarios completos en expediente. Bahía Blanca. Scippa Federico Martin, Auxiliar Letrado.

dic. 13 v. dic. 16

## EDICTOS

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 a cargo del Dr. Guillermo Daniel Ottaviano, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, en los autos "Mancilla Francisca Del Rosario c/Ursi y Tremarco Margarita s/Prescripción Adquisitiva Larga", cita y emplaza a los herederos de URSI MARGARITA, y/o a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble sito en la calle Pampa Nro. 1946, de la localidad de Rincón de Milberg, del partido de Tigre, nomenclatura catastral de Origen Circunscripción III, Manzana 38, Sección U Parcela 5, Partida Inmobiliaria 057-023929-5, para que dentro del término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. San Isidro. El presente edicto será publicado por diez días en el Boletín Oficial.

dic. 3 v. dic. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita OSCAR ROMUALDO PORTILLO, DNI 11750314, argentino, nacido el día 15/05/1955, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. I-658-2024, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 2 de diciembre de 2024. Atento a los informes obrantes en autos, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Oscar Romualdo Portillo y, no habiendo la Defensa aportado dato alguno para dar con el paradero del mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de Detención en causa nro. I-1583-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado de los delitos de hurto en grado de tentativa deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de Detención en causa nro. I-1583-2024 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 2 de diciembre de 2024. Arias Mariana. Relator de Secretaría (Oficial 1º).

dic. 10 v. dic. 16

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sra. SOFÍA GALLARDO, en causa nro. 20192 seguida a -De Lara Ever Noel por el delito de Incidente de Ejecución de Pena-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 4 de diciembre de 2024. Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima..."-. En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las

resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "nf /// del Plata, 5 diciembre de 2024. Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

dic. 10 v. dic. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 04, del Dpto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Marcos Val, hace saber que el 14/11/2024 se decretó la Quiebra de la Sra. TAMARA GISELA MONTES, DNI 39.851.533, con domicilio en calle Manuel Rico n° 347 de Lezama, provincia de Buenos Aires. Se hace saber a la fallida y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes de aquella. Asimismo se abstendrán de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se ha fijado el 19 de febrero de 2025, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico Cr. Julio Cesar Horacio Harisgarat mediante correo electrónico a la siguiente casilla: sjquesada@yahoo.com.ar. Datos de contacto: Sarmiento nro. 274 de Dolores, lunes a viernes de 10:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00 horas. Celular de contacto 221-4209605. Presentación del Informe Individual 4 de abril de 2025, Informe General 19 de mayo de 2025. Dolores, 4/12/2024. Dr. Ricardo Martín Conti. Secretario.

dic. 10 v. dic. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 02, del Dpto. Judicial La Plata, a cargo del Dr. Atela Vicente Santos, Juez, hace saber que el 02 de agosto de 2024 se decretó la Quiebra de la Sra. NATALIA JIMENA CORRADO, DNI 27.099.651, con domicilio real en calle San Martín N.º 282 de la localidad de Ensenada, partido Ensenada, Provincia de Buenos Aires. Se hace saber a la fallida y a los terceros que deberán entregar a la Sindicatura los bienes de la primera. Asimismo, se prohíbe hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadoras hasta el 25/02/2025 al Síndico Cdor. Eduardo Horacio Gilberto mediante el envío de correo electrónico a la siguiente casilla: ehgilberto1052@gmail.com. Celular de contacto (wsp) 0221-4850407/0221-4209605). Presentación del Informe Individual 22/04/2025. Informe General, vence a los 30 días del anterior. Dr. Marcos Miguel Maldonado Palacios y Dra. Yanina Analía Tórtora. Secretarios.

dic. 10 v. dic. 16

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a GONZALO PILLADO y PABLO MAXIMILIANO LEDESMA en causa nro. 20180 seguida a - Torres Felipe por el delito de Robo Agravado-, la Resolución que a continuación de transcribe: ".mdp///ñor Juez: Cumplo en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Torres Felipe a la pena de dos años de prisión en suspenso por el delito de Robo Agravado Por Cometerse En Un Lugar Poblado Y En Banda, En Grado De Tentativa Y Hurto, impuesta por sentencia de fecha 30 de agosto de 2024, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del art. 27 del C P, dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 30 de agosto de 2028; en cuanto a lo establecido en el art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 30 de agosto de 2032 (para el primero de los supuestos) y el día 30 de agosto de 2034 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos).- Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 7 de octubre de 2024, por lo que las reglas de conducta vencen el 7 de octubre de 2026.- Es todo cuanto puedo informar a V.S.". Secretaría, 20 de noviembre de 2024 María Luisa del Papa. Secretaria. "mdp///del Plata, 20 de noviembre de 2024.- Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por Ley 14.296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP).- b) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrese oficio; c) Líbrese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas.- d) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 7 de octubre de 2026, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: a) Fijar domicilio en calle Portugal n° 2880 de nuestra ciudad, el cual no podrá modificar sin previo aviso, b) Someterse al control del Patronato de Liberados Dptal. c) Prohibición de acercamiento al lugar de ambos hechos y de contacto con las víctimas y d) Adherir a un tratamiento por las problemáticas de consumo (CP, 27 bis). El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. e) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.- f) Líbrese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado.- g) Intímase al condenado a que dentro de los cinco días de notificado acredite por ante este Juzgado a través de su defensa haber iniciado un tratamiento por las problemáticas de consumo. h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P. y en atención a lo informado por el Tribunal de Origen en cuanto a que la víctima Blas Durazzi, se encuentra en situación de calle, notifíquese a la misma en tal calidad a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de

Buenos Aires, de la presente resolución. Y líbrese oficio a los fines de notificar a la víctima Gonzalo Pillado y Pablo Maximiliano Ledesma de la presente resolución.- i) Habiéndose impuesto como regla de conducta al condenado una prohibición de acercamiento y contacto con el lugar de los hechos y las víctimas líbrese oficio a la Jefatura Departamental de Policía a los fines se tome nota en los libros respectivos de la prohibición que pesa sobre el condenado Torres Felipe con domicilio en el Hogar de Nazaret, sito en calle Balcarce y Avda. Jara o calle Armenia Bis n° 3629 ambos de esta ciudad de acercamiento al lugar de ambos hechos (Avenida Colón y calle Córdoba de Mar del Plata y calle Garay nro. 1870) y de contacto con las víctimas Blas Durazzi (de quien se desconoce domicilio); Gonzalo Pillado con domicilio en calle Gascón nro. 1924 3ro D y Pablo Maximiliano Ledesma con domicilio en calle Garay nro. 1870 planta baja B de esta ciudad; venciendo la misma el 7 de octubre de 2026.- j) Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 26645-22 y 15019-23 y causa nro. 2985 y acumulada 3055 del Tribunal Oral en lo Criminal nro. Cuatro Departamental. Sorteo nro. 1862-24 y 3482-24 de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías Departamental". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/ del Plata, 5 de diciembre de 2024.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

dic. 10 v. dic. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a YAMIL EZEQUIEL BENTANCUR, DNI 32279201, nacido en San Nicolás, pcia. de Bs. As. el 03/02/1986, hijo de Stella Maris Bentancur, con último domicilio conocido en calle Lamadrid 26, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-896-2024, IPP-IPP n° 16-00-004069-24/00, caratulada: "Bentancur Yamil Ezequiel -Robo- San Nicolás", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 2 de diciembre de 2024.- Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en el día de la fecha y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 12 de noviembre, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Yamil Ezequiel Bentancur, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro. SN-896-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro. SN-896-2024. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 3 de diciembre de 2024.

dic. 10 v. dic. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a JESUS ROBERTO VIDELA, DNI 31853288, nacido en localidad de otras provincias, Pcia. de Bs. As. el 27/08/1985, hijo de Julio Orlando y de Susana Lidia Gimenez, con último domicilio conocido en calle Hermano Indio 2230, de la localidad de San Pedro, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-1574-2022, IPP-IPP PP-16-00-004047-17/00, caratulada: "Videla Jesus Roberto -Hurto- Arrecifes" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 5 de diciembre de 2024.- Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 3 de diciembre pasado y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 1 de noviembre pasado, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Jesus Roberto Videla, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de Captura en causa Nro SN-1574-2022 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". (...) Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Hurto, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro. SN-1574-2022. (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 5 de diciembre de 2024.

dic. 10 v. dic. 16

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el art. 268 párrafo cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P.s, a saber: 14-07-219-18 "Podesta, Julio Daniel s/lesiones culposas, dte. Bogino, Marcela Andrea"; 14-07-139-18 "Chofer Linea 140 s/lesiones culposas, dte. Elliot Francisca Juana"; 14-07-2359-18 "Gauto, Gabriel s/hurto, dte. Baez, Daniel Alejandro"; 14-07-649-18 "Rodriguez, Miguel Angel s/daño, dte. Gomez, Ana Paula"; 14-07-579-18 "Trebolle, Juan Francisco s/amenazas, lesiones leves, dte. Bustos Navarro, Alejo Ezequiel"; 14-07-3599-18 "Geisman, Laura Alicia s/lesiones culposas, dte. Rosetti, Julio Jose"; 14-13-400-18 y sus acumuladas 14-07-4126-24, 14-07-4171-18, 14-07-3346-18, 14-07-222-17 y 14-07-1926-18 "dte. Zuirta, Paula Vanesa y otros"; 14-07-3626-18 "NN Juan Pablo s/amenazas, dte. Gonzalez, Marcelo Alejandro"; 14-07-4726-18 "Guzman Emanuel s/hurto, dte, Silveiro Nuñez Staling Ramon"; 14-07-749-18 y sus acumuladas 14-07-1130-18 y 14-07-1116-18 "Zeruti, Paula s/amenazas y lesiones leves, dte. Sachelardi, Evangelista"; 14-07-756-18 "Acuña, Luis Damian s/lesiones culposas, dte. Ledesma Carlos y otros"; 14-07-5826-18 s/hurto, dte. Mansilla Juan Pablo"; 14-07-3739-18 "Mission, Carlos Humberto s/hurto, dte. Leyes, Mariana Ethel"; 14-07-1129-18 "Delgado, Omar s/Averiguación de ilícito, dte. Lopez, Luis Federico Daniel"; 14-07-1549-18 "Kenny, Patricio, amenazas, dte. Losada, Ricardo Benito"; 14-07-1068-18 "Aranda, Victor Hugo s/averiguacion de ilícito, dte, Rodriguez, Gustavo"; 14-07-1588-18 "Cruz, Sebastian Alberto s/amenazas, dte. Pons, Hector"; 14-07-4688-18 "Alaniz, s/lesiones culposas, Fischer, Alfredo"; 14-07-2868-18 "Ballester, Sebastian Pablo s/lesiones culposas, dte. Galvez, Ramon Maria"; 14-07-5138-18 "Palacios, Mayra s/amenazas, dte. Silva, Evelina"; Penalba, Lucas s/Hurto, dte. Somoza, Pablo"; 14-07-1133-18 "Da Silva, Jessica s/amenazas, dte. Rotundo Jessica Jorgelina"; 14-07-363-18 "NN Francisco s/amenazas, dte. Menrath,

Alejandro"; 14-07-3364-18 "Fabricatore, Fernando s/daño, dte. Agüero, Norberto"; 14-07-1633-18 "Cabral, Carolina s/lesiones leves, dte. Harve Leonardo"; 14-06-3994-18 "Presuntas lesiones mediando violencia de genero, dte. Abrio, Marco"; 14-07-5719-18 "Giuliano, Leonardo s/lesiones culposas, dte. Rubino, Carlos"; 14-07-604-18 "Perez, Josue s/hurto, dte. Gomez, Angela"; 14-07-4733-18 "Torres Gonzalez, Carlos s/lesiones culposas, dte. Baldizzoni, Juan Antonio"; 14-07-5633-18 "Iglesias, Martin Elias s/lesiones culposas, dte. Woitman, Adolfo"; 14-07-4193-18 "Belmonte, Matias y otros s/lesiones leves y robo. dte. Moyano, Franco"; 14-07-2853-18 "Labernia, Gustavo s/lesiones culposas, Acuña, Jonathan Gabriel"; 14-07-5034-18 "labanillo, Juan Pablo s/lesiones leves, dte. Tobarías, Marcelo Marcos"; 14-07-244-18 "Castillo, Leonardo s/amenazas, dte. Juarez, Carlos"; 14-07-3743-18 "Molina Almiron, Juan Martin s/amenazas, dte. Etcheverry, Sandra"; 14-07-764-18 "NN JUan, amenazas agravadas s/Benito, Roberto Gabriel"; 14-07-2364-18 " Salazar. Manian s/lesiones leves, dte. Otero, Tomas"; 14-07-3304-18 "Jacoub, Maria Fernanda s/amenazas, dte. Albuquerque, Karina"; 14-07-3654-18 "Burllet, Nahuel s/amenazas y lesiones leves, dte. Nievas, Cynthia Soledad"; 14-07-1144-18 "Fernandez, Ezequiel david s/lesiones culposas, dte. De Gregori, Maria Paula"; 14-07-3763-18 "Barone, Jorge s/denuncia, dte. Geremia, Lara"; 14-07-1063-18 "Moumary, Rafael Sebastian s/lesiones culposas, dte. Pereira, Carlos"; 14-07-613-18 "Rio, Fabiana s/lesiones leves, dte. Arnedo, Maria Belen"; NNRobles, jose s/denuncia, dte. Rey Dolores"; 14-07-2544-18 "Alpinotti, Susana s/amenazas y daño, dte. Contreras, Rocio"; 14-07-1204-18 "NN Diego y NN Axel s/amenas, dte. Arias, Lidia Raquel"; 14-07-4218-18 "Piercamilli, Agustin s/lesiones leves, Pereira, Carlos"; 14-07-613-18 "Rio, Fabiana s/lesiones leves, dte. Arnedo, Maria Belen"; NNRobles, jose s/denuncia, dte. Rey Dolores"; 14-07-2544-18 "Alpinotti, Susana s/amenazas y daño, dte. Contreras, Rocio"; 14-07-1204-18 "NN Diego y NN Axel s/amenas, dte. Arias, Lidia Raquel"; 14-07-4218-18 "Piercamilli, Agustin s/lesiones leves, dte. Guevara, Omar Gaston"; 14-07-648-18 "Chavez, Liliانا s/daño, dte. Rosato, Diego German"; 14-07-4608-18 "Meneghini, Nadia, s/lesiones culposas, dte. Guillen, Victor"; 14-07-638-18 "Gomez, Leandro s/averiguacion de ilicito, ste. Russo, German"; 14-07-1126-18 "Vita, Martin s/amenazas, dte. Cabanas, Hector"; 14-07-119-18 14-07-119-18 y su acumulada 14-07-1460-18 "Adaime, Alberto Felix s/amenazas, Dte. Adaime, Oscar"; 14-07-5396-18 "Poch, Ricardo s/lesiones culposas, dte. Bolinaga, Antonia" y 14-07-5216-18 "Bruno, Vanesa s/lesiones culposas, dte. Valente, Ramiro"; Art. 83 del C.P.P.B.A. "Derechos y Facultades.- Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades:...8 - A procurar la revisión, ante el Fiscal de Cámara Departamental, de la desestimación de la denuncia o el archivo.

dic. 10 v. dic. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez a cargo por disposición superior del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dr. Daniel Leppen, en el marco de la causa correccional Nro. 4873 y su acumulada 5029 caratulada "Suarez Oscar Alberto, Amarilla María Celeste s/Usurpación de Propiedad, Amenazas Calificada", Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a OSCAR ALBERTO SUAREZ, argentino, DNI 17.574.366, nacido el 10/10/65, con último domicilio en la calle Estomba nro. 4377 de la localidad de Marino Acosta, partido de Merlo, hijo de Juan Suarez y de Gregoria Olguin, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón No 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "A" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "I.- ....- Notifíquese.- II.- Habida cuenta lo que surge de las actuaciones policiales, lo manifestado por la Defensa Oficial y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Oscar Alberto Suarez, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). -III.-....-". Daniel Alberto Leppén, Juez (P.D.S). Secretaria, diciembre de 2024.

dic. 10 v. dic. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Federico Carlos Topino, Juez Subrogante a cargo del Juzgado en lo Correccional nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. J-3533 (I.P.P.: 10-00-24671-18/00) y su acollorada causa nro. J-4322 (I.P.P. nro.: 10-00023837-18/00), seguida a -Pablo Miguel Ángel Balali, en orden a los delitos de Hurto Simple en Grado de Tentativa Reiterado en Dos Oportunidades en Concurso Real con Robo Simple en Grado de Tentativa-, emplácese al nombrado PABLO MIGUEL ANGEL BALALI (DNI. 41.310.060, de nacionalidad argentina, nacida el día 14 de julio de 1989, hijo de Miguel Ángel Balali y Ana Laura Lucero), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días para que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sita en la calle Colon 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, 4° piso, sector "K" de la ciudad y partido de Morón, tel/fax: 4489-7969, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, diciembre de 2024. Téngase presente el informe por la Actuaría y atento el tiempo transcurrido, toda vez que el imputado Balali no se ha presentado por ante esta judicatura, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Pablo Miguel Angel Balali, por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezca a regularizar su situación procesal, bajo apercibimiento de decretar su Rebeldía (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal). A tal fin, líbrese edicto y oficio electrónico". Dr. Federico Carlos Topino. Juez subrogante (P.D.S.). Secretaria, diciembre de 2024.

dic. 10 v. dic. 16

POR 5 DÍAS - El Juz. de 1° Inst. Civ. y Com. Nro. 2 del Dpto. Jud. de Necochea en los autos caratulados 64039 hace saber que el día 20/11/2024 se decretó la Quiebra de ARRIOLA SERGIO DANIEL, DNI N° 17.769.069, CUIL N° 20-17769069-5, con domicilio real en calle Av. 10 N° 3474, depto. H, de la ciudad de Necochea, provincia de Buenos Aires. Síndico designado: Cdr. Mauro Javier Gandoy, con domicilio en calle 58 N° 2583 de la ciudad de Necochea. Días y horarios de atención: martes y jueves de 09 a 12 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación 10/03/2025. Presentación Inf. Ind.: 28/5/2025. Presentación Inf. Gral.: 28/07/2025. Se intima al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ)

Arancel verificadorio: Pesos Veintisiete Mil Ciento Cincuenta y Siete con 0/100 (\$27.157), el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente o menor de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 5/12/2024.

dic. 10 v. dic. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial La Plata, a cargo del Dr. Atela Vicente Santos, comunica que con fecha 12/04/2023 se decretó la Quiebra de RODRIGUEZ MAXIMILIANO MARTIN, DNI 35.499.052, con domicilio real en la calle 29 N° 424 de Berisso. Sindico designado: Cra. Dalla Torre Susana Karina con domicilio calle 14 N° 342 de La Plata. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días. Se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Los acreedores podrán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 25/02/2025 enviando sus insinuaciones en formato PDF a las casillas de correo electrónico glarrus@hotmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o presencial, al domicilio indicado los días lunes a viernes de 10 a 17 hs. previo turno al teléfono (221) 575 1915. Arancel verificadorio: 10% Salario Mínimo Vital y Móvil, datos de cuenta: Caja de Ahorro en pesos N° 5059-40509/4 en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires CBU 01401350355904050942, CUIT 27-26429002-9. Responsable Monotributo. Informe individual: 22/04/2025. Informe general 22/05/2025. La Plata, diciembre de 2024. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de esta Provincia y en el diario El Día de La Plata sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere conforme lo normado por el art. 89 de la Ley 24.522. Tortora Yanina Analía. Secretario.

dic. 10 v. dic. 16

POR 5 DÍAS - A fin de notificar a HERNÁN ALFREDO CASTILLO, cuyo último domicilio conocido era calle 39 n° 720 1/2 entre 9 y 10, Dpto. 3 de la ciudad de La Plata; de la resolución dictada por este Tribunal, en fecha 31 de octubre del corriente, la que se transcribe a continuación "Autos y Vistos: Para resolver respecto de la admisibilidad formal del Recurso Extraordinario de Nulidad, interpuesto por el Sr. Defensor Particular Dr. Juan Francisco Caraccio, letrado particular de Hernán Alfredo Castillo en la presente incidencia; Y Considerando: Que, en primer término, corresponde examinar, de conformidad con lo estipulado en el Art. 433 del C.P.P., si el remedio intentado es temporáneo en los términos del Art. 487 del ritual, si fue presentado por quien tiene derecho a hacerlo en razón de lo normado en el Art. 481 del C.P.P, y si la resolución atacada resulta impugnabile por esta vía. La respuesta es afirmativa. La defensa funda la procedencia de su reclamo en un lesivo apartamiento y franca violación a normas, derechos y garantías constitucionales referentes a la revisión amplia del fallo condenatorio por parte de esta Alzada Se agravia de lo resuelto por esta Alzada, por cuanto sostiene que la sentencia carece de un desarrollo de consideraciones sobre el resultado del análisis de la prueba colectada, reiterando que se circunscribe a reafirmar lo que sostuvo el Juez de grado sin realizar una revisión amplia de la sentencia condenatoria. De tal forma, considera que la garantía de una revisión amplia de la condena por parte de un tribunal no supone una nueva valoración de las pruebas mediante la vulneración de los límites derivados de la oralidad, la intermediación y la ponderación integral y no desarticulada de los elementos de prueba incorporados al juicio. Sin embargo, sí exige un examen detenido, profundo y abarcativo acerca de la construcción de la hipótesis fáctica que sostenga la condena dictada por el tribunal de juicio. Con base en tales pautas conceptuales, considera que los límites normativos establecidos para toda decisión judicial, respecto de la construcción histórica de un suceso objeto de condena, no han sido respetados por esta Alzada, pues a partir del razonamiento probatorio aplicado en ella no es posible constatar que la conclusión relativa a la autoría del Sr. Castillo se encuentre consolidada con el grado de certeza normativa que los principios mencionados imponen al juzgador. Se ha sostenido "Los motivos o causales que tornan procedente la vía de nulidad extraordinaria, siempre y únicamente deberá sustentarse en la omisión de tratamiento de alguna cuestión esencial, en la falta de fundamentación legal, en el incumplimiento de la formalidad de acuerdo y voto individual de los jueces o en la no concurrencia de la mayoría de opiniones" (Art. 168 C.PBA y Art. 171 CPBA, doct. SCBA Ac. 99.006, Ac. 98.896, ambas del 11/04/2007, Ac. 93.528, del 30/05/2007, Ac. 98.925, del 31/10/2007, entre muchas otras). Tales extremos concurren en el remedio articulado por el Dr. Caraccio. Amén de lo expuesto, el Defensor particular expuso en sus agravios que la decisión adoptada por esta Alzada, a su criterio, colisiona con normas de jerarquía constitucional, razón por la cual corresponde habilitar la revisión pertinente, conforme doctrina sentada por la CSJN (cf. "Strada" -Fallos 308:490-; "Di Mascio" -Fallos 311:2478, entre otros). Por todo ello, este Tribunal resuelve: Conceder el recurso extraordinario de nulidad interpuesto por el Sr. Defensor Particular, Dr. Juan Francisco Caraccio contra la sentencia dictada por esta Sala el día 10 de octubre del corriente año, de conformidad con los motivos expuestos en el considerando (artículos 433, 481, 483, 486, 491 y ccddtes., del CPP), debiendo tenerse presente la reserva del caso federal formulada oportunamente por el recurrente (Art. 14 de la Ley 48), y elevar lo actuado a la Suprema Corte de Justicia de esta provincia". Suscripto y registrado por el Actuario firmante, en la ciudad de Dolores, en la fecha indicada en la constancia de la firma digital (Ac. SCBA 3971/20). Susana Miriam Darling Yaltone. Luis Felipe Defelitto. Matias Nicolas Sommariva. Abogado. Secretario. Devuelva actuaciones debidamente diligenciadas a la brevedad. T.E. 02245. 44-2309.- correo electrónico: leandro.vega@pjba.gov.ar / milagros.ortiz@pjba.gov.ar.

dic. 10 v. dic. 16

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a CORONEL PABLO DAMIAN, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 33725463, hijo de Guzman Sandra Noemi, y de Coronel Miguel Angel, Nivel de Educación, último domicilio sito en real: Calle Boyero - Nro. S/N - Loc. Burzaco - e/Humberto Primo y San Perez - es la tercera casa desde la esquina, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 0705-22683-2400, causa Registro Interno n° 8194, seguida a -Coronel Pablo Damian, en orden al delito de Amenazas-, cuya Resolución se transcribe: "//mas de Zamora, fecha de la firma digital. Visto lo informado por la comisaría con fecha 22 de octubre de 2024, siendo que el encartado no se domicilia en donde fijará domicilio, cítese al incuso, Coronel Pablo Damian, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Asimismo, requiérase a la Cámara Nacional Electoral informe el último domicilio conocido del imputado. A tal fin líbrense oficio de estilo". Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional. Micheletti Emiliano Alejandro. Secretario.

dic. 10 v. dic. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a MAXIMILIANO GABRIEL MARQUEZ SOTO. "Marquez Soto Mariano Andres, Marquez Soto Maximiliano Gabriel s/Violación de Domicilio, en los términos del Art. 150 del C.P". Cito resolución: "Cítese a Maximiliano Gabriel Marquez Soto, DNI 37389727, a comparecer por ante la sede de este Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba N° 34 3° Piso de Bahía Blanca), o comunicarse telefónicamente (Tel/Fax 0291-4009600 interno 32312), por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y disponer su comparendo compulsivo (art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal)". Firmado Digitalmente por Dr. Gabriel Giuliani, Juez. Secretaria. (Acord. 3733/14). Filinich Jorgelina Ines. Auxiliar Letrado.

dic. 11 v. dic. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a JUAN CARLOS ALMEIDA.- "Almeida Juan Carlos s/Amenazas Reiteradas en Dos Hechos y Tenencia Sin La Debida Autizacion Legal de Arma de Fuego de Uso Civil en Concurso Real de Delitos (Art. 149 bis. 1er Párrafo, 1ra Parte, y Art. 189 bis, Inc. 2 en función del Art. 55 del C.P)". Cito Resolución: "(...Cítese a Juan Carlos Almeida, DNI 7371888, a comparecer por ante la sede de este Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba N° 34 3° Piso de Bahía Blanca), o comunicarse telefónicamente (Tel/Fax 0291-4009600 interno 32312), por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo Rebelde y disponer su Comparendo Compulsivo (art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal)". Firmado Digitalmente por Dr. Gabriel Giuliani - Juez. Secretaria.- (Acord. 3733/14),

dic. 11 v. dic. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes, a cargo de la Dra. Diana Ivone Español, Jueza, Secretaría única a cargo de la Dra: Andrea Fabiana Balaria, sito en la calle 9 de Julio 287, ciudad y partido de de Quilmes, pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que en los autos "Acuña Leonardo Nestor s/Quiebra (pequeña)", Expte. 53652, con fecha 8 de noviembre de 2024 se ha decretado la Quiebra del Sr. LEONARDO NESTOR ACUÑA titular del DNI 41.877.398, CUIL N° 2-41877398-7, argentina, con domicilio real en calle Río Salado N° 2800 de la localidad y partido de Florencio Varela, pcia. de Buenos Aires, designándose Síndico a la Cra. Monica Irma Bazgan, con domicilio constituido en la Calle La Rioja N° 1038 de Quilmes, y domicilio electrónico 27145027557@cc.notificaciones, casilla de correo electrónico, mbazgan@hotmail.com, teléfono 114.948.7623). De optarse por la verificación presencial: La Sindicatura atenderá en el domicilio de La Rioja N° 1038 PB de Quilmes, de lunes a viernes de 9 a 13 hs. y de 15 a 18 hs., (contacto previo al teléfono 114.948.7623). De optarse por la verificación electrónica, se deberá enviar pedido verificadorio de su crédito, a la casilla de correo electrónico, mbazgan@hotmail.com adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la documentación que funda su pretensión LCQ. En dicho decreto fíjase que el plazo para presentar directamente al síndico sus peticiones de verificación de créditos y títulos justificativos de los mismos vencerá el día 5 de marzo de 2025 (art. 32 y 88 in fine, 200 LCQ). El síndico deberá guardar en el legajo individual fotocopia de la documentación que los acreedores presenten, a fin de presentarla si fuera requerida por el Juzgado, oportunamente. Fijese fecha para presentar el Informe Individual el día 25 de junio de 2025 (art. 35 LCQ) por ante el síndico interviniente. Fijese el día 28 de agosto (art. 39 LCQ) para presentar el informe general. Ordénase la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que de realizarse serán ineficaces; intímase a quienes tengan bienes y/o documentos de la fallida, para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días. Quilmes, 5 de diciembre de 2024.

dic. 11 v. dic. 17

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sra. LUCIA BELÉN CUELLO SIOLOTTO en causa nro. 20098 seguida a - Romano Franco Rodrigo Antonio por el delito de Robo-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 6 de Diciembre de 2024. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sra. Lucia Belén Cuello Siolotto notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.

dic. 11 v. dic. 17

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a CRISTIAN MALDONADO, DNI paraguayo N° 6761297, de 31 años de edad, apodos "Mister", que sabe leer y escribir, de nacionalidad paraguaya, de estado civil soltero, albañil, nacido el día 20 de septiembre de 1992 en la localidad Ñeembucu de Pilar en Pareraguay, hijo de Ramon Maldonado (v) y Nicolasa Rojas (v), con último domicilio en Diagonal Norte en la localidad de Agote, de Mercedes; a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-2515-2024 (10522), "Maldonado Cristian y Sarchi Carlos Alberto s/Robo Simple en Grado de Tentativa en Gowland, Mercedes (B) (IPP 09-00-15006-24)", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Mercedes, 5 de diciembre de 2024.

dic. 11 v. dic. 17

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa N° 1540/21 (I.P.P. N° 03-02-004978-17) "Pellegrineschi Roberto; Cabrera Alejandro Hernan y Pellegrineschi Natalia Paola. Usurpación de Propiedad a Mele Sergio Adrián y Martinez María Alejandra en Mar Del Tuyú", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a los imputados CABRERA ALEJANDRO HERNÁN, DNI 25238256, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle 73 - Nro. 668 - Loc. Mar Del Tuyú; PELLEGRINESCHI NATALIA PAOLA, DNI 25238256, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle 73 - Nro. 668 - Loc. Mar Del Tuyú - T.E. 11-55797920 y a PELLEGRINESCHI ROBERTO, DNI 8490104, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle Soldado Sosa - Nro. 4571 - Loc. Gregorio De Laferrere - T.E. 011-60361608, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 6 de diciembre de 2024. Autos Y Vistos:... y Considerando:... Por lo antes expuesto, es que Resuelvo: Primero: Sobreseer a los

ciudadanos Roberto Pellegrineschi, argentino, DNI N° 8.490.104, mayor de edad, instruido, nacido el 03/12/1950 en Capital Federal, jubilado, soltero, hijo de Primo Fiore Pellegrineschi, y de Ahida Esther Gomez, domiciliado en Soldado Sosa N° 4571 de Gregorio Laferrere, asimismo de la Sra. Natalia Paola Pellegrineschi, argentina DNI N° 29.414.920, mayor de edad, instruida, nacida el 09/05/1982, con domicilio en calle 73 N° 668 de Mar del Tuyú en Capital Federal, hija de Roberto Pellegrineschi, y de Alicia Noemí Righi, y al Sr. Cabrera Alejandro Hernán, argentino, casado, monotributista, nacido el día 13/04/1976 en Capital Federal, DNI N° 25.238.256, con domicilio en calle 73 N° 668 de Mar del Tuyú, hujo de Luis Cabrera, y de Dominga Andrea Correa, en orden al hecho por los que fueron requeridos a juicio, -Usurpación de Inmueble Ilícito. Previsto y reprimido en el artículo 181 inc. 1 del Código Penal Argentino- en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP. y 341 del C.P.P. Segundo: Déjese sin efecto la orden de rebeldía y comparendo oportunamente dispuesta por este Órgano con fecha 06/11/2024. Como así también la captura y detención dispuestas sobre los mismos. Tercero: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley". Dr. Emiliano J. Lazzari - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental - Ante mi Dra. Natalia Noemí Lovari - Abogada - Secretaria - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

dic. 11 v. dic. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 Departamento Judicial Dolores, a cargo de la Dra. Daniela Galdos, Secretaría única a cargo de la Dra. María Luján Benitez, hace saber que en autos "Galipo Rocio Belén s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 62991, con fecha 27 de noviembre de 2024, se decretó la Quiebra de ROCÍO BELÉN GALIPO, DNI: 30.533.721, CUIL: 27-30533721-3, con domicilio calle San Martín N° 941, Dolores. Se intima a la fallida y terceros poner a disposición del síndico, bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos o entrega de bienes, los que serán considerados ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadoras hasta el día 18 de febrero de 2025 al síndico designado Cra. María Elena Falabella, por verificación presencial en su domicilio procesal Buenos Aires 595, Dolores, de lunes a viernes de 10 a 13 hs. y de 15 a 18 hs., Celular 2241-688781, correo electrónico: estudiobellocq@yahoo.com.ar, Celular 221-4817936. Por verificación electrónica, al correo electrónico consulpiano@hotmail.com, pedido verificadorio de créditos, y sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivo PDF. Se determina hasta el día 05 de marzo de 2025 para formular observaciones a las peticiones de crédito. De corresponder pago de arancel, se efectuará transferencia bancaria al Banco Industrial S.A., Caja de Ahorro N° 37-551376/2 CBU: 3220037729005513760022. Se presentará Informe Individual de créditos el día 07 de abril de 2025, e Informe General el día 20 de mayo de 2025. Dolores, 04 de diciembre de 2024.

dic. 11 v. dic. 17

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a BRAIAN DAVID ARÉVALO, DNI N° 35.986.263, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N° ME-1215-2024 - 8682, "Arevalo Braian David s/Robo Simple", seguida al nombrado conforme surge de la Resolución que se transcribe. Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional. Secretaría, diciembre de 2024.

dic. 11 v. dic. 17

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a BRAIAN DAVID ARÉVALO, DNI N° 35.986.263, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N° ME-1215-2024 - 8682, "Arevalo Braian David s/Robo Simple", seguida al nombrado conforme surge de la Resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Arevalo Braian David bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese". Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio, Juez en lo Correccional.

dic. 11 v. dic. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, a cargo del Dr. Juan José de Oliveira, Secretaría Única a cargo de los Dres. María Fernanda Pelusso, Nicolás Juan Fariña y Daniel Andrés Galipó, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Ramal María Eugenia s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 137981, con fecha 26 de noviembre de 2024 se ha decretado la Quiebra de RAMAL MARIA EUGENIA, DNI 28.859.072, con domicilio real en calle 34 N° 698 de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, domicilio procesal en calle 58 N° 912 de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires y electrónico en 20322247231@notificaciones.scba.gov.ar. La Sindicatura interviniente es el Cdr. Marcelo Rubén Hermida con domicilio constituido en calle 14 N° 342 de La Plata y electrónico en 20147961104@cce.notificaciones, Tel. 2215751915, oficina abierta al público los días hábiles de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 horas, en forma presencial o como medio alternativo a través de un mail a la casilla: crmarcelohermida@gmail.com y pedrogonzalez7@hotmail.com, la que se efectuará con las formalidades de ley del mecanismo tradicional (presencial). En ambos casos se deberá abonar el arancel verificadorio del art. 32 LCQ (podrá efectuarse por transferencia bancaria a la cuenta de titularidad de Marcelo Rubén Hermida, CUIT 20-14796110- 4 Responsable Monotributo, Banco Macro BMA, Caja de Ahorro en pesos N° 445700556334301, CBU 2850457940005563343014, alias bacon.letra.enteres. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 18 de febrero de 2025, a fin que los acreedores presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 4 de marzo de 2025 para la impugnación en los términos de los arts. 34 y 200 LCQ; hasta el día 1 de abril de 2025 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 15 de abril de 2025 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 14 del mes de mayo de 2025 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; entre el 15 de mayo de 2025 y el día 28 de mayo de 2025 a los efectos previstos en el art. 40 LCQ, y hasta el día 25 de junio de 2025 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, 6 de



diciembre de 2024. Daniel A. Galipo, Secretario.

dic. 11 v. dic. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, a cargo del Dr. Juan José de Oliveira, Secretaría Única a cargo de los Dres. María Fernanda Pelusso, Nicolás Juan Fariña y Daniel Andrés Galipó, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Chahin Elsa Beatriz s/Quiebra (Pequeña)", Expte. n° 138038, con fecha 26 de noviembre de 2024 se ha decretado la Quiebra de ELSA BEATRIZ CHAHIN, DNI 18.245.384, con domicilio real en calle 21 entre 124 y 125 n° 420 ½ de Berisso, provincia de Buenos Aires, constituido físico en calle 58 n° 912 de la ciudad de La Plata y electrónico en la casilla 20322247231@notificaciones.scba.gov.ar. La Sindicatura interviniente es el Cdr. Manuel Omar Mansanta, con domicilio constituido en calle 70 n° 788 de La Plata, y electrónico en 20083836874@cce.notificaciones. Tel.: 0221-154209605, oficina abierta al público los días hábiles de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 horas, en forma presencial o como medio alternativo a través de un mail a la casilla: sjquesada@yahoo.com.ar, la que se efectuará con las formalidades de ley del mecanismo tradicional (presencial). En ambos casos se deberá abonar el arancel verificadorio del art. 32 LCQ (podrá efectuarse por transferencia bancaria a la cuenta de titularidad de: Santiago Julián Quesada, CUIT 20-25570365-0, BBVA Banco Francés SA, Caja de Ahorros en pesos nro. 110-323782/7 del (CBU n° 0170110040000032378274). Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 18 de febrero de 2025, a fin que los acreedores presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 4 de marzo de 2025 para la impugnación en los términos de los arts. 34 y 200 LCQ; hasta el día 1 de abril de 2025 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 15 de abril de 2025 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 14 del mes de mayo de 2025 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; entre el 15 de mayo de 2025 y el día 28 de mayo de 2025 a los efectos previstos en el art. 40 LCQ, y hasta el día 25 de junio de 2025 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, 6 de diciembre de 2024. Daniel A. Galipo, Secretario.

dic. 11 v. dic. 17

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. Com N° 15 de MdP en autos "Ludueña Maria Victoria s/Quiebra", Expte. N° 7.564, hace saber que con fecha 21/11/2024 se ha decretado la Quiebra de MARIA VICTORIA LUDUEÑA, DNI N° 28.185.761. Síndico Judicial designado CPN Ana María Rabino atenderá en Rawson 2272 de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hs. Se dispone: 1) 27/2/25 plazo límite para presentar al Síndico los pedidos de verificación personalmente, además deberán enviar en formato .pdf el escrito y documentación a ludenamvictoria7564@gmail.com. 2) 4/4/25 plazo limite para Inf Individual y 18/4/25 Inf. General. 3) Se prohíbe hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ineficacia. 4) Intímase a terceros que tengan bienes del deudor a entregarlos a la Sindicatura bajo apercibimiento. Mar del Plata, diciembre de 2024. Bessone Nancy Micaela, Auxiliar Letrada.

dic. 11 v. dic. 17

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. Com N° 15 de MdP en autos "Ludueña Maria Victoria s/Quiebra", Expte. N° 7.564, hace saber que con fecha 21/11/2024 se ha decretado la Quiebra de MARIA VICTORIA LUDUEÑA, DNI N° 28.185.761. Síndico Judicial designado CPN Ana María Rabino atenderá en Rawson 2272 de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hs. Se dispone: 1) 27/2/25 plazo límite para presentar al Síndico los pedidos de verificación personalmente, además deberán enviar en formato .pdf el escrito y documentación a ludenamvictoria7564@gmail.com. 2) 4/4/25 plazo limite para Inf Individual y 18/4/25 Inf. General. 3) Se prohíbe hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ineficacia. 4) Intímase a terceros que tengan bienes del deudor a entregarlos a la Sindicatura bajo apercibimiento. Mar del Plata, diciembre de 2024. Bessone Nancy Micaela, Auxiliar Letrada.

dic. 11 v. dic. 17

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. Com N° 11 de MdP hace saber que con fecha 13/8/2024 se ha decretado la Quiebra de YEDRO YANINA SOLEDAD (DNI N° 34529321; CUIL 27-34529321-9). Síndico Judicial designado CPN Gabriela Elena Chiappa atenderá en Rawson 2272 de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hs. Se dispone: 1) 24/2/2025 plazo límite para presentar al Síndico los pedidos de verificación personalmente, también deberán enviar en formato .pdf el escrito y documentación a yedroyaninas129051@gmail.com. 2) 8/4/25 plazo limite para Inf Individual y 26/5/25 Inf. General. 3) Se prohíbe hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ineficacia. 4) Intímase a terceros que tengan bienes del deudor a entregarlos a la Sindicatura bajo apercibimiento. Mar del Plata, diciembre de 2024. Bintana Analia, Auxiliar Letrada.

dic. 11 v. dic. 17

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a GRACIELA JOSEFINA ORTIGOZA en causa nro. 18788 seguida a -Miguel Isaias Ezequiel por el delito de Estafa en Tentativa-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 6 de noviembre de 2024. Autos y Vistos Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12256 reformada por Ley 14296, arts. 221 y ssts.), habiendo reingresado en el día de la fecha del juzgado de origen resolviendo el mismo "...1. No hacer lugar a la revocación de la condicionalidad de la condena firme oportunamente impuesta a Isaias Ezequiel Miguel, que fuera solicitada por el Sr. Agente Fiscal, por no darse los supuestos legales que lo autorizan y remitir el legajo nuevamente a la instancia de ejecución de la pena a fin que continúe el control (CP 27 y 27 bis a contrario). 2. Tener presente la reciente comunicación remitida por el Juzgado Nacional de Ejecución Penal N° 5 de CABA que informa el inicio en dicha jurisdicción de un trámite de unificación de penas que comprende la impuesta en autos (conf. informe fecha 26/06/2023)...", hágase saber a las partes y notifíquese al condenado que deberá seguir dando cumplimiento a las reglas de conducta impuestas en la sentencia hasta el día 10 de abril de 2025, haciéndole saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "...Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal

podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y a su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 6 de diciembre de 2024. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

dic. 11 v. dic. 17

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sr. JOSÉ LUIS MEDINA; SILVIA BEATRIZ CABRAL; GABRIELA IRENE ROLDÁN; SOL ALICIA DÍAZ; AMALIA DINA CARISSANO; JULIÁN OSCAR GARCÍA; HORACIO CAYETANO AZURMENDI; RUBÉN MARTÍN GIRASOLE; VALENTINA NAHI PAEZ; MÓNICA DIANA DIMINICH; en causa nro. INC-19742-1 seguida a -Ibarra Nicolás Alejandro por el delito de Incidente de Libertad Asistida-, la Resolución que a continuación se transcribe: "/// del Plata, 6 de diciembre de 2024. Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 8:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 6 de diciembre de 2024. Autos y Vistos:... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Del Papa María Luisa, Secretario.

dic. 11 v. dic. 17

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sra. VANESA ZAMUDIO en causa N° INC-18870-2s la Resolución que a continuación se transcribe: "/rñor Juez: Informo a Ud. que la víctima de autos, según lo determinado por el Superior Departamental, resuelta ser Sra. Vanesa Zamudio, mudó su domicilio a la calle 21 N° 758 de la localidad de Balcarce, siendo su nuevo número telefónico el 2266488997. Que personal policial, al acercarse al domicilio en cuestión, el mismo resuelta ser un registro público, donde no trabaja o trabajo ninguna personal con dicho nombre. Así las cosas, me he comunicado al abonado conocido, sin respuesta alguna, toda vez que el mismo se encuentra apagado. Pese a ello, se ha dejado mensaje de voz. Es todo cuanto puedo informar". Secretaria, 6 de diciembre de 2024. "/rñ del Plata, 6 de diciembre de 2024. Autos y Vistos: Atento el estado del presente incidente y de lo indicado por el Sr. Actuario, librese edicto electrónico a los fines de notificar a la víctima que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o

semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 8:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Del Papa María Luisa, Auxiliar Letrado.

dic. 11 v. dic. 17

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el art. 268 párrafo cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P.S, a saber: 14-07-1537-18 "Coulter, Hernan s/amenazas y daño, dte. Moriceau, Gerardo"; 14-07-2949-218 "NN s/robo, dte. Leonhardt"; 14-07-1559-18 "NN s/hurto agravado de vehiculo dejado en la via publica, dte. Rodriguez, Carlos"; 14-07-2039-18 "NN s/robo, dte. Escobar Manuel Ariel"; 14-07-5149-18 "NN s/hurto, dte. Perez, Liliana del Valle"; 14-07-1039-18 "NN s/hurto de vehiculo dejado en la via publica, dte. Romano, Pablo Sebastian"; 14-07-2409-18 "NN s/robo agravado, dte. Vega, Gustavo"; 14-07-2759-18 "NN s/hurto, dte. Bonavita, Alejandro"; 14-07-299-18 "NN s/hurto, dte. Flocco, Maria Victoria"; 14-07-1519-18 "NN s/Robo agravado dte. Ranazzo, Vanesa"; 14-07-1199-18 "NN s/robo agravado, dte. Zalazar, Diego"; 14-07-1149-18 "NN s/hurto, dte. Ghiotto, Eugenia"; 14-07-1619-18 "NN s/robo agravado, dte. Alzugaray, Olga"; 14-07-1099-18 "NN s/robo agravado, dte. Fernandes, Lucia"; 14-07-659-18 "NN s/robo agravado, dte. Fratini, Marcelo"; 14-07-1579-18 "NN s/robo, dte. Ibañez, Cristian"; 14-07-1659-18 "NN s/robo dte. Tomsin, Pablo"; 14-07-1169-18 "NN s/robo agravado, dte. Jimenez Bogado, Alejandra"; 14-07-639-18 "NN s/hurto dte. Panagiotopoulos, Osvaldo"; 14-07-1419-18 "NN s/robo, Chinga Rueda, Margarita"; 14-07-5369-18 "NN s/ usurpacion de ÑEÌ. (jFTgÓ E14000008743852 Oficio PP-14-07-001537-18/00 Coulter, Hernan s/Amenazas - Daño Florida, 05 de diciembre de 2024 Pag. 1 de 3 inmueble, dte. Gomila, Gustavo"; 14-07-5319-18 "NN s/estafa, dte. Civitilio, Jocunda"; 14-07-1649-18 "NN s/hurto, dte. Segura, Ignacio"; 14-07-5289-18 "NN s/robo agravado, dte. Benaddich, Rodolfo"; 14-07-249-18 "NN s/denuncia, dte. Martin, Florencia"; 14-07-179-18 "NN s/robo agravado, dte. Ovando Molina, Enzo"; 14-07-189-18 "NN s/robo, Dolhartz, Jonatan"; 14-07-289-18 "NN s/hurto agravado de vehiculo dejado en la via publica, dte. Sechino, Felix"; 14-07-729-18 "NN s/robo agravado, dte. Fitti, Adriana"; 14-07-1509-18 "NN s/intimidacion publica, dte. Olivera, Victor"; 14-07-4209-18 "NN s/averiguacion de ilicito, dte. Miranda, Luis"; 14-07-5249-18 "NN s/robo, dte. Magurno, Carlos"; 14-07-3229-18 "NN s/robo, dte. Agua y Saneamientos Argentinos"; 14-07-1529-18 "NN s/hurto agravado de vehiculo dejado en la via publica, dte. Putrueli, Gaston"; 14-07-679-18 "NN s/ hurto agravado de vehiculo dejado en la via publica, dte. Vivo, Leonardo"; 14-07-1139-18 "NN s/robo agravado, dte. Ameijeiras, Ricardo"; 14-07-3789-18 "NN s/robo, dte. Leiva, Adriana"; 14-07-229-18 "NN s/lesiones leves, dte. Rodrigue, Adrian"; 14-07-1599-18 "NN s/hurto agravado de vehiculo dejado en la via publica, dte. Lopez, Martin"; 14-07-4119-18 "NN s/estafa, dte. Lopez, Nora"; 14-07-3249-18 "NN robo agravado, dte. Garcia, Ramon"; 14-07-3319-18 "NN s/rob agravado, dte. Gonzalez, Alejandro"; 14-07-3279-18 "NN s/robo, dte. Favata, Cinthia"; 14-07-1029-18 "S/robo y hallazgo de automotor, dte. Alonso, Francisco"; 14-07-4789-18 "NN s/hurto, dte. Panich, Diego"; 14-07-5299-18 "NN s/averiguacion de ilicito, Rodriguez, Christian"; 14-07-239-18 "NN s/robo agravado, dte. Apro, Gabriel"; 14-07-1399-18 "NN s/robo, dte. Diaz, Regina"; 14-07-2479-18 "NN s/robo agravado, dte. Giudice, Diego"; 14-07-1009-18 "NN s/robo agravado, dte. Graf. Prsila"; 14-07-2719-18 "NN s/estafa dte. Cespedes, Arturo"; 14-07-4829-18 "NN s/robo, dte. Rojo, Maria Jimena"; 14-07-4279-18 "NN s/lesiones leves, dte. Pradas, Ricardo"; 14-07-221-18 "NN s/robo dte. Schugt, Pablo"; 14-07-1179-18 "NN s/lesiones culposas, dte. Coronel, Natalia Soledad"; 14-07-4699-18 "NN s/hurto, dte. Aguirre, Fernando Ezequiel"; 14-07-1499-18 "NN s/hurto agravado de vehiculo dejado en la via publica, dte. Rossi, Matias"; 14-07-589-18 "NN s/robo, dte. Cisneros, Paula"; 14-07-2889-18 "NN s/robo, dte. Grezegorcyk, Adriana"; 14-07-2459-18 "NN s/hurto, dte. Pedreira Olieria, Eduardo"; 14-07-4049-18 "NN s/denuncia, dte. Montenegro, Maximiliano"; 14-07-2419-18 "NN s/hurto,dte. Orelo, Fernando"; 14-07-3639-18 ÑEÌ. (jFTgÓ E14000008743852 Pag. 2 de 3 Ezequiel"; 14-07-1499-18 "NN s/hurto agravado de vehiculo dejado en la via publica, dte. Rossi, Matias"; 14-07-589-18 "NN s/robo, dte. Cisneros, Paula"; 14-07-2889-18 "NN s/robo, dte. Grezegorcyk, Adriana"; 14-07-2459-18 "NN s/hurto, dte. Pedreira Olieria, Eduardo"; 14-07-4049-18 "NN s/denuncia, dte. Montenegro, Maximiliano"; 14-07-2419-18 "NN s/hurto,dte. Orelo, Fernando"; 14-07-3639-18 "NN s/robo agravado, dte. Weber, Francisco"; 14-07-3799-18 "NN s/hurto agravado de vehiculo dejado en la via publica, dte. Reynaga, Jose"; 14-07-439-18 "NN s/hurto, dte. Gonzalez, Ricardo"; 14-07-1189-18 "NN s/hurto agravado de vehiculo dejado en la via publica, dte. Galvan, Lucas"; Art. 83 del C.P.P.B.A. "Derechos y Facultades. Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades:... 8 - A procurar la revisión, ante el Fiscal de Cámara Departamental, de la desestimación de la denuncia o el archivo". Lopez Costa Leonor Elizabeth, Secretario.

dic. 11 v. dic. 17

POR 5 DÍAS - Por disposición del Juez Subrogante a cargo del Juzgado en lo Correccional nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, Dr. Federico Topino, por disposición Superior, en causa nro. J-4652 (I.P.P. 10-00-008758-23/00) caratulada: "Irrabarra Alejandro David s/Encubrimiento Calificado", se cita y emplaza al nombrado Irrabarra (nacionalidad chilena, nacido el día 10 de febrero de 1999, cédula de identificación chilena nro. 20.043.232-0, hijo de Cristina Grandon Rubio) mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, 4° Piso, Sector "K" de Morón, tel./fax: 4489-7969, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía. (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo

legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "///rón, diciembre de 2024.- Atento a desconocerse el paradero del encausado ALEJANDRO DAVID IRRABARRA, cíteselo y empláceselo mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su Rebeldía (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal). A tal fin, líbrese edicto y oficio electrónico". Dr. Federico Topino Juez (P.D.S.). Secretaría, diciembre de 2024. Ciucci Sebastian Gaston, Secretario.

dic. 11 v. dic. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, a cargo del doctor Martin Alfredo Botassi, Secretaria única a cargo de la doctora María Victoria Figueroa, sito en Edificio Beatriz Mendoza, intersección Mariano Ferreyra y Carlos Pellegrini, 2º Piso, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, comunica por cinco días que, en los autos "Vaquer Miguel Julian s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. 18363, en fecha 22/10/2024 se dispuso la Apertura del Concurso Preventivo del señor MIGUEL JULIAN VAQUER, DNI 8.533.074, con domicilio en calle Carlos Casares N° 2649 de Lanús Oeste, provincia de Buenos Aires, designándose como síndico al Contador Público Carlos Alberto Montero, con domicilio en Coronel Murature 2352 de Lanús, provincia de Buenos Aires, ante quien los acreedores deberán presentar sus demandas de verificación y documentación justificativa hasta el 11 de febrero del 2025, las que deberán realizarse via correo electrónico denunciado camontero1952@gmail.com. La sindicatura presentara los informes previstos en los art. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 07 de abril del 2025 y 23 de mayo del 2025. La audiencia informativa se fija para el día 7 de noviembre del 2025 a las 11:00 hs. en la sede del Juzgado. Avellaneda, 6 de diciembre de 2024. Figueroa María Victoria Secretario.

dic. 11 v. dic. 17

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Susana M. Silvestrini, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a AMILCAR MARIANO MONSERRAT, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 700-86274-23, seguida al nombrado en orden al delito de Robo Agravado por Tratarse de Vehículo Dejado en La Vía Pública. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 6 de diciembre de 2024. Por recibido, téngase presente lo manifestado por el Sr. Defensor Oficial en el escrito que antecede y atento a ello, cítese y emplácese a la imputado Amilcar Mariano Monserrat por el término de cinco días, a estar a derecho. A cuyo fin, deberá librarse edicto y oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Provincial". Susana M. Silvestrini, Juez. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 6 de diciembre de 2024.

dic. 11 v. dic. 17

POR 5 DÍAS - Juzgado de 1º Instancia y 51º Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Viviana Ledesma, (ubicado en calle Caseros 551, 1º piso, pasillo calle Bolivar, de la ciudad de Córdoba - Mail: juzciv51-cba@justiciacordoba.gob.ar), en autos "Periales Mariana y Otro -Usucapión. Tram. Oral- Exp. N° 9934879", cita y emplaza a los herederos de los señores GRACIANA GARÓFALO DE SCIVETTI y JOSE SCIVETTI GARÓFALO, a fin de que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin, publíquense edictos citatorios en los términos del art. 165 del C.P.C.C. (Ley Prov. N° 8465), en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, cuyo plazo comenzará a computarse a partir de la última publicación. Dra. Couzo Maria Julia - Prosecretaria Letrada. Córdoba, 28 de noviembre de 2024.

dic. 11 v. dic. 17

POR 5 DÍAS - La Unidad Funcional de Instrucción y Juicio de Delitos Culposos N° 10, del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Carlos Alpino Vercellone, Agente Fiscal, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza a CONTRERAS MARINKOVIC GUIDO, para que dentro del término indicado comparezca a la sede de esta Fiscalía, sita en calle 55 N° 726 e/9 y 10 de La Plata, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, en el marco de la I.P.P. PP-06-00-006487-23/00, en trámite por ante esta U.F.I.J., a cargo del Agente Fiscal mencionado, seguida por el delito de Lesiones Culposas, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada de solicitar la pertinente declaración de rebeldía. En consecuencia, se transcribe la Resolución que ordena el presente: "/// Plata, 06 de diciembre de 2024. Visto que hasta el día de la fecha no ha logrado ser notificado en el domicilio aportado en autos, el imputado Contreras Marinkovic Guido, cíteselo en la forma prevista por el artículo 129 del C.P.P. para que comparezca en el término de cinco días de terminada la última publicación en el Boletín oficial, ante la sede de esta Fiscalía, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de solicitar la pertinente declaración de rebeldía en su contra". Fdo. Dr. Carlos Alpino Vercellone. Agente Fiscal. Secretaría, 06 de diciembre de 2024.

dic. 11 v. dic. 17

POR 5 DÍAS - La Unidad Funcional de Instrucción y Juicio de Delitos Culposos N° 10, del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Carlos Alpino Vercellone, Agente Fiscal, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza a SOSA MANUEL ARIEL, para que dentro del término indicado comparezca a la sede de esta Fiscalía, sita en calle 55 N° 726 e/9 y 10 de La Plata, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, en el marco de la I.P.P. PP-06-00-027969/19, en trámite por ante esta U.F.I.J., a cargo del Agente Fiscal mencionado, seguida por el delito de Lesiones Culposas, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada de solicitar la pertinente declaración de rebeldía. En consecuencia, se transcribe la resolución que ordena el presente: "/// Plata, 06 de diciembre de 2024. -Visto que hasta el día de la fecha no ha logrado ser notificado en el domicilio aportado en autos, el imputado Sosa Manuel Ariel, cíteselo en la forma prevista por el artículo 129 del C.P.P. para que comparezca en el término de cinco días de terminada la última publicación en el Boletín Oficial, ante la sede de esta Fiscalía, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de solicitar la pertinente declaración de Rebeldía en su contra". Dr. Carlos Alpino Vercellone. Agente Fiscal. Secretaría, 06 de diciembre de 2024.

dic. 11 v. dic. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 9, Departamento Judicial Quilmes, a cargo de la Dra. María del Carmen Campodonico, Secretaría única, hace saber que en autos caratulados "Aguiar Jonatan Esequiel s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 21291, con fecha 30 de octubre de 2024, se decretó la Quiebra de JONATAN ESEQUIEL AGUIAR, DNI: 36.895.576, CUIL: 20-36895576-1, domicilio real calle Pedro Agrelo N° 537 Barrio Las Piletas, Florencio Varela. Se intima al fallido y terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, haciéndose saber que serán considerados ineficaces. La síndico designada Cra. María del Carmen Natoli, a quien los acreedores deberán presentar sus demandas verificadoras, hasta el día 01 de febrero de 2025, domicilio procesal calle Lavalle 959 Quilmes, de lunes a viernes de 10 a 16 hs., previo solicitud de turno al Teléfono 11-42535217, celulares 221-4817936/5085628, de optarse verificación digital, a través del correo electrónico consulpiano@hotmail.com, enviando pedido verificadorio de créditos con títulos justificativos, en archivos PDF. De corresponder, el pago de Arancel, se efectuará a través de transferencia bancaria a la cuenta de titularidad del síndico, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta N° 6900-516411/7, CBU: 0140344003690051641173. Se presentará informe individual de créditos el día 18 de marzo de 2025 e informe general el día 07 de mayo de 2025.- Quilmes, 28 de noviembre de 2024. El presente se publicará por cinco días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago, sin perjuicio de asignarse fondos cuando los hubiere (art. 89 in fine, 240 Ley 24.522). Quilmes.

dic. 11 v. dic. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 del Departamento Judicial de La Plata a cargo de la Dra. Sandra Nilda Grahl, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvana Karina Noel sito en la calle 13 N° 688 1/2 de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Isaguirre Luisina Cintia Gloria s/Quiebra (Pequeña)", con fecha 20 de noviembre de 2024 se ha decretado la Quiebra de ISAGUIRRE LUISINA CINTIA GLORIA, DNI 33244504, con domicilio en la calle 17 n° 748 entre 524 y 525 de La Plata, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura interviniente es el Cdr. Federico Cristelli con domicilio procesal en calle 61 n° 453 de La Plata y domicilio electrónico en el casillero20369369327@cce.notificaciones, abierta al público de Lunes a Viernes de 9:00 a 15:00 hs. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 6 de febrero de 2025, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 21 de febrero de 2025 para la impugnación en los términos del art. 200 LCQ; hasta el día 27 de marzo de 2025 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 14 de abril de 2025 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 15 de mayo de 2025 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; entre el 16 de mayo de 2025 y 29 de mayo de 2025 como fecha límite a los efectos previstos en el art. 40 de la Ley de Concursos y Quiebras y hasta el día 30 de junio de 2025 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, 6 de diciembre de 2024. Emiliano Oscar Peruzzi, Auxiliar Letrado. Firmado digitalmente conforme Ley 25.506, art. 288 2da. parte CCyCN. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial sin previo pago y sin perjuicio de su oportuno reclamo y consideración y de asignarse los fondos cuando los hubiere (arts. 89, 273 inc. 8º L.C.Q.), bajo apercibimiento en caso de negativa de proveer S.S. lo que en derecho estime corresponder (arts. 274, 278 LCQ; 34 inc. 5º C.P.C.C.). La Plata, 6 de diciembre de 2024. Emiliano Oscar Peruzzi, Auxiliar Letrado. Firmado digitalmente conforme Ley 25.506, art. 288 2da. parte CCyCN.

dic. 11 v. dic. 17

POR 3 DÍAS - Juez de Paz Letrado de Mar del Tuyú, cita y emplaza a herederos de PEDRO ISMAEL IBARRA, DNI 5.286.378, que dentro del plazo de cinco (5) días comparezca a tomar intervención que le corresponda en el proceso "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/Ibarra Pedro Ismael y Otra s/Ejecución". Mar Del Tuyú, diciembre de 2024.

dic. 12 v. dic. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Dpto. Jud. Avellaneda-Lanús, Sec. Única, sito en Dorrego y O'Higgins, Sarandí, en autos "Mansilla Johanna Norma c/ Romero Luis Alberto s/Autorización Judicial" -Expte. N° 40838 - AL - 17711 - 2024 cita y emplaza a ROMERO LUIS ALBERTO a fin de que dentro del plazo de 10 días a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho, y tomar la intervención que le corresponde en los autos "Mansilla Johanna Norma c/Romero Luis Alberto s/Autorización Judicial", bajo apercibimiento de tenerlo por notificado y proseguir con el proceso. Publíquese por 3 días. "Avellaneda, 15 de noviembre de 2024. boletinoficial-prov-bsas@bof.notificaciones. Atento a lo solicitado por la Asesoría interviniente, el estado de autos y de conformidad con lo dispuesto por el art. 341 del C.P.C.C. publíquese edictos en el Boletín Judicial por el término de 3 días para que dentro del plazo de 10 días comparezca Luis Alberto Romero, a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponde en los autos: "Mansilla Johanna Norma c/Romero Luis Alberto s/Autorización Judicial", bajo apercibimiento de tenerlo por notificado y proseguir con el proceso". Gomez Maria Cristina, Juez. Hágase saber al mentado organismo que la presente autorización judicial ha sido iniciado por la Unidad de Defensa Civil Nro. 1, Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, con el patrocinio letrado de la Dra. Mariana Plaza y en fecha 21/08/2024 se ha concedido en forma provisoria el Beneficio de Litigar sin Gastos solicitado (art. 83 C.P.C.C.B.A.).

dic. 12 v. dic. 16

POR 3 DÍAS - EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4 DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES (B), sito en calle 27 N° 576 2do. piso, hace saber por tres días que en el marco de lo dispuesto por los arts. 115, 116 y 119 de la Acordada S.C.B.A. N° 3397/2008, arts. 2, 3, 4, 7 y 8 de las Resoluciones S.C.B.A. N° 2049/12, 1868/14 y 2673/14, y Resolución Servicios Jurisdiccionales N° 1202/2022 (trámite S.C.B.A. JCC17/2024); el día 05/03/2025 se procederá a la DESTRUCCIÓN de cuatrocientos sesenta y dos (462) expedientes iniciados entre el año 1980 y el año 2013 en esta dependencia, organizados en un total de 65 legajos identificados desde el D395 al D460; y cuyo material será donado a la institución de bien público Bomberos Voluntarios de Mercedes. Asimismo, se informa a los interesados que cuentan con un plazo de 20 días desde que se estime concluida la publicación de edictos para efectuar sus pedidos y/o plantear revocatoria en los términos del art. 120 de la Acordada S.C.B.A. N° 3397/2008; encontrándose a su disposición una copia del listado completo de causas en la Mesa de Entradas de esta dependencia judicial el que,

asimismo, se adjunta al presente en PDF. Mercedes.- GBC

dic. 12 v. dic. 16

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa nº ME-2254-2024-9127, caratulada: "Larroque Bruno Emanuel y Ojeda Santiago Nahuel s/Hurto Agravado por El Uso de Ganzúas, Llave Falsa u Otro Instrumento y Por Ser el Objeto Ilícito un Vehículo Dejado en La Vía Pública en Grado de Tentativa (I.P.P. 09-00-013035-24) en Mercedes", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional nº 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado BRUNO EMANUEL LARROQUE, que este Juzgado es el que intervendrá en los autos que lo tienen como imputado y que posee 10 días, a partir de la notificación, para ofrecer las pruebas que pretenda utilizar en el debate e interponer las recusaciones que estime pertinentes. Asimismo, se lo intima a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde (art. 129 del C.P.P.).

dic. 12 v. dic. 16

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a SERGIO EZEQUIEL AROCA, DNI 28665071, en la causa Nro. 5218, que por el delito de Amenazas, en Bahía Blanca, se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional Nro. dos, interinamente a cargo de la Dra. Susana A. González La Riva, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Laura Hohll, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba Nro. 34, piso 3º, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su Detención. Bahía Blanca, diciembre de 2024. Ignacio Cavallaro, Auxiliar Letrado.

dic. 12 v. dic. 18

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a ingreso datos del imputado, del resolutorio abajo transcrito, recaído en causa nº ME-632-2021 (9378), "Defelippo María Inés Alejandra s/Hurto": "Autos Y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que se encuentra vencido el término de suspensión del proceso a prueba fijado por este Juzgado (ver fecha 06/12/2021), sin existir constancia alguna que acredite que el encausado haya cometido un nuevo delito (ver fecha 08/05/2023) ni incumplido con las reglas de conducta impuestas, supervisado ello por la Delegación correspondiente del Patronato de Liberados tal surge de los informes adjuntos en la causa. Que atento al estado de autos, se corrió vista al Ministerio Público Fiscal, estimando esa parte que están dadas las condiciones para declarar la extinción de la acción penal (ver fecha 22/10/2024). Que ello así y de conformidad con lo establecido en los arts. 76 bis y ter del C.P., 323 del C.P.P., Res. 1935/12 del 08/08/12 de la S.C.J.B.A. y art. 164 de la Ley 12.256; Resuelvo: Declarar Extinguida La Accion Penal en las presentes actuaciones seguidas a DEFELIPPO MARÍA INÉS ALEJANDRA en orden al delito de Hurto y proceder al Archivo de las mismas, sobreseyéndose al nombrado y dejándose constancia que conforme lo establecido en el artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., transcurridos cinco (5) años desde la firma del presente, este expediente se encontrará en condiciones de ser destruido. Notifíquese y cúmplase con las comunicaciones del caso". Gisela Aldana Selva, Juez en lo Correccional. Ante mí: Gerardo César Simonet: Secretario. Mercedes, diciembre de 2024.

dic. 12 v. dic. 18

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a DANIEL ORLANDO OLIVERA PIZARRO, argentino, soltero, empleado, instruido, nacido el 4 de abril de 1990 en Capital Federal, hijo de Casimiro Olivera y de Lidia Teresa Pizarro, domiciliado en calle La Rivera Nº 700 de Merlo (B), titular del DNI Nº 35.123.201; a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa nº ME-2564-2018 (7459), "Olivera Pizarro Daniel Orlando s/Robo Simple", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Mercedes, 6 de diciembre de 2024.

dic. 12 v. dic. 18

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 1 del Departamento Judicial de Mercedes (calle 26 y 27, Mercedes), Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a QUIROZ FRANCO NAHUEL, sin apodo, DNI Nº 44.561.274, estado civil Soltero/a, domiciliado en calle Echeverría entre Chubut y Santa Cruz, de la localidad de Luján (B), TE. no posee celular, ocupación albañil, nacionalidad Argentina, nacido el jueves, 22 de junio de 2000, en la Luján hijo de Paniagua Carlos Quiroz (F) y de Quiroz, Soledad Malvina (V), que si sabe leer y escribir; a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa nº ME-2370-2024 (10503), "Medina Gabriel Nicolás y Quiroz Franco Nahuel s/Hurto Simple en Open Door - Luján (B) (IPP 09-01-4715-24)", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde.

dic. 12 v. dic. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 13 del Departamento Judicial La Plata, a cargo interinamente de la Dra. Luciana Tedesco del Rivero, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 10/10/2024 se decretó la Quiebra de ROCÍO MARÍA DEL CARMEN RAMOS, DNI Nº 36.289.913, CUIL 27-36289913-9, con domicilio real en la calle 46 e/202 y 203 Nº s/n de Lisandro Olmos, partido de La Plata, pcia. de Bs. As. Se ha designado a la Síndico Contadora Pública Paola V. Falciglia, domiciliada en calle 45 Nº 753 de La Plata. Para poder realizar las verificaciones/observaciones de créditos de forma no presencial, los acreedores deberán enviar a la casilla de correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com los pedidos de verificación de sus créditos, colocando en "Asunto": "Ramos Rocio Maria Del Carmen s/Quiebra (Pequeña)", Expediente LP-64654-2024. Verificación Art. 32 adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la totalidad de la documentación en que fundan su pretensión y su personería; tanto el pedido verificadorio como los títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4 que no superen los 15 MB (Conforme lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas), lo que permitirá en su oportunidad subirlas al sistema. De optarse la verificación presencial será los días lunes a viernes de 9 a 12 hs. en calle 45 Nº 753 de La Plata, se podrá convenir una entrevista o evacuar la consultas en el nº de celular 2392-610542. Deberá acompañarse el comprobante de transferencia bancaria del pago del arancel verificadorio establecido en el artículo 32 de la

LCQ para el caso de quienes deban abonarlo, equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles y que deberán ser depositados en la Caja de Ahorro, CBU N° 0140308203673850877323 abierta en el Banco de la Pcia. de Bs. As. de titularidad de la sindico, CUIT 27-25577469-2. Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el día 7 de marzo de 2025; las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el 21 de marzo de 2025. Presentación de informes individual y general los días 24 de abril de 2025 y 5 de junio de 2025 respectivamente. La Plata, 9 de diciembre de 2024. Alejandra M. Leupuscek, Secretaria Interina.

dic. 12 v. dic. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 4 Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Gladys Mabel Cardoni, Secretaría Única, hace saber en autos "Plaza Romina Evelin s/Quiebra (Pequeña)", Expte. LP-69536-2024, se decretó con fecha 23 de octubre de 2024, la Quiebra de ROMINA EVELIN PLAZA, DNI: 29.684.000, CUIL: 27-29684000-4, domicilio real calle 79 e/21 y 22 N° 126/2, Villa Elvira, partido La Plata. Ha sido designada Síndico la Cra. María Elena Falabella, con domicilio procesal calle 57 N° 632, Piso 3° Of. "A", La Plata, donde los acreedores podrán presentar sus pedidos verficatorios hasta el día 06 de febrero de 2025, de lunes a viernes de 15 a 18 hs. previo solicitud de turno al celular 221-4817936/ 5085628, consulpiano@hotmail.com. De corresponder abonar Arancel, se efectuará a través de transferencia bancaria a cuenta de titularidad del síndico, Banco Industrial S.A., Caja de Ahorro N° 37-551376/2, CBU: 3220037729005513760022. Se recibirán observaciones sobre los pedidos verficatorios hasta el 26 de febrero de 2025. Se presentará informe individual de créditos el día 23 de abril de 2025 e informe general el día 12 de junio de 2025. Se intima a la fallida y terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, de cualquier naturaleza, haciéndose saber que serán considerados ineficaces. La Plata, 04 de diciembre de 2024.

dic. 12 v. dic. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición del titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 4158 seguida a -Ezequiel Rodríguez por el delito de Daño Calificado y Otro-, del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a EZEQUIEL RODRÍGUEZ, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, hijo de Marta Milla y Ariel Rodríguez, titular del DNI N° 40.136.993, nacido el día 18 de octubre de 2003 en la ciudad y partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, con último domicilio conocido en la calle Sabatini N° 1150 de la localidad de Libertad, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, diciembre de 2024. I.- ... II.- Habida cuenta lo que surge de los distintos informes glosados a la causa y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Ezequiel Rodríguez, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)". Firmado: Varangot Lucas Emilio, Juez. Secretaria, diciembre de 2024. Diaz Leonardo Nicolas, Auxiliar Letrado.

dic. 12 v. dic. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 12 a cargo del Dr. Hernán Diego Papa, Secretaría N° 23 a cargo de la Dra. María Agustina Boyajian Rivas, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB, CABA, comunica por cinco días en los autos "Grupo Avícola JCB S.A. s/Quiebra", (Expte. 6838/2023), en fecha 21 de noviembre de 2024 se ha decretado la Quiebra de GRUPO AVÍCOLA JCB S.A. (CUIT Nro. 30716926008), con domicilio social inscripto en la calle Campichuelo 225, Planta Baja, Departamento 2, CABA y domicilio de la administración en la calle Catamarca 1950, Piso 1, Departamento 2, Acassuso, San Isidro, provincia de Buenos Aires; fijándose el siguiente cronograma: hasta el 06/03/2025 podrán los acreedores con asistencia letrada ingresar digitalmente sus insinuaciones junto con toda la documentación respaldatoria en el incidente N° 6838/2023/4, a cuyo fin deberán dar estricto cumplimiento a lo dispuesto con fecha 21/11/2024 a lo que se remite (v. pto. II ap. "h 1º"). En tal incidente deberán también formularse digitalmente las observaciones a que alude el art. 34 LCQ y sus contestaciones, según lo autorizado en dicho decisorio. El arancel previsto por el art. 32 LCQ deberá abonarse por transferencia a la cuenta del Banco ICBC N° 0519/01101803/43 identificada con CBU 0150519101000101803433 de titularidad del Síndico Darío Gustavo Ibarra (CUIT 20-18372297-3). A los fines de presentar su solicitud de verificación en soporte papel los acreedores que no cuente con asistencia letrada deberán solicitar turno a la sindicatura designada Contador Darío Gustavo Ibarra con domicilio en la calle Viamonte 1549, casillero N°1826, de esta ciudad, TE.:1130991870 mediante mail a: idario541@gmail.com. A tal fin deberán dar estricto cumplimiento a las pautas fijadas en el pto. II "h 1º" del decisorio de fecha 21/11/2024 a lo que se remite. El síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 LCQ los días 30/04/2025 y 12/06/2025 respectivamente. En Buenos Aires, 25 de noviembre de 2024. Ma. Agustina Boyajian Rivas. Secretaria.

dic. 12 v. dic. 18

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial De Lomas De Zamora, Dr. Carlos Gualtieri cita y emplaza a MAGALÍ AZUCENA MORALES, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-05-2529-23 (nº interno 9180) seguida a la nombrada en orden al delito de Lesiones Leves Calificadas, cuya Resolución infra se transcribe: "Tengo el agrado de dirigirme a S.S. por disposición del Titular a cargo P.D.S. del Juzgado en lo Correccional N° 3 Departamental, Carlos Gualtieri, Secretaría Única, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-

lz@jusbuenosaires.gov.ar), en causa N° 07-05-2529-23 (n° interno 9180) caratulada "Morales Magalí Azucena s/Lesiones Leves Calificadas" a fin de notificarlo del siguiente auto: "////field. Y Vistos: Esta causa N° 1802/2024 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental y N° 07-05-2529-23 (n° interno 9180) de este Juzgado caratulada "Morales Magalí Azucena s/Lesiones leves calificadas" y Considerando: Lo planteado por el Sr. Agente Fiscal de Juicio, la notificación de la Defensoría Oficial y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo la encartada Morales Magali Azucena constituido domicilio en la calle 30 de Septiembre N° 5090 de Almirante Brown, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensora Oficial.- No obstante lo expresado precedentemente, el Suscripto, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que: "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..."(Tratado de Derecho Procesal Penal TºII, Pag. 91 Ed. Córdoba) Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a Morales Magalí Azucena por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse la nombrada dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (art.303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. Notifíquese". Fdo: Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S Ante mi: Leandro Avevila, Auxiliar letrado.

dic. 12 v. dic. 18

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a PEREIRA LOPEZ JONATAN GASTÓN, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentino, DNI 40852772, hijo de Ilda Orellana, y de Pedro Miguel Lopez, instruido, último domicilio sito en real: calle García Merou - Nro. 394 - Loc. -sin especificar - La Matanza, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 07-01-000473-20/07-01-002009-22 causa registro interno n° 7732 y su acollarada por cuerda n° 7758 seguidas a -Pereira Lopez Jonatan Gastón, en orden a los delitos de Hurto Agravado de Vehículo Dejado en La Vía Pública (causa 7732) y Violación de Domicilio en Concurso Real Con Hurto (causa 7758)-, cuya resolución se transcribe: "//mas de Zamora, fecha de la firma digital.... Dispóngase la citación por edictos del encausado Jonatan Gastón Pereira Lopez, debiéndose publicar los mismos en los estrados de esta Judicatura y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado, cita y emplaza a Jonatan Gastón Pereira Lopez, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 7732 y su acollarada por cuerda nro. 7758, seguidas al nombrado en orden a los delitos de Hurto agravado de vehículo dejado en la vía pública y Violación de domicilio en concurso real con Hurto, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303 y 304 del C.P.P.". Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional. Lomas de Zamora, Andrea Bosi, Auxiliar Letrada.

dic. 12 v. dic. 18

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a CORTES JAVIER AGUSTÍN, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentino, DNI 44412170, hijo de Marcela Olivera, y de Miguel Ángel Cortes, no sabe leer ni escribir pero sí firmar, último domicilio sito en real: calle Bahía Blanca - Nro. 2040 - Loc. Monte Grande - Est. Echeverría, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 07-03-004401-24 causa registro interno n° 8122, seguida a -Cortes Javier Agustín, en orden a los delitos de Robo Simple en Grado de Tentativa en Concurso Real con Robo Simple en Grado de Tentativa-, cuya Resolución se transcribe: "//mas de Zamora, fecha de la firma digital... Dispóngase la citación por edictos del encausado Javier Agustín Cortes, debiéndose publicar los mismos en los estrados de esta Judicatura y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado, cita y emplaza a Javier Agustín Cortes, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 8122, seguida al nombrado en orden a los delitos de Robo simple en grado de tentativa en concurso real con Robo simple en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303 y 304 del C.P.P.". Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional. Lomas de Zamora, Andrea Bosi, Auxiliar Letrada.

dic. 12 v. dic. 18

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamneto Judicial De Lomas De Zamora, Dra Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a ENRIQUEZ JUAN CARLOS por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa n° 0703-7989-24 (RI 10727/4), seguida al mismo en orden al delito de Hurto en Grado de Tentativa, transcribiendo la Resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora, en la fecha de su firma digital. Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado en fecha 20/11/2024 por la Seccional Policial interviniente, dispóngase la citación por edictos del encausado Enriquez Juan Carlos debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 0703-7989-24, seguida al nombrado en orden al delito de Hurto en grado de Tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el Comparendo Compulsivo a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.". 9/12/2024. Ramos Perea Andrea Viviana - Juez.

dic. 12 v. dic. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de Coronel Pringles, a cargo del Dr. Eric Otto Naumann, Secretaría Única a cargo de la autorizante, en los autos caratulados "Melchior Juan Pedro c/Funes Maria Silvia y Otros s/Prescripción Adquisitiva



Vicenal/Usucapición", Expte. nº 22.265/24, cita a la Sra. ROSA ANA SALI y/o sus herederos y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble designado catastralmente como Circunscripción XIII, Sección E, Manzana 416, Parcela 12, Partida Inmobiliaria Nº 4620, con una superficie de 480 m2 del partido de Coronel Pringles, para que dentro del término de diez días contesten la demanda promovida en autos y comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de desinsacular de la lista del Juzgado y nombrarles Defensor de Ausentes. Magdalena Madinaveitia. Secretaria. Coronel Pringles, 9 de diciembre de 2024.

dic. 13 v. dic. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en calle La Rioja 2130 5to. piso de Mar del Plata, en autos caratulados "Maglione Natalia Solange c/Sucesores de Puglisi Jose s/Prescripción Adquisitiva Larga", (Expte. Nº 126593), cita a quienes resulten ser herederos del Sr. JOSÉ PUGLISI y a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble objeto de autos cuya nomenclatura catastral es: Circ. VI, Secc. H, Manz. 17d, Parc. 5, Pol. 00-02 y Pol. 01-01 - U.F. 2, Matrícula 140202 (045) para que se presenten en autos en el plazo de diez (10) días a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Pobres y Ausentes de este Departamento Judicial. Mar del Plata.

dic. 13 v. dic. 16

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo del Departamento Judicial de Junín sito en la calle 25 de Mayo Nº 172, piso 1º, de Junín, provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Suarez Osvaldo Jose c/Olivetto Abel Heraldo y Otros s/Despido", (Expediente 35881), que tramitan ante este Tribunal, cita y emplaza a a los herederos del Sr. MARIO SEVERO SUÁREZ, (o a todo aquél que se considere heredero del mismo), a fin de que comparezcan a tomar la intervencion que les corresponde en los autos para, bajo apercibimiento de designarsele Defensor Oficial para su representación en el proceso. El auto que así lo ordena dice: "Junín, 20/11/2024... I.- Atento lo manifestado en la presentación a despacho en el sentido que se desconoce la existencia de ascendientes, descendientes o colaterales del causante, tiénese por cumplido con la intimación de autos. En consecuencia cítese a los herederos del Sr. Mario Severo Suárez, (o a todo aquél que se considere heredero del mismo), a fin de que comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en los autos "Suarez Osvaldo Jose c/Olivetto Abel Heraldo y Otros s/Despido" en trámite por ante este Tribunal del Trabajo de Junín. Publíquense a tal efecto edictos por ante el Boletín Oficial y Diario "De Hoy" sito en Moreno 171 de la localidad de Chacabuco con constancia de lo dispuesto en el art. 22 de la Ley 11.653, bajo apercibimiento de continuar el juicio en Rebeldía (art. 53 inc. 5º del C.P.C.). Notifíquese Ac. 4039/21 SCBA...". Firmado Dra. María Luz Rodríguez Traversa, Juez. Junín, 25 de noviembre del 2024. Ortega Guillermo Andres, Juez.

dic. 13 v. dic. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en el Fuero de Familia Nº 6, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 2 (dos) días a KARINA EMILCE CASTAÑOLA para que se presente ante el Juzgado de Familia 6 de San Isidro, sito en Avda. Centenario 1860 de Béccar, bajo apercibimiento de resolver el estado de adoptabilidad de la pequeña Alma Mía Castañola, en caso de incomparecencia injustificada, en los autos "Castañola Alma Mía s/Abrigo", Expte. Nº SI-7146-2024. San Isidro, 05 de diciembre de 2024. Marisa S. Castino, Secretaria.

dic. 13 v. dic. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lezama del Dpto. Judicial de Dolores, cita y emplaza por diez días en autos "Rellstab Félix Alberto c/Urscheler Clemente s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapición (INFOREC 958)", (Expediente Nº 1915-24), a CLEMENTE URSCHELER o herederos del mismo y/o quién se considere con derecho sobre el inmueble de autos para que en el plazo de diez días, comparezcan a tomar intervención que le corresponde en el proceso, bajo apercibimiento de designarseles al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en estas actuaciones. Lezama, 09 de diciembre de 2024.

dic. 13 v. dic. 16

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo Nº 2 de Olavarría hace saber que en los autos: "Valderrey José Ernesto c/Schwindt Humberto Luis y Otro/a s/Diferencias Salariales", Expte. Nº OL2798/2024, se ha resuelto: "///Olavarría, 6 de diciembre de 2022. Atento lo pedido, habiendo dado resultado negativo las diligencias practicadas en autos, tendientes a notificar el traslado de demanda a SCHWINDT HUMBERTO LUIS y a CIANCIO PATRICIA MÓNICA, atento lo pedido y lo dispuesto por los arts. 341, 145, 146 y 147 del C.P.C. y C. -89 Ley 15.057, practíquese por edictos que se publicarán por el plazo de dos días en el "Boletín Oficial", en forma gratuita, en mérito a lo preceptuado por el art. 1, Ley 8593, y en uno de los diarios Online de mayor circulación de la ciudad, a saber: Infoeme o En Línea Noticias o Verte, indistintamente, a opción del peticionario, con cargo de oportuno reintegro, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial (arts. 341 C.P.C. y C., 89 Ley 15.057). Los edictos deberán ser confeccionados electrónicamente por el peticionario colocando para el caso de la publicación en el diario, su domicilio electrónico para que una vez confrontado por este Tribunal le sea enviado nuevamente a los fines de su diligenciamiento (art. 398 C.P.C.C., 89, Ley 15.057) salvo que la destinataria se encuentre incluida en el listado de domicilios electrónicos habilitado por la SCBA para la recepción de oficios en el link <https://registrodomiciliosselectronicos.scba.gov.ar/listados.aspx> debiendo en este caso colocar el asignado como domicilio electrónico del destinatario para que una vez confrontado y firmado le sea notificado (art. 398 C.P.C.C., 89, Ley 15.057); y con el domicilio electrónico del destinatario el dirigido al Boletín Oficial a fin de ser suscripto por este Tribunal y notificado adecuadamente. Dese traslado de demanda a Schwindt Humberto Luis, y a Ciancio Patricia Mónica, quienes deberán comparecer a contestarla dentro del término de diez días, bajo el apercibimiento antes indicado. Copias de demanda y documentación se encuentran a disposición en Mesa de Entradas Virtual.-Suscripto en la ciudad de Olavarría, en la fecha de la constancia de la firma digital (Acuerdo 3975, art. 7, título "II" Anexo Único)". Lopez Arevalo Guillermo Oscar, Juez.

dic. 13 v. dic. 16

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo Nº 2 de Olavarría hace saber que en los autos: "Bocasso Marta Mabel c/Capitanich de Jauregui Teresa y Otros s/Despido", Expte. Nº OL4273/2020, se ha resuelto: "///Olavarría, 5 de diciembre de 2022. Atento

lo pedido, habiendo dado resultado negativo las diligencias practicadas en autos, tendientes a notificar el traslado de demanda a JAUREGUI AMILCAR LINNEO y MARIA TERESA CAPITANICH DE JAUREGUI atento lo pedido y lo dispuesto por los arts. 341, 145, 146 y 147 del C.P.C. y C. -89 Ley 15.057, practíquese por edictos que se publicarán por el plazo de dos días en el "Boletín Oficial", en forma gratuita, en mérito a lo preceptuado por el art. 1, Ley 8593, y en uno de los diarios Online de mayor circulación de la ciudad, a saber: Infoeme o En Línea Noticias o Verte, indistintamente, a opción del peticionario, con cargo de oportuno reintegro, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial (arts. 341 C.P.C. y C., 89 Ley 15.057). Los edictos deberán ser confeccionados electrónicamente por el peticionario colocando para el caso de la publicación en el diario, su domicilio electrónico para que una vez confrontado por este Tribunal le sea enviado nuevamente a los fines de su diligenciamiento (art. 398 C.P.C.C., 89, Ley 15.057) salvo que la destinataria se encuentre incluida en el listado de domicilios electrónicos habilitado por la SCBA para la recepción de oficios en el link <https://registrodomicilioselectronicos.scba.gov.ar/listados.aspx> debiendo en este caso colocar el asignado como domicilio electrónico del destinatario para que una vez confrontado y firmado le sea notificado (art. 398 C.P.C.C., 89, Ley 15.057); y con el domicilio electrónico del destinatario el dirigido al Boletín Oficial a fin de ser suscripto por este Tribunal y notificado adecuadamente. Suscripto en la ciudad de Olavarría, en la fecha de la constancia de la firma digital (Acuerdo 3975, art. 7, título "II" Anexo Único). Lopez Arevalo Guillermo Oscar, Juez.

dic. 13 v. dic. 16

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo Nº 2 de Olavarría hace saber que en los autos: "Vivas Carlos Antonio c/Dai Xiangxia y Otro/a s/Diferencias Salariales", Expte. Nº OL1852/2024, se ha resuelto: "///Olavarría, 9 de diciembre de 2022. Atento lo pedido, habiendo dado resultado negativo las diligencias practicadas en autos, tendientes a notificar el traslado de demanda a WONG CHI HUNG, atento lo pedido y lo dispuesto por los arts. 341, 145, 146 y 147 del C.P.C. y C. -89 Ley 15.057, practíquese por edictos que se publicarán por el plazo de dos días en el "Boletín Oficial", en forma gratuita, en mérito a lo preceptuado por el art. 1, ley 8593, y en diario "La Reconquista" o "El Comercio" pertenecientes al partido de Gral. San Martín, con cargo de oportuno reintegro, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial (arts. 341 C.P.C. y C., 89 Ley 15.057). Los edictos deberán ser confeccionados electrónicamente por el peticionario colocando para el caso de la publicación en el diario, su domicilio electrónico para que una vez confrontado por este Tribunal le sea enviado nuevamente a los fines de su diligenciamiento (art. 398 C.P.C.C., 89, Ley 15.057) salvo que la destinataria se encuentre incluida en el listado de domicilios electrónicos habilitado por la SCBA para la recepción de oficios en el link <https://registrodomicilioselectronicos.scba.gov.ar/listados.aspx> debiendo en este caso colocar el asignado como domicilio electrónico del destinatario para que una vez confrontado y firmado le sea notificado (art. 398 C.P.C.C., 89, Ley 15.057); y con el domicilio electrónico del destinatario el dirigido al Boletín Oficial a fin de ser suscripto por este Tribunal y notificado adecuadamente". Gonzalez Diego Omar. Auxiliar Letrado.

dic. 13 v. dic. 16

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo de la Ciudad de Olavarría, en autos caratulados: "Rubio Catalina Raquel c/Cooperativa Eléctrica de Bolívar Limitada de Consumo y Otro/a s/Despido", Expte. OL-2643-2022, notifica que encontrándose vencido el término conferido en la resolución de fecha 27-06-22, según las constancias de edictos acompañadas en auto, debidamente diligenciadas, sin que la demandada GRUPO IE EMERGENCIAS BOLÍVAR S.A., haya comparecido a juicio a hacer valer sus derechos, de conformidad a lo dispuesto por el art. 28 de la Ley 11.653, tiénesele por no contestada la demanda y declárasela en rebeldía. El auto que ordena el presente dice: 15 de octubre de 2024: "Encontrándose vencido el término conferido en la resolución de fecha 27-06-22, según las constancias de edictos acompañadas en auto, debidamente diligenciada, sin que la codemandada Grupo IE Emergencias Bolívar S.A. haya comparecido a juicio a hacer valer sus derechos, de conformidad a lo dispuesto por el art. 33 de la Ley 15.057, tiénesele por no contestada la demanda y declárasela en rebeldía. Notifíquese dejándose asimismo constancia que las sucesivas notificaciones se tendrán por ministerio de la ley excepto la sentencia definitiva, la que se notificará por cédula, telegrama electrónico o, en su caso, por edictos (Ac.4013/21, Cap.II, ap a); art. 59 C.P.C.C. y 89, Ley 15.057)". López Arévalo Guillermo Oscar, Juez. 29 de octubre de 2024: "Atento al estado de autos, y conforme lo dispuesto por los arts. 59, 145, 146 y 147 C.P.C. y C., 89 Ley 15057, practíquese por edictos la notificación de la rebeldía ordenada por auto de fecha 15-10-24 a Grupo IE Emergencias Bolívar S.A, debiendo publicarse por dos días en el Boletín Oficial, en forma gratuita, en mérito a lo preceptuado por el art. 1, Ley 8593, y en diario "La Mañana" de Bolívar o el que figure en el listado de corte para la ciudad donde debe publicarse según domic de la demandada (art. 27, Ley 15057)". López Arévalo Guillermo Oscar - Juez.

dic. 13 v. dic. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado Balcarce, cita y emplaza por dos días a MARTINA MARIA UGALDE, ALEJANDRO ATILIO UGALDE, MARÍA LUISA UGALDE, AIDA SEBASTIANA UGALDE, LINA CARMEN UGALDE, ZULMA ROSA UGALDE, en carácter de herederos declarados de Emma Julia Ugalde, y/o herederos y/o sucesores y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de autos ubicado en Balcarce, identificado según catastro como: Circ. I, Secc. D, Quinta 78, Manzana 78-B, Parcela 4-D. A efectos de que comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio "Said Viviana Esther c/Bergez Antonia; Ugalde Emma Julia, Arenal Georgina Esther; Arenal Eduardo Jose; Arenal Celia", Expediente Nº 42779-2022, de trámite ante el Juzgado de Paz Letrado de Balcarce Departamento Judicial de Mar del Plata, bajo apercibimiento de que si no se presentan o contestan la demanda, se designará Defensor de Ausentes según procedimiento legal.

dic. 13 v. dic. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Suárez, Secretaría Única, cita y emplaza a SANTIAGO SCHELL y a CIRIACA SALAS, y/o sus herederos, y/o a quienes de consideren con derecho a los bienes que se pretenden usucapir cuyas Nomenclaturas Catastral son las siguientes: Circunscripción X; Sección C; Manzana: 194; Parcela: 12, Partida Inmobiliaria Nº 024-12537, Inscripto en la matrícula 1712, del partido de Coronel Suárez y Circunscripción X; Sección C; Manzana: 194; Parcela: 13, Partida Inmobiliaria Nº 024-1562, Inscripto al Folio 73 del año 1953, del partido de Coronel Suárez, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que corresponda en este proceso "Ferreer Eduardo Omar c/Bruschi Victoriano Héctor; Schell Santiago s/Usucapión", bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes para que los representen. 05/12/2024 11:40:15 - Wagner Marcela Andrea - Secretario.

dic. 13 v. dic. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo de la Dra. Daniela Galdos, Secretaria Única, a mi cargo, comunica por dos días que en autos "Alvarez Rodrigo Martín s/Quiebra", (Expte. 58716), se ha presentado el informe final y proyecto de distribución (art. 218, Ley 24.522), con un activo distribuible de \$20.621.163,89, donde ya se abonaron gastos por la suma de \$3.286.359,24, asimismo se consignaron todos los gastos del proceso (art. 240/244 Ley 24.522): 1) Edicto Boletín Oficial PBA \$84.412,00; 2) Honorarios profesionales \$5.389.772,68; 3) Aportes profesionales \$538.977,27; 4) Tasa y Sobretasa Justicia \$381.365,70 y \$38.136,57; 5) Arancel art. 32 LCQ acreedores total: \$20.290,80; 6) Inhib. Gral. Bienes RPI PBA \$13.000; 7) Inhib. Gral. Bienes Reg. Automotor \$410; 8) Oficio informe titulares RPI PBA \$13.000; 9) Oficio informe de titulares RPA \$360,00; 10) Deuda patenes art 244 LCQ \$188.552,69; 11) Anticipo martillero \$600.000,00; 12) Gastos acreditados Banco Nacion Argentina \$2.594.289,40. Asimismo se indica que los créditos verificados tienen privilegio especial, privilegio general y quirografarios: 1) Arba; 2) Banco De La Nacion Argentina; 3) Mercedes Benz Cía Financiera Argentina S.A.; 4) Osecac; 5) AFIP; 6) Superintendencia De Riesgos Del Trabajo; 7) Ezemay Representaciones S.R.L.; 8) Lácteos Barraza S.A.; 9) Bapro; 10) Boiola Y Echeverria S.H.; 11) Banco De Galicia Y Buenos Aires S.A.; 12) Garantizar SGR; 13) Fogaba Sapem; 14) Sucesores Alfredo Williner S.A. y 15) Don Papone S.R.L. El auto que dispone la medida dice: "Dolores, 5 de Diciembre de 2024. Del informe final y de la propuesta de distribución de fondos practicada, traslado a los acreedores por el término de diez días en los términos de los arts. 218 de la L.C. y Q. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario "Mensajero de la Costa" de la ciudad de Gral. Madariaga. Daniela Galdos. Juez. Dolores, diciembre de 2024. Dra. María Luján Benítez. Secretaria.

dic. 13 v. dic. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Dos, a cargo del Dr. Martiarena Sebastián Alejandro, Juez, Secretaría Única de Trenque Lauquen, en autos caratulados: "Fideicomiso De Recuperación Crediticia (Ley 12726) c/Suarez Eduardo y Otros s/Ejecución Hipotecaria", (Expte. Nro. 25570) cita y emplaza para que dentro del plazo de diez (10) días comparezcan los herederos de IRMA ESTHER LOPEZ, DNI F3.782.320, a estar a derecho bajo apercibimiento bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial para que los represente en los términos del art. 341 del C.P.C.C.Trenque Lauquen, diciembre de 2024.

dic. 13 v. dic. 16

POR 3 DÍAS - La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Familia Numero Uno de Avellaneda del Departamento Judicial Avellaneda-Lanus, Dra. Gómez María Cristina a resuelto en la causa "Schell Paula Valeria c/Lizondo Carlos Alberto s/Privación-Suspensión de la Responsabilidad Parental", Expte. N° 40162: "Avellaneda 14/11/2024, Atento el estado de autos y de conformidad lo dispuesto por el art. 341 del C.P.C.C. publíquese edictos en el Boletín Judicial por el término de 3 días para que notificar el siguiente proveído que encontrándose vencido el término acordado al accionado LIZONDO CARLOS ALBERTO para contestar la demanda y comparecer a estar a derecho sin que lo hubiera efectuado, dese por perdido el derecho que para hacerlo tenía y conforme a ello, haciéndose efectivo el apercibimiento del art. 59 del C.P.C., declarar Rebelde, haciéndose saber que las futuras providencias le serán notificadas en la forma prevista por el art 11 inc. a) Ac. 4013 SCBA y art. 133 del C.P.C.C.". Dra. Gómez María Cristina. Juez.

dic. 13 v. dic. 17

POR 3 DÍAS - EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 22 DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA, hace saber, que en fecha 28 de marzo de 2025, a las 12:00 hs., se procederá a la DESTRUCCIÓN AUTORIZADA por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, Expte. 3000-26703-2024, JCC 25/2024, de 265 expedientes iniciados en el período comprendido entre los años 1987 y 2014 con los plazos de guarda cumplidos y la donación del material resultante a la institución de bien público APRIL La Plata. Asimismo se hace saber que la nómina de expedientes a destruir (Art. 119 del Acuerdo 3307/08) se encuentra a disposición de los interesados en la sede del mismo sito en la calle 13 e/47 y 48 Palacio de Justicia. Según lo establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos, o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397/08: oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del Expediente en los términos del Artículo 2188 y siguientes del Código Civil, y/o la revocación de la autorización de Destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del Acuerdo 3397/08. fdo. Santiago H. Di Ielsi. Secretario. La Plata 10 de diciembre de 2025.

dic. 13 v. dic. 17

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a AGUSTIN ANGEL ARAYA, DNI 41257798, en Leg-4702-1, que por el delito de Incidente de Ejecución de Pena en Bahía Blanca, se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional Nro. dos interinamente a cargo de la Dra. Susana A. González La Riva, Secretaria Única a cargo de la Dra. María Laura Hohl, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba Nro. 34, piso 3°, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su Comparendo Compulsivo. Bahía Blanca, de diciembre de 2024. Ignacio Cavallaro, Auxiliar Letrado.

dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a POSADA DAIANA JIMENA, con domicilio en calle Av. Cabo Corrientes, altura 4631 (cel 2235800466) la Resolución que a continuación de transcribe: "mlc ///del Plata, 6 de agosto de 2024. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. CPP art. 497 y Res. 555/05 S.C.J.P.B.A.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas:1.- Anótese a Calderon Mario Ezequiel como detenido a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal N° 1 y en carácter de penado. En atención a lo ordenado por la Excm. Corte Suprema de Justicia de la Nación en fecha 3 de mayo de 2005, en la causa "Recurso de hecho deducido por el Centro de Estudios Legales y Sociales en la causa Verbitsky, Horacio s/Hábeas Corpus", y por la

Excma. Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires en fecha 11 de mayo de 2005 en la causa P. 83.909, "Verbitsky, Horacio - representante del Centro de Estudios Legales y Sociales - Hábeas Corpus. Rec. de Casación. Rec. Extraordinario de nulidad e inaplicabilidad de ley", solicítase a las autoridades del establecimiento donde encuentra alojado el condenado se informe en el plazo de cinco días: las condiciones concretas en que cumple su detención (características de la celda, cantidad de camas, condiciones de higiene, acceso a servicios sanitarios, etc.) como asimismo informe respecto a su estado de salud, debiendo en lo futuro comunicarse inmediatamente toda modificación relevante de la situación oportunamente informada.-Hallándose el causante alojado ante la Unidad Penal 44, Batán, dado lo dispuesto por Presidencia de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Deptal., en fecha 13/11/2008 (LR/08 Reg.747), en cuanto se resolvió "...IV.- Solicitar a los titulares de los Juzgados de Ejecución N° 1 y N° 2 Dptales. que reevalúen la posibilidad de trasladar a aquellos internos condenados que se encuentren a disposición de los mismos y que actualmente se encuentren en la Unidad Penal 44 a la Unidad Penal 15. V.- Solicítase a los Magistrados a cargo de los Juzgados de Ejecución anteriormente reseñados que aquellos detenidos que transitoriamente deban ser trasladados a otras Unidades carcelarias de la Provincia de Buenos Aires en razón de la situación descripta, sean reintegrados a esta ciudad mensualmente y por un término razonable para asegurarle a los afectados el contacto familiar con su grupo familiar.", y tomándose en cuenta lo también resuelto por la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Deptal. Sala IIIa. en la causa 13.367, "Dra. Cecilia Boeri s/ Habeas Corpus colectivo correctivo" en fecha 17/11/2008, en cuanto resolviera "...Disponer que en aquellos casos en los cuales penados alojados en la Unidad Penal 44 deban ser trasladados hacia la Unidad Penal 15 en razón de la situación en cuestión, las Jefaturas de ambas Unidades estén exentas de llevar a cabo el procedimiento fijado en el presente hábeas corpus, debiendo materializarlo en los términos previstos en los arts. 97 y 98 de Ley 12.256...", dada la conflictiva situación de cupos existente en las Seccionales Policiales de la Provincia y la función de Alcaldía que cumple la mencionada Unidad Penal, requiérase a la Jefatura de la Unidad Penal 44 Batán se adopten las medidas pertinentes para procederse al traslado del interno a la Unidad Penal 15, Batán, o en su defecto, de no ser ello posible, se informe tal circunstancia a este Juzgado así como se requiera a estos estrados el aval correspondiente para su reubicación en otras dependencias carcelarias.- 2.- Informe el señor Actuario el cómputo de penapracticado, el que se encuentra firme, y ofíciase a la Unidad Penal que aloja al causante, a fin que se tome debida nota del cómputo de pena aprobado en este proceso en el Legajo Personal del condenado.- 3.- Atento lo resuelto por la Sala II de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Deptal. en c.20.527 - Vázquez Walter M. s/hurto, en cuanto que "...al Juzgado de Ejecución le compete el control de legalidad del cumplimiento de la condena impuesta a un penado en un caso concreto, tanto en su aspecto cuantitativos como cualitativos, mas no en la ejecución de las costas que se hubieran impuesto a la misma (Arg. conf. 25 del CPP y 3 ley 12.256).", hágase saber al Sr. Juez sentenciante que este Juzgado de Ejecución Penal no ejecutará las costas impuestas, quedando las mismas a cargo del organismo que dictó sentencia. 4.- Solicítase cuádruple juego de fichas dactiloscópicas.- 5.- Comuníquese al Patronato de Liberados la fecha a partir de la cual el condenado deberá comenzar la tarea de preegreso prevista en el art. 166 de la ley 12.256.- 6.- Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP N° 08-00-029047-24 del Juzgado de Garantías 3.- 7.- Comuníquese a la Unidad Penal que aloja al causante para que tome debida nota en el correspondiente legajo que la Defensa del Mismo es ejercida por la Defensoría Oficial, área de ejecución, con domicilio constituido en calle Gascón 2099 de esta ciudad de Mar del Plata.- 8.- Ofíciase al ANSES Mar del Plata, a efectos de comunicarle a dicho organismo la sentencia dictada en autos así como el cómputo de pena practicado, todo ello a los fines que entienda pertinentes.- 9.- Ofíciase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aún cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ...Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima..."-. En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.- Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.- Oportunamente vuelvan los autos a despacho, notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a BERNARDI MATIAS, sin apodos, nacionalidad argentina, de estado civil soltero, que sabe leer y escribir y si sabe firmar, ocupación changarin, nacido el 19 de octubre de 1997 en la localidad de Moreno (B),

hijo de Carlos Anibal Bernardi (v) y de Gabriela Noemi Martinez (v), que el declarante se domicilia en calle Rawson y Ruta 7 de la localidad de San Andres De Giles, anteriormente se domiciliaba en calle Barrio Illia II, Edificio 3 Dpto. "C" de la localidad CABA, Tel: no posee. No posee DNI; a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa nº ME-1111-2024 (10377), "Bernardi Matias s/Lesiones Leves Calificadas por El Vínculo Preexistente y Por Mediar Violencia de Género y Desobediencia en Concurso Real en San Andres de Giles (B) (IPP 09-00-1364-24)", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Mercedes, 09 de diciembre de 2024.

dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a ANIBAL CACERES (paraguayo, soltero, analfabeto, albañil, nacido el 3 de diciembre de 1983 en la Localidad de Tebicuary en Paraguay, hijo de Eloisa Isabel Caceres, domiciliado en calle Sarmiento N° 476, de la Localidad de Carmen De Areco -B-, C.I N°4.432.707) a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa Nº ME-2488-2024 (10516) "Caceres Anibal s/Lesiones Leves Calificadas por El Vínculo Preexistente y Por Mediar Violencia de Género y Coacción Simple en Concurso Real en Carmen de Areco (B) (IPP 09-00-3781-23)", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde.

dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal Nº 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a LARA MARIELA FERNANDO en calidad de víctima en causa nro. 20159 seguida a -Lujan Martin por el delito de Robo Calificado en Grado de Tentativa-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 10 de diciembre de 2024.- mdp///del Plata, 10 de diciembre de 2024.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a Lara Mariela Fernanda a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber la resolución de fecha 8 de noviembre de 2024". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. "tbg///del Plata, 8 de noviembre de 2024.- Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12.256 reformada por Ley 14.296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: ...e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 22 de octubre de 2026, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: a) Fijar domicilio en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, b) Someterse al Control del Patronato de Liberados. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.-...h) Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 11289/22 y causa nro. 8557 del Tribunal Oral Criminal N°3 Departamental. Sorteo nro. 2920/24 de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías Departamental". Ricardo Perdichizzi, Juez. Haciendo saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar.

dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal Nº 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a sra. MARISOL DE SOUZA en su calidad de víctima en causa nro. 20188 seguida a -Kuri Lescano Federico Ezequiel por el delito de Robo Agravado-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 10 de diciembre de 2024 .- mdp///del Plata, 10 de diciembre de 2024.- Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a Sra. Marisol De Souza en tal calidad a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber la resolución de fecha 29 de noviembre de 2024". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. "mdp///del Plata, 29 de noviembre de 2024. Autos Y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12256 reformada por Ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómesese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 C.P.P.)- ...d) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 19 de noviembre de 2027, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1) someterse al control y cuidado del patronato de liberados, y 2) mantener su residencia en la provincia de Buenos Aires. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. e) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.-...h) Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 034249-24 del Juzgado de Garantías nro. Dos Departamental". Ricardo Perdichizzi, Juez. Haciendo saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar.

dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a **AYELÉN ELENA PORTELA**. "Montelpare Esteban Fabián y Portela Ayelén Elena por Robo Daño y Resistencia a la Autoridad en Ba. Bca.". Cito Resolución: "Cítese a Ayelén Elena Portela, DNI 41257718, a comparecer por ante la sede de este Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba N° 34 3° Piso de Bahía Blanca), o comunicarse telefónicamente (Tel/Fax 0291-4009600 interno 32312), por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo Rebelde y disponer su Comparendo Compulsivo (art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal)". Dr. Gabriel Giuliani, Juez. Secretaria.

dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° dos, a cargo del juez subrogante Dr. Fernando M. Elizalde, Secretaría Unica, de la ciudad de Tres Arroyos, hace saber por cinco días que en autos caratulados "Llanos Josefina s/Quiebra (Pequeña)", Expte. n° 49532, en fecha 02/12/2024 se ha decretado la Quiebra de LLANOS JOSEFINA con DNI 34588278 con domicilio en calle 23 N° 1724 de Claromecú, partido de Tres Arroyos. Ha sido designado en el cargo de Síndico el Cr. Omar Horacio Potenar con domicilio procesal físico en calle Pellegrini N° 125 PB A de ésta ciudad de Tres Arroyos, y electrónico en la casilla 23085694359@cce.notificaciones. Se ha dispuesto que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico hasta el día 26 de febrero de 2025, admitiendo para el caso el modo de verificación no presencial con soporte digital -alternativo y no excluyente del tradicional en soporte papel-, autorizándose a los insinuantes a presentar y a la síndico a recepcionar, las peticiones de verificación tempestiva vía mail acompañándose la documentación en soporte digital, formato en el que han conformarse, por tanto, los respectivos legajos de acreedores. La presentación tendrá carácter de declaración jurada respecto al contenido y documentación acompañada. La misma queda sujeta a la condición de ratificación y exhibición de la documentación original en soporte papel con firma ológrafa, frente a la petición que formule el funcionario sindical, bajo apercibimiento de tener por no presentada la demanda verificatoria. La demanda de verificación tempestiva, debe ser remitida por e-mail a la casilla indicada por el Síndico (potenar-omar@hotmail.com), y suscripta por el interesado y/o sus representantes. Tanto la documentación respaldatoria de la esa petición verificatoria como la que acredite la personería y/o representación invocada, deberá ser escaneada y adjunta como archivo en formato PDF indefectiblemente. Solo en forma excepcional y de resultar dicha vía fundadamente no accesible, los insinuantes deberán recurrir a la presentación de la petición en formato papel en el domicilio procesal físico constituido por el Síndico. Igual modo deberá observarse frente al requerimiento del funcionario de presentar la documentación en formato papel a su solo criterio. Cuando se invoque un poder general o especial para varios actos, se lo acreditará con la agregación de una copia íntegra firmada por persona responsable de quien intenta su verificación. De oficio o a petición de parte podrá intimarse la presentación del testimonio original. Si éste no fuere presentado o resultare insuficiente la representación invocada, se tendrá por nulo todo lo actuado en su consecuencia, sin perjuicio de las acciones que correspondan. El pago de arancel verificatorio en cualquiera de los dos casos será acreditado mediante transferencia o depósito en la cuenta corriente N° 0539/02001721/12, CBU 015053990200001721128 Banco ICBC, titularidad del síndico actuante. Efectuado el pago, el mismo deberá ser acreditado mediante la correspondiente constancia bancaria, la cual deberá ser anexada a la demanda de verificación. La constancia del recibo de la presentación del escrito de verificación, será remitida vía correo electrónico al insinuante dirigido a aquel e-mail que indique en su presentación, dentro del plazo de 5 días hábiles de su recepción. A los efectos del contralor dispuesto por el art. 34 de la L.C.Q., el Síndico dentro de las 48 horas de concluido el plazo de verificación tempestiva, habrá de elevar a la plataforma digital correspondiente a esta causa, la nómina de acreedores insinuados. A partir de allí, y frente al requerimiento de los interesados legitimados, efectuada al e-mail del Síndico, éste habrá de remitir copias de la petición verificatoria al interesado, en los términos y por los plazos dispuestos en el referido art. 34 de la ley concursal. Se fijó plazo hasta el día 9 de abril de 2025 para que el Sr. Síndico presente el Informe Individual (art. 35 L.C.Q.) y hasta el día 21 de mayo de 2025, para que presente el Informe General (art. 39 L.C.Q.). Se intima a terceros que posean bienes y/o papeles del mismo, los entreguen al Síndico en el plazo de cinco días, prohibiéndoles efectuarle pagos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Tres Arroyos, 10 de diciembre de 2024. Mariana C. Druetta, Secretaria.

dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a **YERIMEN SOLANGE CABRERA**. "Aguilar Daiana Ayelen, Cabrera Yerimen Solange, Raya Matias Exequiel s/Violación de Domicilio, Lesiones Leves, Hurto, Amenazas, Daño, Lesiones Leves Calificadas, Desobediencia". Cito resolución: "Cítese a Yerimen Solange Cabrera, DNI 42619629, a comparecer por ante la sede de este Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba N° 34 3° Piso de Bahía Blanca), o comunicarse telefónicamente (Tel/Fax 0291-4009600 interno 32312), por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo Rebelde y disponer su Comparendo Compulsivo (art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal)". Dr. Gabriel Giuliani, Juez.

dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita **ANDRES NICOLÁS MUGNOLO**, DNI 43240481, argentino, nacido el día 08/10/1997, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. I-67-2024, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás. Atento al estado de autos, conforme lo solicitado por la Sra Agente Fiscal, desconociéndose el lugar actual de residencia de la víctima de autos Andrés Nicolás Mugnolo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que se ha señalado audiencia de debate para el día 26 de febrero de 2025 a las 9:00 hs., pudiendo comparecer si fuera de su interés, debiendo en su caso, acreditar su identidad (cfr. art. 129 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Sebastián L. Zubiri, Juez, 10/12/2024.

dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Agente fiscal Dr. Condomi Alcorta, a cargo de la UFIJ. NRO. 16 de La Plata, en el marco de la Investigación Penal Preparatoria N° PP-06-00-043430-23/00 caratulada "Almada Jonatan Norberto s/Abuso Sexual", de trámite por ante la UFI a mi cargo y Juzgado de Garantías J.G. N° 6 del Departamento Judicial La Plata. No surgiendo en autos el domicilio y/o posibilidad material para notificar al imputado de autos **ALMADA JONATAN**, DNI

32.175.271, publíquese edicto por el término de 5 días en el Boletín Oficial, a los fines de hacerle saber la formación de la presente causa -art. 1 y 60 del C.P.P. y que se ha dispuesto fecha de audiencia bajo modalidad Cámara Gesell para el día 17 de febrero de 2025 a las 11:30 hs., a continuación se transcribe lo resuelto por el Señor Agente Fiscal a saber: "/// Plata, 6 de diciembre de 2024. Visto el estado de autos, designese audiencia para el día lunes 17 de febrero de 2025 a las 11:30 hs. en la sede de la Alcaldía de Menores La Plata -Recinto de Cámara Gesell- (calle 56 entre 7 y 8 La Plata), con la intervención de la Lic. Natalia Rugolo o profesional en turno, a efectos que la menor víctima de autos A. V. M. preste declaración en Cámara Gesell según lo previsto por los artículos 102 bis, 274 del C.P.P., y Protocolo aprobado por Resolución 903/12 de S.C.J.B.A. En virtud de lo dispuesto por Resolución N° 480/20 de la S.C.J.B.A, la Guía de actuación para el desarrollo de audiencias total o parcialmente remotas aprobado como anexo único por Res. 816/20 S.C.J.B.A, la Res. N° 4310 de la Presidencia de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental y por la Dirección General de Sanidad - Área de Seguridad e Higiene, la audiencia dispuesta se desarrollará en forma parcialmente remota mediante un sistema mixto de partes presentes: testigo/víctima, profesional del Cuerpo Técnico Auxiliar, el operador del Laboratorio de fotografía e imagen del Ministerio Público y un secretario de la Fiscalía y partes no presentes: Juez, Fiscal, Defensor e Imputado, Asesor de Incapaces y aquel constituido como parte del proceso, a quienes se les remitirá el correspondiente Link de acceso a la plataforma Microsoft Teams y/o SIMP Virtual, a cuyos fines las partes deberán informar sus correspondientes direcciones electrónicas y un teléfono o celular de contacto. A los fines dispuestos:... Notifíquese al imputado de autos, Jonatan Almada, de la formación de la presente causa -art. 1 y 60 del C.P.P y de la presente, mediante publicación de edictos por 5 días en el Boletín Oficial, ello a atento a ignorarse el domicilio del mismo. Líbrese oficio electrónico...Dr. Juan Cruz Condomi Alcorta. Agente Fiscal UFIJ Nro. 16. "Artículo 1. Juez natural y juicio por jurados. Juicio previo Principio de inocencia. Non bis in idem. Inviolabilidad de la defensa. Favor rei. Nadie podrá ser juzgado por otros jueces que los designados de acuerdo con la Constitución de la Provincia y competentes según sus leyes reglamentarias; ni penado sin juicio previo fundado en ley anterior al hecho del proceso y sustanciado conforme a las disposiciones de este Código; ni considerado culpable mientras una sentencia firme no lo declare tal; ni perseguido penalmente más de una vez por el mismo hecho. La competencia y el procedimiento para el juicio por jurados en causas criminales se ajustarán a las normas de este código. Es inviolable la defensa de las personas y de los derechos en el procedimiento. En caso de duda deberá estarse siempre a lo que sea más favorable al imputado. La inobservancia de una regla de garantía establecida en beneficio del imputado no se podrá hacer valer en su perjuicio. La imposición de medidas de seguridad en los términos del artículo 34 inciso 1º del Código Penal requiere la previa observancia de las normas relativas al juicio previstas en el Libro III de este Código". Se considerará imputado a toda persona que en cualquier acto o procedimiento se lo indique o detenga como autor o partícipe de la comisión de un delito. Los derechos que este Código acuerda al imputado podrá hacerlos valer cualquier persona que sea detenida o indicada de cualquier forma como partícipe de un hecho delictuoso desde el primer momento de la persecución penal dirigida en su contra. Cuando estuviere detenido, el imputado podrá formular sus instancias ante el funcionario encargado de la custodia, quien las comunicará inmediatamente al órgano interviniente. Desde el mismo momento de la detención o, no siendo deteniente el delito desde la primera diligencia practicada con el imputado, éste deberá ser anoticiado por la autoridad que intervenga que goza de las siguientes garantías mínimas: 1.- Ser informado sin demora, en un idioma que comprenda y en forma detallada, de la naturaleza y causas de los cargos que se le imputan.2.- A comunicarse libremente con un letrado de su elección, y que le asiste el derecho de ser asistido y comunicado con el Defensor Oficial. Si fuese nacional extranjero el derecho que le asiste de comunicarse con el Cónsul de su país. 3.- Que no está obligado a declarar contra sí mismo ni a confesarse culpable. 4.- Los derechos que le asisten con relación al responsable civil del hecho por el que se lo imputa -si lo hubiere- y también respecto del asegurador, en caso de existir contrato, como asimismo los derechos que le asisten respecto de requerir al asegurador que asuma su defensa penal.

dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a CRISTIAN GERMAN BALVERDI, DNI 27978268, nacido en San Nicolás, pcia. de Bs. As. el 25/03/1980, hijo de Jesus Mario y de Elena Isabel Martinez, con último domicilio conocido en calle Jujuy N° 1322, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-840-2024, IPP-IPP N°16-00-002036-24/00, caratulada: "Balverdi Cristian German, Cugnet Gustavo Marcelo -Robo en Grado de Tentativa- San Nicolás", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, de noviembre de 2024. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por la Sra. Agente Fiscal Dra. Franca Padulo en su presentación de fecha 15/11/2024 y ante el silencio del Señor Defensor Oficial, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Cristian German Balverdi, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de Captura en causa nro. SN-840-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo en Grado de Tentativa, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro. SN-840-2024. (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, de noviembre de 2024. Dalmao Deborah Ximena. Auxiliar Letrado.

dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez de Juzg. Civ. Com. N° 10 de La Plata, hace saber que con fecha 25/11/2024 se ha ordenado la Apertura del Concurso Preventivo de GRISMAU GABRIELA ALEJANDRA, DNI 24869745, con domicilio Calle 98 N° 834, La Plata. Los acreedores podrán presentar verificaciones hasta el 12/03/2025 ante el síndico Hermida Marcelo Ruben, presencialmente en calle 14 N° 342, La Plata, de lun. a vie. de 10 a 17 hs., con turno por crmarcelohermida@gmail.com, pedroegonzalez7@hotmail.com, o al 2215751915, o no presencialmente enviándolas en formato pdf a dichos correos. Inf. indiv. 13/05/2025. Inf. gral. 11/07/2025. La Plata, 9 de diciembre de 2024. Fernandez Manuel Gonzalo, Auxiliar Letrado.

dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr.

Antonio M. Balicki, cita y emplaza a RODRIGUEZ LEANDRO JAVIER, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 45353911, hijo de Sara Natalia Gabriela, y de Rodriguez Jorge Javier, Nivel de Educación, último domicilio sito en real: calle Miguel de Unamuno - Nro. 293 - Loc. Villa Fiorito, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa n° IPP 07-00-039176-24, causa registro interno n° 8220, seguida a -Rodríguez Leandro Javier, en orden al Delito de Encubrimiento-, cuya resolución se transcribe: "Dispóngase la citación por edictos del encausado Rodriguez Leandro Javier, debiéndose publicar los mismos en los estrados de esta Judicatura y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado, cita y emplaza a Rodriguez Leandro Javier, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 8220, seguida al nombrado en orden al delito de encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303 y 304 del C.P.P.". Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional. Micheletti Emiliano Alejandro, Secretario.

dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - El titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a MARLENE ERIKA VAZQUEZ en la P.P. N° PP-07-03-018837-19/00 (UFIJ N° 3 Del. Sexuales - Esteban Echeverría), la Resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, fecha de firma electrónica Resuelvo: Sobreseer a Marlene Erika Vazquez de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Lesiones Leves Calificadas por el Vínculo por el cual fuera imputada (arts. 321, 322 y 323, inciso 7º última parte del Código Procesal Penal)". Javier L. Maffucci Moore, Juez.

dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a FABIAN CESAR RIVAROLA, DNI 33027644, nacido en Capitán Sarmiento, pcia. de Bs. As. el 26/07/1987, hijo de Jorge Alberto Rvarola y de Estefania Palavecino, con último domicilio conocido en calle Centenario N° 981 de la localidad de Capitán Sarmiento, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-1292-2024, IPP N° 16-00-003789-23/00, caratulada: "Rivarola Fabian Cesar -Robo- Capitan Sarmiento" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, de diciembre de 2024. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal Dr. Jorge Leveratto y ant el silencio de la Señora Defensora Oficial Dra. Celina Berterame, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Fabian Cesar Rivarola, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de Captura en causa nro. 1292-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de robo, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro. SN-1292-2024. (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, de diciembre de 2024.

dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial de Morón, en la causa nro. 4.163 seguida a -Alberto Antonio Aguirre por infracción a la Ley 14.346 (Protección de los animales)-, del registro de esta Secretaría Única, cítese mediante edicto a ALBERTO ANTONIO AGUIRRE (argentino, casado, instruido, nacido el 27 de marzo de 1971, comerciante, titular del DNI nro. 22.066.426, hijo de Alberto Anibal Aguirre (v) y de Isabel Erminda Michelena (f), N° de prontuario O6129895 del Registro Nacional de Reincidencia y 1697924 de la Sección AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires), mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a esta a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Captura (art. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena librar el presente: "I.- ... II.- Atento a lo informado el día 25 de octubre del año en curso y tomando en consideración lo peticionado por la Sra. Representante del Ministerio Público Fiscal mediante el escrito electrónico presentado en la precitada fecha, cítese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Alberto Antonio Aguirre por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a esta a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Captura. (arts. 129 y 304 del C.P.P.).- III.- Hágase saber a las partes". Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez; Dra. Silvia L. Caparelli, Secretaria; 10 de diciembre de 2024. Secretaría.

dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez a cargo por disposición superior del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dr. Daniel Leppen, en el marco de la causa correccional Nro. 6.029 (I.P.P. N° 10-00-041134-24/00 y registro de Cámara N° 2180/2024) caratulada "Crusita Lucas s/Tenencia Ilegal de Amra de Guerra, Resistencia a la Autoridad y Supresión de la Numeración de Un Objeto Registrado", caratulada Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a CLAUDIO EMANUEL MOREIRA, argentino, DNI 42.351.738, nacido el 22 de diciembre de 1999, con último domicilio en la calle Hertz nro. 1876 de la localidad de Isidro Casanova, partido de La Matanza, hijo de Claudio Daniel Claudio Daniel Crusita y de Viviana Solís, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón No 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "A" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida a la Defensa Oficial y conforme lo allí informado, lo que surge de las actuaciones policiales, y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Claudio Emmanuel Moreyra, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (arts. 129, 303 y 304 del



C.P.P.). II.- Póngase en conocimiento de la Defensa lo actuado precedentemente". Daniel Alberto Leppén, Juez (P.D.S). Secretaría, diciembre de 2024.

dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a HÉCTOR CEFERINO GONZALEZ, DNI 18477746, nacido en San Pedro, Pcia. de Bs. As., el 31/07/1967, hijo de Gonzalez José y de Pallero Nélide, con último domicilio conocido en calle Lucio Mansilla N° 480 de la localidad de San Pedro, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-1302-2023, IPP-IPP PP-16-01-000061-23/00, Caratulada: "gonzalez Héctor Ceferino, Caffieri Verónica Gabriela -Tenencia Ilegal de Arma de Guerra- San Pedro", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, de diciembre de 2024. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por la Sra. Agente Fiscal Dra. María Del Valle Viviani, Agente Fiscal subrogante por licencia comunicada de la Dra Viviana Ramos, titular de de la Unidad Funcional de Instrucción nro. 11 y ante el silencio del Sr. Defensor Oficial Dr. Joaquin Castro, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Héctor Ceferino Gonzalez, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de Captura en causa nro. 1302-2023 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Tenencia de arma de guerra, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro. SN-1302-2023. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, diciembre de 2024.

dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a BAEZ RUIZ JOHANN STEVEN, cuyos datos filiatorios resultan ser: colombiano, documento colombiano nro. 1024516200, hijo de Ruiz Lía Rocío, y de Baez Raúl, Nivel de Educación, último domicilio sito en calle: San Juan N° 814 ó 818, Habitación N° 00, de San Telmo, Ciudad Autónoma De Buenos Aires, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa IPP 07-03-002862-24, causa registro interno n° 8030, seguida a -Baez Ruiz Johann Steven, en orden al delito de Encubrimiento-, cuya resolución se transcribe: "//mas de Zamora, fecha de la firma digital. I.- Visto el estado de autos, dispóngase la citación por edictos del encausado Baez Ruiz Johann Steven, debiéndose publicar los mismos en los estrados de esta Judicatura y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado, cita y emplaza a Baez Ruiz Johann Steven, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 8030, seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin librese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303 y 304 del C.P.P.". Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional.

dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 9 Departamento Judicial La Plata, sito en Avda. 13 e/47 y 48, Planta Baja del Palacios de Tribunales de La Plata, pcia. de Bs. As., Secretaría Única desempeñada por la Dra. María de los Ángeles Fernandez, hace saber en autos "Buffa Diego Ezequiel s/Quiebra (Pequeña)", Expte. LP-67963-2024, se decreto con fecha 13 de noviembre de 2024, la quiebra de DIEGO EZEQUIEL BUFFA, DNI 34.581.976, CUIL: 20-34581976-3, domicilio real calle 525 e/23 y 24 n° 2856 1/2, La Plata. Ha sido designada Síndico la Cra. Angela Guillermina Lopez Inguanta, domicilio procesal calle 57 N° 632, Piso 3° Of. "A", La Plata, los acreedores podrán presentar sus pedidos verficatorios hasta el día 31 de diciembre de 2024, en forma presencial, de lunes a viernes de 9 a 13 hs. y de 15 a 19 hs. previo solicitud de turno al celular 221-4817936/ 5085628. De optarse por la verificación electrónica, se deberá enviar pedido verficatorio de su crédito, como sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivos PDF, al correo electrónico consulpiano@hotmail.com. De corresponder abonar Arancel, se efectuará a través de transferencia bancaria a cuenta de titularidad del síndico, Banco de la Pcia. de Bs. As., Cuenta N° 2050-523668/1, CBU: 0140114703205052366811. Se presentará informe individual de créditos el día 14 de marzo de 2025 e informe general el día 10 de mayo de 2025. Se intima al fallido y terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, de cualquier naturaleza, haciéndose saber que serán considerados ineficaces. La Plata, 02 de diciembre de 2024.

dic. 13 v. dic. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos del Departamento Judicial de Trenque Lauquen hace saber que en los autos "Esain Rodolfo Ernesto s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. 199096, se ha dispuesto la Conclusión del Concurso de RODOLFO ERNESTO ESAIN (DNI 14.912.911, CUIT: 20-14912911-2), con domicilio en calle Belgrano N° 352 de General Villegas. Trenque Lauquen, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de cinco días a BALDEZ JOSÉ DOMINGO, DNI 7.926.249 a que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Lomas de Zamora, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - Por disposición del Juzgado de Familia N° 2 de La Plata, a cargo del Dr. Gustavo Gabriel Petracca, sito en 41 N° 540 de esta ciudad, Secretaría Única, se pone en conocimiento el pedido de supresión del primer apellido de JUAN MARTÍN SEBASTIÁN SARTI, a fin de quien se considere con derecho, formule oposición al pedido de cambio de nombre en el término de quince días hábiles, según lo establecido en el art. 70 del Código Civil y Comercial de la Nación, en los autos caratulados: "Sebastián Sarti Juan Martín s/Cambio de Nombre", N° de Expediente: LP-40646-2024. La Plata, 5 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia n° 2 de San Isidro, sito en la calle Bilbao 912, 1° piso de la ciudad de San Isidro (CP 1642), provincia de Buenos Aires, en el expediente "Abeniacar Herrera Jéscica Andrea c/Lugo Mariano Luciano Daniel

s/Autorización Judicial" SI-39323-2024, cita a MARIANO LUCIANO DANIEL LUGO (DNI 31.834.784), a presentarse con asistencia de un/a abogado/a, en el término de cinco días hábiles, para hacer valer sus derechos ante la petición de Jéscica Abeniacar Herrera, para que este Juzgado autorice la salida del país del joven F.A. Lugo, entre las fechas 21 y 28 de diciembre de 2024, con destino a Uruguay. En caso de no presentarse en el término indicado, la petición será resuelta sin su intervención. San Isidro.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 a cargo de la Dra. Alicia A. Ortolani, Secretaría única de las Dras. Ximena Natalia Civico y Nancy Hilda Gomez de San Isidro, notifica a MARINA SOL MILLICAY RUEDA la sentencia dictada en los autos "Cuello Ruben Horacio c/Millicay Irma Carmen y Ot. Diego s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión, SI - 40741 - 2013", para que dentro del término de 5 días desde la última publicación se presente en autos a fin de hacer valer lo que por derecho corresponda. La misma en su parte pertinente, dice "San Isidro, 28 de septiembre de 2021. Por todo lo expuesto, Fallo: 1º) Hacer lugar a la demanda de prescripción adquisitiva promovida por Rubén Horacio Cuello con relación al bien ubicado en calle Borges 4380 entre las calles Amaro Avalos (ex Dean Funes) y Cazadores de Coquimbo, de la localidad de Munro, partido de Vicente López, identificado con la Nom Catastral: Circ. VI, Sec. E, Mza. 65, Parc. 28, inscripto en la matrícula 28996 de Vicente López (partida inmobiliaria 44690). 2º) Declarar que el demandado Diego Millicay y sus herederos Antonia Millicay, Irma Carmen Millicay, Lorenzo Rodolfo Millicay, Denisa Eliana Millicay Rueda y Marina Sol Millicay Rueda - estas dos últimas sucesoras de Diego Millicay (h)- han perdido el dominio que tenía sobre el inmueble indicado precedentemente y, en consecuencia, declaro que Rubén Horacio Cuello ha adquirido por prescripción adquisitiva el mismo desde el 24 de abril de 2004 -fondo-, 13 de febrero de 2012 -locales del frente- y 9 de febrero de 2020 -medio- (cf. art. 1905 CCyC). 3º) Imponer las costas a la parte actora (cf. art. 68 CPCC). 4º) Consentida o ejecutoriada que sea la presente inscribese en el Registro de la Propiedad Inmueble, a cuyo fin la Sra. Secretaria expedirá la documentación pertinente para la inscripción de la presente sentencia y para la cancelación de la inscripción del dominio anterior. Previo cumplimiento de lo normado por el artículo 20 de la ley 6716, a cuyo fin difiere la regulación de honorarios de los profesionales intervinientes hasta la oportunidad prevista en el artículo 27 inc. "a" de la ley 14967. Regístrese. Notifíquese". Alicia Angela Ortolani. Juez. San Isidro, 10 de diciembre de 2024.

dic. 16 v. dic. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11 del Departamento Judicial Lomas de Zamora sito en Larroque y Camino Negro, segundo piso de Banfield, cita y emplaza por 10 días a NORBERTO VICENTE CAPUTO Y PROPATO, LEONOR BRIGIDA CAPUTO Y PROPATO (CI 2233784), MARÍA ASUNCION CAPUTO Y PROPATO (DNI: 305.909), ALFREDO FAUSTO CAPUTO, JULIA JACINTA DURAN DE CAPUTO Y JORGE LUIS CAPUTO Y DURAN y/o sus herederos y/o a quien se considere con derecho sobre el inmueble motivo de autos sito en la calle Aristobulo Del Valle y Moreno nº 280, de la localidad de Burzaco, partido de Almirante Brown; Catastrado Circ. III Secc. C, Mza. 149, Parc. 26 y 31 Partida nº 23.523 Y 23521, para que en el plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en estos obrados, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes.

dic. 16 v. dic. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Monte, Secretaría Única, Departamento Judicial de La Plata, sito en Italia Nº 453 de Monte, en autos "Thea Sergio Jose c/Ramirez De Hernandez Justina Damiana s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. 24721-2024, citando y emplazando a JUSTINA DAMIANA RAMÍREZ DE HERNÁNDEZ, a sus herederos si los hubiere, acreedores y a todo aquel que se considere con derechos en relación a los bienes objeto de la presente litis. Los inmuebles de referencia se encuentran ubicados sobre calle La Rioja entre las calles San Luis y Av. de las Perdices, de la localidad y partido de Monte. Designados catastralmente como: Circ. I, Sección C, Chacra 13, Manzana 61, Parcelas 4; 5 y 6 de la ciudad y partido de Monte, Matrículas 11.198, 11.199 y 11200. La presente citación tiene por objeto, que dentro del plazo de los diez días de la última publicación comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en autos, bajo apercibimiento de disponerse la designación del señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente.

dic. 16 v. dic. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado Chacabuco, a cargo del Dr. Jorge Aldo Martínez, Secretaría Única, perteneciente al Departamento Judicial de Junín (B), Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de 10 días a los causahabientes del Sr. SENKICHI YAMAUCHI y la Sra. USA UEHARA DE YAMAUCHI, a tomar intervención que por derechos corresponde en los autos: "Zahana Teresa c/Yamauchi Senkichi y Otro s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", Expediente número 41690-2023, bajo apercibimientos de designarles Defensor de Pobres y Ausentes "Ad Litem" para que los represente, en el caso que así correspondiere. Asimismo paso a dejar constancia del bien a usucapir designado catastralmente como: Circ. I; Sec. F; Qta. 390; Mzn. 390-b; Parc. 8; Ptda. Inm. 026-20689, del Partido de Chacabuco, (026) provincia de Buenos Aires. Chacabuco, diciembre de 2024.

dic. 16 v. dic. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora en los autos caratulados "Gandini Julio Anibal y Otro/a c/Aikens Cowes Haroldo y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", Causa Nº 80320, cita y emplaza a los herederos de ALFREDO AIKENS COWES, MILDRED AIKENS COWES y LINA AIKENS COWES y/o aquel que se considere con derecho respecto de estos, y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble objeto del presente ubicado en calle Iriarte Nº611 de la localidad de Temperley partido de Lomas de Zamora, designado catastralmente: Circ. IV - Secc. A - Mza. 39 - Parc. 2, designado como lote 26 de la manzana B, Partida 50340; Matrícula 59404; para que en el término de diez días desde la última publicación comparezcan en autos para hacer valer sus derechos y contestar demanda la que tramitará bajo las normas del proceso sumario, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial para que los represente. Lomas de Zamora, diciembre de 2024.

dic. 16 v. dic. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nº 1 de la ciudad de Campana, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate-Campana, cita y emplaza por 5 días a los Sres. CASAS LUCIANA SOLEDAD y TAPIA ALAN ARIEL para que comparezcan a tomar intervención en los autos "Tapia Xiomara Jazmín s/Guarda con Fines de Adopción", Exp. 77.405,

bajo apercibimiento de nombrarles un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Campana, 10 de diciembre de 2024. Leandro M. Cappello, Juez (PDS).

dic. 16 v. dic. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, sec. única del Depto. Judicial de Mercedes Pcia. de Bs. As., en autos caratulados "Herederos de Forti Marcela Liliana c/Herederos de Zaccardi Carlos Alberto s/Materia a Categorizar", (Expediente: N° 80799), cita y emplaza por diez (10) días a KARINA ANDREA SANCHEZ Y FERRARO, GISELA ELIANA SANCHEZ Y FERRARO, y SILVINA FLAVIA SANCHEZ Y FERRARO y/o a quienes resulten universales herederos y/o sucesores de la Sra. Olga Elsa Ferraro, DNI 4.868.141, hija de don Antonio Miguel Ferraro y de doña Adelina Ana Zaccardi, fallecida el día 26 de septiembre de 2024, para que comparezcan a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de ley y de designarse al Sr. Defensor Oficial para asumir su representación (arts. 145, 146, 147 y 341 del C.P.C.). Mercedes, diciembre 2024.

dic. 16 v. dic. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Morón sito en Almirante Brown Intersección: Colón - Piso 1, de la localidad y partido de Morón, interinamente a cargo de la Dra. María Victoria Aloe, Secretaría Única, a cargo de las Dras. Silvana Nora Villani y Verónica Vivian Arriaza Irigoyen, en autos caratulados "Padua Raúl Carlos c/Hernandez Claudio Gustavo y Otros s/Cobro Ordinario de Sumas de Dinero", N° de Expediente: MO-32029-2022, cita y emplaza a los herederos de las demandadas HERNANDEZ DORA BEATRIZ (LC: 1890866) y HERNANDEZ ELSA ELENA (DNI: 3566753) para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor oficial para que los represente en el proceso. Morón, 26 de noviembre de 2024.

dic. 16 v. dic. 17

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo nro. 4 del Departamento Judicial de San Isidro, provincia de Buenos Aires sito en la calle Obispo Terrero 54 de dicha ciudad, en los autos caratulados "Bonelli Luis Mario c/Boulger Ruben Damian y Otros s/Despido", (Expediente SI-3718-2023), emplazán a los herederos del demandado en autos BOULGER RUBEN DAMIAN para que dentro del plazo de 10 días comparezcan a tomar la intervención que le corresponde, contestando la demanda interpuesta en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente en juicio. San isidro, julio 2024.

dic. 16 v. dic. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Mar Chiquita, a cargo del Dr. Martín Eduardo Ibarlucía, en los autos "Gonzalez Claudia Marcela c/Rodriguez Bayon Gabriel Antonio s/Prescripción Adquisitiva Larga", (Expte. nro. 5224-22), ordeno citar a Don GABRIEL ANTONIO RODRIGUEZ BAYON, sus sucesores y/o a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble ubicado en la calle Cuyo N° 44 de la localidad de Mar de Cobo, partido de Mar Chiquita, identificado como Lote 7 de la manzana 35, y cuya nomenclatura catastral es: Circ. IV; Secc. D; Mza. 35; Parc. 7 del Partido de Mar Chiquita, inscripto el dominio en la Matrícula N° (069) 29754, Partida inmobiliaria (069) 005061-7, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de diez (10) días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Coronel Vidal, diciembre 2024.

dic. 16 v. dic. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco del Dpto. Judicial Junín, cita y emplaza por diez (10) días a ENRIQUE JOSÉ SANCHEZ y/o sus causahabientes a comparecer en autos "Carricart Alicia Ester y Otra c/Sánchez Manuel y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", Exp. 31149-2016, bajo apercibimiento de ser designado Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Bien a usucapir: NC: Circ. I; Secc. J; Qta. 645; Manz. 645-a; Parc. 15; Ptda. 026007435-0; Chacabuco (026) Prov. de Bs. As. Titular dominial: Isabel Santa María De Sanchez. Noblia María Fabiana. Juez. Abaca, Angel Norberto. Secretario. Chacabuco, diciembre de 2024.

dic. 16 v. dic. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Hipólito Yrigoyen cita y emplaza a MARIA JOSEFA CHIODINI BORDA, DNI 30.487.157, para que dentro de cinco (5) días -o del plazo mayor que pueda resultar en razón de la distancia, art. 158 C.P.C.C.- comparezca personalmente a reconocer la firma que se les atribuye, bajo apercibimiento de que, en el caso de no hacerlo sin causa justificada o de no contestar categóricamente, se tendrá por reconocido el documento, (arts. 523 inc. 1, 524 y concs. C.P.C.C.).

dic. 16 v. dic. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 6 de Bahía Blanca, cita y emplaza por dos días en el "Boletín Oficial" y diario "La Nueva", en autos "Carreño Juan y Gamboa Regina s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 80.549, para que conteste el traslado conferido el Dr. GUILLERMO LUIS COLÁS de la calificación y clasificación de tareas efectuada en el escrito electrónico de fecha 12/7/2022 a las 12:10:07, pudiendo ser visualizado en el sitio web: <https://mev.scba.gov.ar/proveido.asp?pidJuzgado=GAM54&sCodi=19575&nPosi=7460298&sFile=a&MT=>. Se expide el presente en la fecha en que fuera firmado digitalmente en Bahía Blanca. Conste. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

dic. 16 v. dic. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón sito en Brown y Colon s/n segundo piso Morón, en el marco de los autos "Bonaldi Alejandro Marcelo c/Jara Salinas Juan Antonio y Otros s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (Exc. Estado)", Expediente N° MO-13457-2019, cita y emplaza a JARA SALINAS JUAN ANTONIO por edictos, para que comparezca en el término de diez días a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en el proceso (art. 341 del C.P.C.C.).

dic. 16 v. dic. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Hipólito Yrigoyen cita y emplaza a VERÓNICA LORENA VALLE, DNI nro. 25.887.778, para que dentro de cinco (5) días -o del plazo mayor que pueda resultar en razón de la distancia, art. 158 C.P.C.C., comparezca personalmente a reconocer la firma que se les atribuye, bajo apercibimiento de que, en el caso de no hacerlo sin causa justificada o de no contestar categóricamente, se tendrá por reconocido el documento (arts. 523 inc. 1, 524 y conchs. C.P.C.C.).

dic. 16 v. dic. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Dolores sito en Belgrano n° 141 de la localidad de Dolores, del Departamento Judicial del mismo nombre, a cargo del Dr. Santiago Francisco Cremonte, Secretaría Unica a cargo del Dr. Adolfo Marcos Abbeleche, en los autos caratulados: "Acuña Eduardo Luis c/Balneario Las Toninas Soc. en Comandita por Acciones s/Prescripción Adquisitiva Larga", emplazándose en el término de diez días, a la demandada Balneario Las Toninas Sociedad en Comandita por acciones y/o quienes se consideren con derecho respecto del inmueble cuya Nomenclatura Catastral es Circunscripción IV, Sección T, Manzana 221, Parcela 23, Partida inmobiliaria 56457, designado como lote 23 de la manzana 221 Matrícula 71297 (123), Municipio de la Costa a fin que comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos bajo apercibimiento de designarle al Defensor Oficial (art. 146, 147, 681 y conchs. del C.P.C.C.). Dolores, diciembre 2024.

dic. 16 v. dic. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Morón, sito en Colón 151, 1° piso, Morón, en los autos "Tancredi Alejandro Leonardo y Otro/a c/Presuntos herederos de Cendra Amadeo s/Prescripción Adquisitiva Larga", cita por edicto a Presuntos Herederos de AMADEO CENDRA y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la calle Manuel Besares n° 574 entre las calles Laprida y Alvear de la localidad y partido de Ituzaingó, provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circunscripción V, Sección E, Manzana 438, Parcela 3, del partido de Ituzaingó, provincia de Buenos Aires, Matrícula: 42743 por el que se persigue la adquisición del dominio por usucapión para que dentro del término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, haciéndole saber que en caso de no hacerlo se le designará para que los represente al Defensor de Ausentes.

dic. 16 v. dic. 17

POR 2 DÍAS - El Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Martín, en autos "Municipalidad De San Miguel c/Cantinas Maternales s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. N° 85091, ha ordenado citar por edictos al demandado ASOCIACIÓN CANTINAS MATERNALES o quien se crea con derecho a hacer valer los mismos, comparezca a tomar intervención en autos en el término de diez días, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial que por sorteo corresponda a fin de que lo represente en juicio. (Art. 341 y cdtos. del C.P.C.C.).

dic. 16 v. dic. 17

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa n° ME-2812-2024 - 9202, caratulada: "Veloz Juan Jose s/Lesiones Leves Agravadas por El Vínculo Preexistente y por Mediar Violencia de Género en Carmen de Areco, (P.P. N° 09-00-012296-24/00)", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional n° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado JUAN JOSE VELOZ, de la siguiente resolución: "///cedes, 10 de diciembre de 2024. Autos y vistos: En virtud de lo informado por la Comisaría de Carmen de Areco, notifíquese al imputado Veloz Juan Jose por edicto la citación a juicio de fecha 29/11/24, intimándosele a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.)". Fdo: Dra. Gisela Aldana Selva, Juez. y "///cedes, 29 de noviembre de 2024. Autos y vistos: Por recibida, désele entrada. Hágase saber a las partes el Juzgado que va a intervenir, citándose las a juicio a fin de que dentro del plazo individual de diez días, interpongan las recusaciones que estimen pertinentes, ofrezcan las pruebas que pretendan utilizar en el debate y expresen si consideran necesario realizar una audiencia preliminar (arts. 139 y 338, 1° párr. del C.P.P.). Notifíquese la presente a las partes técnicas, y hágase saber al Señor Representante del Ministerio Público Fiscal y a la Señora Defensora Oficial que, en caso de que estimen necesario contar físicamente con la causa para dar cumplimiento al ofrecimiento de prueba, la misma se halla a su disposición en la Secretaría de este Pretorio. Requierase a la Comisaría correspondiente al domicilio del encausado que recabe del mismo un número de teléfono celular -de ser posible-, que cuente con la aplicación de mensajería instantánea WhatsApp- y una dirección de correo electrónico en la cual pueda darse por debidamente notificado (arg. art. 121 del CPP). Sin perjuicio de lo dispuesto en los párrafos que anteceden, requiérase al Ministerio Público Fiscal formule una propuesta para intentar arribar a una salida alternativa al juicio oral. Hágase saber. Dra. Gisela Aldana Selva, Juez.

dic. 16 v. dic. 18

POR 3 DÍAS - Juez de Paz Letrado de Mar del Tuyú, cita y emplaza a herederos de ADALBERTO JUAN IRAZABAL, LE 5.311.548, que dentro del plazo de cinco (5) días comparezca a tomar intervención que le corresponda en el proceso "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/Irazabal Adalberto Juan s/Prepara Vía Ejecutiva". Mar del Tuyú, diciembre 2024.

dic. 16 v. dic. 18

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a LUIS FERNANDEZ en su calidad de víctima en causa nro. 20221 seguida a -Juarez Maria Soledad por el delito de Robo Agravado-, de la Resolución que a continuación de transcribe: "mdp///del Plata, 11 de diciembre de 2024. Autos Y Vistos: Atento lo informado por el Juzgado de Origen en cuanto a los domicilios de las víctimas, y a los fines de, líbrese oficio a los fines de dar cumplimiento a lo normado en el art. 83 inc 3 C.P.P., notificando a las víctimas de la resolución de fecha 6 de diciembre de 2024, se dispone:... III.- En razón de no poseer el actual domicilio de la víctima Luis Fernandez notifíquese a la misma y en tal calidad a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, de la Resolución de fecha 6 de diciembre de 2024". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución penal. "mdp///del Plata, 6 de diciembre de 2024. Autos Y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12256 reformada por Ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a)

Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP).- b) Solicitese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrese oficio; c) Líbrese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas.- d) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 5 de noviembre de 2027, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1.- Fijar domicilio y no mudarlo sin conocimiento del organismo de contralor; 2.- Someterse al control del Patronato de Liberados Local; 3.- Continuar con el tratamiento que lleva a cabo en la institución Proyecto Vida Digna. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. e) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliera con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.- f) Líbrese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado.- g) Líbrese oficio a los fines que el Tribunal de Origen informe a este Juzgado los datos filiatorios y domicilios de las víctimas. Fecho, a los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P., líbrese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la sentencia dictada. h) Intímase a la condenada a que dentro de los cinco días de notificado acredite por ante este Juzgado encontrarse realizando el tratamiento impuesto en la institución Proyecto Vida Digna.- l) Además, tómese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 41337-23 y causa nro. 6171 y ac. 6298 del Tribunal Oral en lo Criminal nro. dos Departamental. Sorteo nro. 183-24 de la Excma. Cámara de Apelaciones y Garantías Departamental". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución penal. Haciéndole saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a [juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar).

dic. 16 v. dic. 20

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sra. VILLARREAL NOEMI, MARCOS ALBERTO RIDAO y BRIAN DAMIÁN PONCE en causa nro. INC-19992-1, la Resolución que a continuación de transcribe: "GD///del Plata, 3 de septiembre de 2024. Autos Y Vistos: Con la presentación que precede fórmese incidente de salidas transitorias y regimen abierto respecto del causante Rodriguez Carlos Máximo Francisco (art. 146 y ccdtes ley 12.256, 17 y ccdts. Ley 24.660, 25, 498 y ccdts CPP) y dispónese las siguientes medidas: 1.- Solicitese al Dpto. Técnico Criminológico del establecimiento penitenciario que aloja al causante, copia del legajo técnico criminológico requiriendo se eleve: a) El pertinente dictamen de conveniencia sobre la aplicación del instituto de salidas transitoria y regimen abierto b) Informe ambiental en el domicilio en el que residiría el nombrado y c) Gráfico de conducta correspondiente al mismo con indicación de las sanciones disciplinarias que hubiera recibido. 2.- Déjese constancia que atento a lo resuelto por la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Deptal. en la causa nro. 5209 seguida a Diagne Reynoso -incidente de salidas transitorias- en cuanto entendió necesario contarse con informes de una antigüedad no mayor a tres meses para resolver la cuestión, es que se hace saber que en caso de existir un Informe Integral del Grupo de Admisión y Seguimiento anterior que se halle aún vigente, deberá acompañarse a este Juzgado copia de dicho dictamen, junto con una Resolución General del Depto. Técnico Criminológico actualizada en relación al régimen que aquí se trata. 3.- Requierase a la unidad de alojamiento, en el plazo de 5 días, los sumarios disciplinarios que no hayan sido revisados judicialmente impuestos al nombrado para su debido control jurisdiccional, previo a la audiencia de resolución que se designará en el presente. 4.- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado cursivamente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a [juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar), en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-, notifíquese al mismo a tenor del art. 129

del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

dic. 16 v. dic. 20

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a OSCAR ELIAS AYALA, argentino, soltero, changarín, instruido, de 38 años de edad, hijo de Héctor Oscar Ayala (f) y de Ana María Alanis (f), nacido el 06 de junio de 1989 en Capital Federal, que se encuentra en situación de calle (no posee domicilio fijo), titular del DNI 34.438.691, si sabe leer y escribir, hijo de Enrique Formigo (f) y Olegaria Montenegro (v); a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa n° ME-2756-2023 (10207), "Ayala Oscar Elias s/Hurto Simple en Mercedes (B) (IPP 09-00-18150-23)", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Mercedes, 10 de diciembre de 2024.

dic. 16 v. dic. 20

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a ESCOBAR FERNANDO, alias "Rasta", DNI N° 22.279.237, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-2507-2024-8805- "Escobar Fernando s/Robo en Grado de Tentativa", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos Y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal citese por edictos durante cinco (5) días al encausado Escobar Fernando bajo apercibimiento de ser declarado rebelde". Notifíquese y publíquese. Dr. Santiago Luis Marchió. Juez en lo Correccional.

dic. 16 v. dic. 20

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a DAVID ISMAEL DIAZ, argentino, soltero, changarín, instruido, nacido el 20 de septiembre de 1995 en Adrogué, partido de Almirante Brown (B), hijo de Juan Carlos Díaz y de Isabel Ramona Ruiz, domiciliado en calle Madrid n° 900, Barrio "El Prado" de Marcos Paz, (B), titular del DNI N° 39.167.989; a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa n° ME-339-2021 (9345), "Diaz David Ismael s/Robo Simple en Concurso Real con Encubrimiento Agravado por Su Comisión con Ánimo de Lucro", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Mercedes, 11 de diciembre de 2024.

dic. 16 v. dic. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, a cargo del doctor Martín Alfredo Botassi, Secretaría Única a cargo de la doctora María Victoria Figueroa, sito en Carlos Pellegrini Intersección: Mariano Ferreyra, 2° Piso, Avellaneda, comunica por 5 días que con fecha 06/11/2024 se decretó la Quiebra de MICAELA VERÓNICA RUSSO, DNI 41.670.886, con domicilio real en la calle Hector Guidi N° 1351, PB 3 de la localidad de Lanús. Síndico designado: Cr. Marcelo Rubén Hermida con domicilio calle Hipólito Yrigoyen n° 4.680 2°A de Lanús. Los acreedores deberán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 25/02/2025 enviando sus insinuaciones en formato PDF a la casillas de correo electrónico cmarcelohermida@gmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o presencial, al domicilio indicado los días lunes a viernes de 10 a 17hs. previo turno al teléfono (221) 575 1915. Arancel verificatorio: 10% Salario Mínimo Vital y Movil, datos de cuenta: Banco Macro BMA, CBU 2850457940005563343014, alias: bacon.letra.enteres. Vencimiento periodo de impugnaciones y observaciones: 13/03/2025. Informe individual: 16/04/2025. Informe general 06/06/2025. Avellaneda, 11 de diciembre de 2024.

dic. 16 v. dic. 20

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 10 del Depto. Judicial La Plata, pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 12 de noviembre de 2024 se ha decretado la Quiebra de CLAUDIO FERNANDO SEBECA, DNI 18.580.969. Síndico: Paola Falciglia con domicilio en calle 45 N° 753 de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 09 a 12 hrs. previa solicitud de turno o remitir al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com. Proceso de verificación: A) Conforme los arts. 32 y 200 L.C.Q. fijase hasta el día 20 de febrero de 2025 para que los acreedores y sus garantes por causa o título anterior a la declaración de quiebra formulen al Síndico el pedido de verificación de sus créditos. Dicho funcionario hará uso de las facultades de información que reglan los arts. 33 ap. 1 y 200 L.C.Q., procediendo -además- a satisfacer lo normado por el ap. 2 de dicho primer artículo y apartado quinto del mentado art. 200. Dicha presentación podrá realizarse de manera no presencial (VPN), vía presentación correo electrónico a la casilla contadoresasociadostl@gmail.com. El pretense acreedor deberá cargar en archivos pdf de la siguiente manera 1°) Pedido de verificación de créditos, 2°) Documentación vinculada con la personería 3°) Documentación respaldatoria del crédito insinuado. B) Designase el día 03 de abril de 2025 como fecha límite para que el Síndico presente el Informe individual a que aluden los arts. 35 y 200 L.C.Q.; y el Síndico dispondrá hasta el día 29 del mes de mayo de 2025 para entregar el Informe general previsto por el art. 39 L.C.Q. Que al momento de presentar su pedido de verificación por el medio elegido a tal caso, deberá abonar el arancel previsto en el art. 32 LCQ, el cual alcanza la suma equivalente al 10 % salario mínimo vital y móvil, debiendo depositarse el mismo en cuenta bancaria titularidad de la Sra. Síndico, la cual se encuentra denunciada en autos. Prohibase a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley. Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. La Plata, diciembre de 2024.

dic. 16 v. dic. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a NEMENCIO LOZA QUIROZ, en la causa Nro. 7391-P del registro de éste Juzgado, DNI N° 92.606.319, con ultimo domicilio en la calle Paso de los Andes N° 1649 de la localidad de Grand Bourg, partido de Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin ponerse a derecho en la presente causa, que

se le sigue por el delito de Amenazas y Privación Ilegal de la Libertad, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro, Atento el estado de la presente causa y no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos conforme el informe remitido por la Comisaría de Grand Bourg, por cuanto la hermana del inculpo manifestó que el mismo se retiró del domicilio y desconoce su actual paradero; intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)". Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Evelyn Lakner, Secretaría. Secretaría.

dic. 16 v. dic. 20

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional número I del departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo, cita y emplaza a IGNACIO DAVID PEÑA, sin apodos, de nacionalidad argentina, titular del DNI 43.459.673, nacido el día 15 de septiembre del 2000 en Guernica, provincia de Buenos Aires, de estado civil soltero, de profesión u ocupación barbero, con último domicilio en Voltaire n° 1847 de la localidad de Villa Rita, partido de Lomas de Zamora, hijo de Ramon Peña y de Marcela Mallea, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa I.P.P. N° 07-00-017641-21 caratulada "Peña David Ignacio s/Lesiones Leves Calificadas -Inc. 11° Art. 80 -11417-", cuya Resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 11 de diciembre de 2024. Dada la incomparecencia del imputado Ignacio David Peña, la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos en virtud de lo informado, más lo manifestado por la Defensa, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía". Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez.

dic. 16 v. dic. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a EMANUEL ZACARIAS CEPEDA, en la causa Nro. 6965-P, (IPP Nro. 14-05-004531-23/00), del registro de éste Juzgado, titular del documento Nacional de Identidad Nro. 29.298.107, argentino, nacido el día 13 de enero de 1982 en San Fernando, con domicilio en la calle Santa María de Oro N° 1436 entre Urquiza y Chacabuco, de la localidad de Virreyes, partido de San Fernando, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de que se enderece su situación procesal y brinde las explicaciones del caso atento al incumplimiento de las reglas de conductas impuestas al momento de otorgarle la suspensión del juicio a prueba, en el marco de la causa 6965-P (IPP Nro. 14-05-004531-23/00) que se le sigue por el delito de Hurto en Grado de Tentativa bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///Isidro, ...Teniendo en cuenta que hace meses el inculpo se encuentra incumpliendo con las reglas impuestas, no compareciendo ante este Juzgado en todas las oportunidades que se le curso citación; y no habiendo sido posible dar con el paradero del nombrado, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, se comunique con éste Juzgado a efectos de que enderece su situación procesal y brinde las explicaciones del caso, atento al incumplimiento de las reglas de conductas impuestas al momento de otorgarle la suspensión del juicio a prueba, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo. (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)". Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Evelyn Lakner, Secretaria. Secretaría.

dic. 16 v. dic. 20

POR 5 DÍAS - El Señor Juez titular a cargo P.D.S del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas De Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a CARLOS MARTÍN AGÜERO, en la causa N° 07-03-15027-24 (n° interno 9357) seguida al nombrado en orden al delito de Hurto en Grado de Tentativa, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), cuya Resolución infra se transcribe: "///field, 11 de noviembre de 2024. Autos Y Vistos: Para resolver en la presente causa N° 07-03-15027-24 (n° interno 9357) del registro de este Juzgado y N° 4218/2024 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excm. de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental, seguida a Agüero Carlos Martín en orden al delito de Hurto tentado, y Considerando: Que en fecha 8/10/2024 el señor Fiscal de Juicio interviniente, Dr. Javier Gramajo, solicitó se decrete el archivo de los presentes obrados en virtud del escaso valor de los elementos que se intentaron sustraer considerando que el bien jurídico protegido por el tipo penal resultó afectado en forma insignificante. Agregó el Sr. Representante de la Sociedad que de acuerdo a los hechos acaecidos la situación con la víctima se hallaría compuesta, en tanto los elementos sustraídos fueron recuperados inmediatamente y devueltos al propietario, no ocasionándole perjuicio económico ni de otra índole por lo que, por tornarse abstracto el conflicto inicial, no resulta susceptible someter el presente caso al procedimiento de mediación. Destaco que la presente causa seguida a Carlos Martín Agüero se inició con fecha 30 de julio de 2024 en orden al delito de hurto tentado en los términos de los artículos 42, 45 y 162 del Código Penal. Ante este panorama trazado, entiendo que debe tenerse en cuenta el contenido del art. 341 del CPP. Para una mejor ilustración del tema sub-examine corresponde destacar que "Si en cualquier estado del proceso, con posterioridad a la oportunidad dispuesta por el artículo 338, por nuevas pruebas...o....que surja claramente la falta de tipo, una causal de justificación, de inculpabilidad o una causa extintiva de la acción penal, para cuya comprobación no sea necesario el debate, el Tribunal podrá dictar el sobreseimiento.". Sin duda el Sr. Fiscal de Juicio ha realizado un nuevo análisis del conjunto probatorio advirtiendo la falta de tipo. Del pormenorizado estudio de las presentes actuaciones se encuentran reunidos los requisitos del artículo 341 del CPRP, y en consecuencia deberé decretar el sobreseimiento por atipicidad de la conducta atribuida respecto del imputado de autos. Por todo lo expuesto, Resuelvo: I.-Sobreseer en consecuencia a Agüero Carlos Martín, DNI N° 38.663.024, de estado civil soltero, de nacionalidad argentina, nacido el día 2 de febrero de 1995 en Lanús, con domicilio en la calle Twedie N° 2312 de Luis Guillón, hijo de Carlos Rene Agüero y de Norma Beatriz Andrada, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O6327449, en la presente causa N° 07-03-15027-24 (n° interno 9357) seguida al nombrado en orden al delito de Hurto tentado, por atipicidad, con relación al hecho presuntamente ocurrido el día 30 de julio de 2024, en la localidad de Luis Guillón, partido de Esteban Echeverría. (Artículo 341 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). II. Regístrese por

Secretaría. Notifíquese. Firme que sea, cúmplase con lo dispuesto por el art. 22 de la Acordada 2840 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, líbrense las comunicaciones de rigor. Archívese". Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S Ante mi: Leandro AVECILLA, Auxiliar letrado.

dic. 16 v. dic. 20

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a VELCOFF CLAUDIA ERICA, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 28363076, argentina, hija de Pedro Velcoff y de Juana Mirta Aguirre, nacida el día 23/10/1980, en la localidad de El Jagüel y con último domicilio conocido en Real: Calle Ricardo Guiraldes - Nro. 2442- Loc. El Jagüel, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nro. 0703-12804-2300 (R.I.N° 9923), caratulada "Velcoff Claudia Erica s/Tenencia ilegítima de Estupefacientes, R.I N° 9923". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital. Atento lo informado por la Comisaría de Esteban Echeverría quinta respecto del domicilio de la imputada -ver informe policial de fecha 11/12/202, sumado al mail enviado a la casilla de correo electrónico claudiavelcoff1980@gmail.com, aportada por la imputada de autos, el cual no ha sido respondido al día de la fecha y lo informado por la Sra. Defensora Oficial en fecha 15/11/2024 cítese a Claudia Erica Velcoff, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el boletín oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual". Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaría Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital.

dic. 16 v. dic. 20

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal nro. 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Dellature Marcelo Hugo por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a DARÍO ANTONIO PEREZ LAMBRECHET, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 21282-19, seguidas al nombrado en orden al delito de Comercialización de estupefacientes. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, a la fecha de la firma. En atención a lo que surge de los informes de fecha 2 de diciembre de 2024 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se notifica al encausado Daro Antonio Perez Lambrechet, por el término de cinco días, del computo de pena recaído en los presentes actuados: "Cómputo: Que practico a los efectos de determinar el vencimiento de la sanción impuesta a Perez Lambrechet Darío Antonio, mediante el veredicto y sentencia dictado el día 29 de diciembre de 2023, cuando se lo condenó a la pena de cuatro (4) años de prisión, accesorias legales y costas del proceso, mas multa de Mil (1000) Pesos, por los delitos de Tenencia ilegítima de estupefacientes -Causa N° 21282-19- en concurso real con tenencia ilegítima de estupefacientes -Causa N° 10036-21-, concediéndole con el dictado de dicho fallo el arresto domiciliario, en el marco de estas actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 21282-19. A partir de ello, y luego de compulsar las actuaciones referidas, pude advertir que Perez Lambrechet Darío Antonio fue aprehendido el día 23 de septiembre de 2020, que con fecha 4 de noviembre de 2020 se le concedió el arresto domiciliario permaneciendo en dicha situación hasta el día 21 de diciembre de 2021 cuando se le revocó la misma y fue detenido, quedando alojado en el servicio penitenciario. En lo que respecta a la causa n° 10036-21 el mencionado Perez, fue detenido con fecha 4 de diciembre de 2021, cuando violó el arresto domiciliario oportunamente concedido en la presente causa, permaneciendo en igual situación hasta el día 22 de septiembre de 2024, cuando se le dio la libertad por agotamiento de pena. En razón de ello y habiendo adquirido firmeza el fallo aludido, la pena impuesta a Perez Lambrechet Darío Antonio venció el día 22 de septiembre de 2024. Por último, su registro caducará a todos sus efectos conforme lo dispuesto por el artículo 51 del Código Penal, el día 22 de septiembre de 2034. Es el cómputo que practico. Secretaría. Paula Silveti. Auxiliar Letrada. "//mas de Zamora, a la fecha de la firma. Apruébese el cómputo de pena practicado por la Actuaría (art. 500 del CPP). Notifíquese a la Fiscalía y Defensa mediante token y líbrense oficio respecto del causante..." Dr. Marcelo Hugo Dellature. Juez. Ante mi: Paula Silveti. Auxiliar Letrada. Líbrense edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Dellature Marcelo Hugo Juez. Ante mí: Paula Silveti. Auxiliar Letrada. Secretaría, 11 de diciembre de 2024.

dic. 16 v. dic. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1, Sede Pehuajó del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, hace saber que se ha iniciado juicio mediante el cual se solicita el cambio de apellido de la menor JULIETA RODRIGUEZ GARCÍA en los autos: "Rodriguez Garcia Julieta c/Rodriguez Rubén Darío s/Cambio de Nombre", Expte. PE-4361-2023, pudiendo formular oposición quien se considere con derecho, en el plazo de quince días hábiles contados desde la última publicación. Pehuajó, diciembre de 2024.

1° v. dic. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 1, Sede Ituzaingó, del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de 15 días desde la última publicación, a todos los que pudieran formular oposición del pedido de cambio de nombres y apellidos de CANDELA AGOSTINA ARRIETA LATRONICO, DNI 46.939.069. Morón, 24 de octubre de 2024.

2° v. dic. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de la ciudad de Mar del Plata, en autos "Ramirez Juan s/Ausencia con Presunción Fallecimiento", Expte. N° 120326, cita y emplaza una vez por mes, durante seis meses, al ausente RAMIREZ JUAN, DNI 5.722.792, argentino, nacido el 25 de diciembre de 1927, último domicilio conocido en calle Juramento 2755 de Mar del Plata, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar su fallecimiento presunto (Art. 89 C.C. y C.N.). Mar del Plata, 23 de octubre de 2024. Dra. Andrea Edith Broeders, Auxiliar Letrada del Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 6.

2° v. dic. 16



POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por quince días a quien quiera formular oposición del cambio de apellido de BOGADO STRIFEZZA FELIPE MIGUEL, DNI 48.524.678, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Bogado Strifezza Felipe Miguel s/Cambio de Nombre", Expte. n° MP-25188-2024. Mar del Plata, 16 de septiembre de 2024.

2° v. dic. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Mar del Plata, con fecha 21 de abril de 2022 en los autos caratulados "Azorin Esteban Javier s/Cambio de Nombre", Expte. n° 21162/22, ordena publicar el pedido de cambio de nombre de ESTEBAN JAVIER AZORIN, DNI N° 10.798.059.

2° v. dic. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 5 del Departamento Judicial de Mar del Plata, a cargo de la Dra. Clara Alejandra Obligado, Secretarios Dr. Diego Carlos Spinelli, Dra. María Inés Follonier, Dra. Georgina Daniela Fascinato y Dra. María Belén La Montagna, en autos caratulados: "Sosa Tiago Omar Emanuel s/Cambio de Nombre", Expte. MP-27935-2024, ha ordenado la publicación de edictos en el Boletín Oficial una vez por mes durante el lapso de dos meses a fin de hacer saber que en los autos de mención, el Sr. SOSA TIAGO OMAR EMANUEL, DNI 45.444.251, ha solicitado el cambio de su nombre, y que se consigne en la respectiva partida de nacimiento como su nombre y apellido el de "Sosa Tiago Omar". Podrán formularse oposiciones dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación.

2° v. dic. 16

POR 1 DÍA - "Carlos Paz, 30/08/2024. A la demanda de usucapión: I. Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble q se detalla como fracción de terreno ubicada en Villa Parque del Lago San Roque, situada en la Ped. San Roque, Dpto. Punilla, provincia de Córdoba, que se designa como Lote 4 Manzana 71, inscripto en el registro de la Propiedad Matrícula N° 1056518 (antecedente dominial N° 30316 F° 34000 Año 1948) el que se tramitará como Juicio Ordinario. II. Cítese y emplácese a los sucesores de IRMO WENCESLAO MACEDONIO BALLABENI, titular registral del inmueble objeto de usucapión para que en el término de diez (10) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. III. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2/12/2001)". Gutierrez Mariel E. Secr. Juzgado 1ra. Inst. Olcese Andrés. Juez 1ra. Inst.

6° v. dic. 16

POR 1 DÍA - La Señora Juez a cargo del Juzgado Civ. Com. Conc. Fam. 2da. Nom.- Sec. 4 - Alta Gracia, sito en calle Sarmiento esq. Franchini de la Localidad de Alta Gracia, provincia de Córdoba, Secretario/a Dra. De Paul Laura Inés, en los autos caratulados "Pacho María Del Carmen y Otro", expte: 500708, ha resuelto: "Alta Gracia, 20/03/2022. Proveyendo la presentación formulada por el Dr. Ruarte: Agréguese oficio diligenciado por el Registro General de la Provincia, digitalizado, bajo la responsabilidad del compareciente en cuanto a su autenticidad. A lo solicitado, y proveyendo a la demanda que obra a fs 202/206 vta y su rectificación obrante a fs 288/290 vta: Téngase por iniciada la presente demanda de usucapión. Admitase en cuanto por derecho corresponda. Imprímase trámite de juicio ordinario (art. 417 C.P.C.), con las modalidades establecidas en los arts. 782 y cc C.P.C. Cítese y emplácese a la parte demandada: a) COMPAÑÍA DE TIERRAS Y EDIFICACIONES SIERRAS DE ALTA GRACIA S.T.E.D.A.G SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA o COMPAÑÍA DE TIERRAS Y EDIFICACIONES SIERRAS DE ALTA GRACIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA S.T.E.D.A.G o COMPAÑÍA DE TIERRAS Y EDIFICACIÓN SIERRAS DE ALTA GRACIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, titular registral de los lote 2 (parte) inscripto bajo el N° de Matrícula 1432337; Lotes 38 y 39, Inscriptos bajo el N° de Matrícula 1736223; Lote 42, inscripto bajo el N° de Matrícula 1633846; Lote 43 (parte), inscripto bajo el N° de Matrícula 1845367; Lote 55, inscripto bajo el N° de Matrícula 1633847; Lote 56, inscripto bajo el N° de Matrícula 1633858; Lote A, inscripto bajo el N° de Matrícula 1633859; Lote D, inscripto bajo el N° de Matrícula 1633860; (con domicilio en calle Ayacucho 39 5° piso de la Ciudad de Córdoba, en la casilla de correo 40 Cod. Postal 5186 Alta Gracia y El Alto 1448 San Isidro, Departamento Santa María. b) JUAN AUGUSTO FISHER (domicilio fs 138 Ayacucho 39 Córdoba), HERIBERTO GUILLERMO FISHER y/o sus sucesores, (domicilio fs 115 Casilla de Correo 40 CP 5186, Cuenca 1571 Capital Federal); ENRIQUE HERIBERTO FISHER y/o sus sucesores (domicilio fs 117 Ayacucho 39 5to piso CP 5000 Córdoba y casilla de correo 40 CP 5186), ALFREDO BENNO FISHER y/o sus sucesores (domicilio fs 141 Juncal 2588 Pilar Capital Federal ) y BENNO EDGARDO FISCHER y/o sus sucesores o BENNO EDGAR FISCHER y/o sus sucesores (domicilio fs 140 calle Billinghamurst 2424 y Billinghamurst 2424 unidad 4 piso 1, Capital Federal (fs 229); todos titulares registrales de los Lotes 35, 36 y 37 (parte), inscriptos bajo el N° de Matrícula 1633447; y Lotes 40 y 41, inscriptos bajo el N° de Matrícula 1633448; para que en el plazo de veinte días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de Rebeldía a cuyo fin, previo denunciar diligenciante, notifíquese mediante Cédula Ley 22.172 en los domicilios consignados supra. Cítese y emplácese por edictos a todos lo que se consideren con derecho a los inmuebles en cuestión ubicado en zona rural de Anisacate, Empalme E 56 Km paraje El Alto, Fraccion de 18 has 142 mts 2 compuesta por Lote 2, lotes 35, 36 y 37, 38 y 39 y fracción de 22 has 3428 mts 2 integrada por lotes 40 y 41, 45, 55 y 56, 43 lotes A y D, Pedania San Isidro, Departamento Santa María, provincia de Córdoba, de las titularidades mencionadas supra, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga, cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación de los inmuebles, por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, de conformidad a lo dispuesto en el art. 783 ter C.P.C.C. a fin de que concurren a deducir oposición dentro de los veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos, bajo apercibimiento (conf. arts. 165 y 783 C.P.C.). Atento el domicilio de los titulares registrales, publíquense edictos citatorios también en un diario autorizado de la Provincia de Buenos Aires, y en la Provincia de Santa Fe respectivamente en la misma modalidad. Cítese a la Provincia de Córdoba, Comuna de San Isidro, a los que surjan como posibles titulares de derechos respecto del inmueble y a los colindantes que surgen de fs 321/322 - verificación de estado parcelario- en calidad de terceros interesados (conf. art. 784 del C.P.C.), a saber: 1) Sr. JUAN FERMIN IRAIZOZ (con domicilio EE 26/09/2022 en calle Arenales 1626 psio 2, Ciudad de Buenos aires, Capital Federal); 2) ARMANDO ZAMPEDRI (domicilio fs 64 calle Bolivia 546 Alta Gracia), 3) MARCOS SEBASTIAN VILLACE (domicilio fs 95 calle Grecia 750 Dpto 3° Comodoro Rivadavia, Pcia de Chubut y fs 147 Bv de Loreto/ cap Krause 424 General Mosconi, Escalante, Pcia de Chubut), 4) LORENA BEATRIZ

MAGALLANES UDOVICICH ( con domicilio EE 26/09/2022 Carosella Jose M Subtte 777 Torre 1 dpto 1 depto/casa B B° El Palomar Moron Buenos Aires), 5) MARCELO EDUARDO BENVENUTO (calle pública Mz 63 Lt 18 s/n B° Chacras de Anisacate, Santa Maria, Cordoba), 6) GUILLERMO JOSÉ PAPINI (domicilio fs 93 y 146 calle Mateo Beres 327 Alta Gracia), 7) LUCA BORIS VLASOV VIGATO (domicilio fs 87 calle Tejedor 784 Alta Gracia), 8) JUAN PABLO BOSSI (domicilio fs 90 calle Los Tulipanes 76 Alta Gracia y Jesús Roldan 900 La Rinconada, Alta Gracia), 9) GISELLA ELIZABETH FERREYRA (domicilio EE 26/09/2022 calle Mza B Lote 15 s/n B° Pque Universidad, Cordoba Capital), 10) JUAN ALEJANDRO, 11) FLAVIA RENATA CASALI, 12) COMUNA DE ANISACATE (domicilio fs 84 Calle Belgrano, Anisacate) y 13) SONIA BEATRIZ AUDISIO (domicilio fs 142 calle Gurruchaga 410 B° Las Palmas, Córdoba ); y además, mediante edictos a publicarse en la forma determinada supra, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos.- Líbrese oficio a la Comuna de San Isidro a fin de que coloque copia del edicto en la puerta de la Comuna a su cargo durante treinta días. Líbrese oficio al Sr. Oficial de Justicia fin de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor durante toda la tramitación del juicio (art. 786 C.P.C.C.). Oficiése al Registro General de la Provincia a los fines que proceda a anotar la Litis respecto del inmueble objeto del proceso (cfr. art. 1905, C.C.C.N.). Advertiendo que se ha omitido adjuntar oficio diligenciado por el Juzgado Federal respecto de los colindantes Juan Alejandro y Flavia Renata Casali, líbrese oficio y denuncie los domicilios de los mismos a los fines de la notificación del presente. Notifíquese. Recategorícense". De Paul Laura Inés, Secretario/a.

6° v. dic. 16

## EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RITO DIALUCE. Maria Damiana Frías. Secretaria.

dic. 12 v. dic. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante JUANA DELFINA FRASER. Maria Damiana Frías. Secretaria.

dic. 12 v. dic. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CESAR ESTEBAN PAGALDAY. Maria Damiana Frías. Secretaria.

dic. 12 v. dic. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de General Arenales del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de Doña CLAUDIA LUJAN ROTELLI. General Arenales, 3 de diciembre de 2024.

dic. 12 v. dic. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaria Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DARIO OSVALDO OTERO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, diciembre de 2024.

dic. 12 v. dic. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS TESTAI. General Lavalle, diciembre de 2024.

dic. 12 v. dic. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de 9 de Julio cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don CAMIO JUAN MIGUEL y NAVARRO JUANA SIXTA. 9 de Julio, diciembre de 2024.

dic. 12 v. dic. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Dpto. Judicial de Pergamino, en los autos: "Randazzo María Alejandra s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 79734 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARIA ALEJANDRA RANDAZZO, a los efectos de que hagan valer sus derechos. Pergamino, 2024.

dic. 12 v. dic. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Pergamino, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON ALBERTO MONTES. Pergamino, diciembre de 2024.

dic. 12 v. dic. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA FILOMENA RUIZ. Bahía Blanca, diciembre de 2024.

dic. 12 v. dic. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. ENRIQUE OSVALDO ALMAZAN. Pergamino, diciembre de 2024.

dic. 12 v. dic. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ELISEO SILVETTI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, diciembre de 2024.

dic. 12 v. dic. 16

POR 3 DÍAS - El Juzg. de Primera Inst. en lo Civ. y Com. N° 1, Sec. Única del Depto. Judicial Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMÓN CARLOS MOGUES. Pergamino.

dic. 12 v. dic. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Arenales, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por HECTOR HERINARDO HERNANDEZ y/o HECTOR ERINARDO HERNANDEZ y/o HECTOR HERINARIO HERNANDEZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten en autos "Hernandez Hector Herinarado s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. ZGR-114073-2024. Gral. Arenales, abril de 2023.

dic. 12 v. dic. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO PAQUIN, DNI 4.361.287. Quilmes, diciembre de 2024.

dic. 12 v. dic. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA FLORENCIA SEVERICHA, DNI 23.570.289. La Plata, diciembre de 2024.

dic. 12 v. dic. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Tordillo cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de AGUSTIN LUGO. General Conesa, 9 de diciembre de 2024.

dic. 12 v dic. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMPODÓNICO MIGUEL ÁNGEL. Baradero, diciembre de 2024.

dic. 12 v. dic. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIO OSCAR PEREZ, para que en el término de treinta días lo acrediten, (Art. 734 del CPCC), a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, diciembre de 2024.

dic. 12 v. dic. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, (Ex J.C.C. N° 1) Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de NORMA EMILIA FARES, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría.

dic. 12 v. dic. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 de Quilmes cita y emplaza por el plazo de treinta días, a herederos y acreedores de AGUSTIN MAMERTO PANIZZA.

dic. 12 v. dic. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores DOMINGO EUSEBIO ELGUEA. En la Ciudad de Vedia.

dic. 12 v. dic. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIO CÉSAR MENDEZ, DNI M 5.297.638. En la ciudad de Azul.

dic. 12 v. dic. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, en autos "Baldini, Ana y Otro/a s/ Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ANA BALDINI y GINO BATTISTELLI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 2024.

dic. 12 v. dic. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIANGRANDE MARIO, DNI 93.866.418. Azul, noviembre de 2024. Silvana B. T. Cataldo Secretaria.

dic. 12 v. dic. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIAZ LUIS ANTONIO, DNI M 5.394.157. Azul, diciembre de 2024. Silvana B. T. Cataldo, Secretaria.

dic. 12 v. dic. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DEL POZO STELLA MARIS. San Pedro, 2 de diciembre de 2024.

dic. 12 v. dic. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de San Pedro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL CABRERA. San Pedro, 29 noviembre de 2024.

dic. 12 v. dic. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HIPOLITO JUAN LALANNE. Lomas de Zamora, diciembre de 2024.

dic. 12 v. dic. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Larroque 2450 Edificio Tribunales de Banfield cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANTONIO PLINIO VALERIANO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 CPCC PBA). Lomas de Zamora, 2024.

dic. 12 v. dic. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y/o acreedores de JORGE WALTER MERAD. General Arenales, noviembre de 2024.

dic. 12 v. dic. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia N° 4 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA OTILIA SERRAVALLE. San Isidro, diciembre de 2024.

dic. 13 v. dic. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, sito en la calle Almirante Brown intersección con calle Colón del Departamento Judicial de Morón, en autos caratulados "Salazar César Eleodoro s/Sucesión Ab-Intestato", MO-20784-2024 se cita, llama y emplaza por 30 días a todos los herederos, acreedores y legatarios de SALAZAR CÉSAR ELEODORO, DNI N° 8.565.705, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Dra. Gabriela Lucía Peralta. Secretaría.

dic. 13 v. dic. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Doña BEATRIZ CELESTINA SANGUINETTI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, diciembre de 2024.

dic. 13 v. dic. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de GIUSEPPA ABATE; ANTONIO TURCO y ELENA BOLDRIN, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, diciembre de 2024.

dic. 13 v. dic. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Daireaux, sito en calle Rivadavia N° 152 de esta Ciudad del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SENA NELLY OMAR, DNI 8.787.963. Daireaux, diciembre de 2024.

dic. 13 v. dic. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GARCIA ANA SOFIA. Adolfo Gonzales Chaves.

dic. 13 v. dic. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA ESTER CANTERO. Bahía Blanca, 2024.

dic. 13 v. dic. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA AFRODITIS ESTAURO. Bahía Blanca, diciembre de 2024.

dic. 13 v. dic. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de RICARDO EUSTAQUIO BAEZ y VICTORIA ZEITOUNLIAN, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús.

dic. 13 v. dic. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes cita y emplaza por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ROSSI CLAUDIA MARCELA. Quilmes, diciembre de 2024.

dic. 13 v. dic. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGA ANTONIA DI MARTINO, DNI 1.742.555. La Plata, 10 de diciembre de 2024.

dic. 13 v. dic. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 2 del Departamento de Pergamino cita y emplaza por el término de (30)

días a los acreedores y herederos de IRENE MARTE GISMONDI. Pergamino, 9 de diciembre de 2024.

dic. 13 v. dic. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de la localidad de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LA FICO GUZZO PETRONA AMALIA. Bahía Blanca, diciembre de 2024. Firmado: Dra. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.

dic. 13 v. dic. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA BEATRIZ DE LA COSTA. Pergamino, 9 de diciembre de 2024.

dic. 13 v. dic. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Tres, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ALICIA CELINA FERNANDINO y/o ALCIA CELINA FERNANDINO. Pergamino, diciembre de 2024.

dic. 13 v. dic. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO MARCELINO RIOLFO. Pergamino, 3 de diciembre de 2024.

dic. 13 v. dic. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Capitán Sarmiento, Departamento Judicial de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires, ha declarado abierta la sucesión del Sr. RICARDO MENENDEZ ROSS, DNI 14.611.260, por resolución del 15 de noviembre de 2024, y ha ordenado citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina, y Art. 734 del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Buenos Aires), debiendo presentarse en el proceso "Menendez Ross, Ricardo s/Sucesión Ab-Intestato", N° de Expediente: 17743-2024, en trámite por ante el Juzgado mencionado.

dic. 13 v. dic. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de NORBERTO MAZZAROTTI. General Lavalle, 6 de noviembre de 2024. Dr. Lopez Juan Manuel. Auxiliar Letrado.

dic. 13 v. dic. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MANUELA CALVO. General Lavalle, 3 De Diciembre De 2024. Lopez Juan Manuel. Auxiliar Letrado.

dic. 13 v. dic. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Rosales cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IGNACIO HAROLDO MARTINEZ y ALICIA DEL ROSARIO JUAREZ. Punta Alta, 2024. Sebastián Manuel Uranga Moran. Secretario.

dic. 13 v. dic. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nro. 7 del Departamento Judicial de Quilmes citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MIGUEL ÁNGEL FABIO, DNI 92.661.158, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Arts. 7 y 2340 Cod. Civ. Com. Ac, 1783/78 SCBA), en los autos "Fabio Miguel Angel s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 128769. Quilmes, diciembre de 2024.

dic. 13 v. dic. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante MARÍA CELIA VÁZQUEZ. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

dic. 13 v. dic. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por WOLOVICH JULIO JORGE, para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días. Lomas de Zamora, diciembre de 2024.

dic. 13 v. dic. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de San Nicolás, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que en el término de treinta días lo acrediten de SCHENER JOSE EDGARDO. En fe de ello y por mandato judicial.

dic. 13 v. dic. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de San Nicolás de los Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JORGE LUIS VALLES. San Nicolás de los Arroyos, diciembre de 2024.

dic. 13 v. dic. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ERNESTO ZUBELDIA. Bahía Blanca, noviembre de 2024.

dic. 13 v. dic. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores TOMAS HECTOR BALMACEDA. En la Ciudad de Vedia. Federico Dominguez. Secretario.

dic. 13 v. dic. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MAMMARELLA OLGA RAQUEL (DNI 16626833). Azul, diciembre de 2024. Atento lo establecido en el artículo 3ro. de la Ley 25.506, en virtud de lo normado por el segundo párrafo del artículo 288 del Código Civil y Comercial de la Nación y teniendo en cuenta que -según la doctrina legal de la Suprema Corte de Justicia- "...en los instrumentos generados por medios electrónicos el requisito de la firma queda satisfecho si se utiliza una firma digital..." (S.C.B.A. Ac. A 74.409, in re "Carnevale Cosme O. c/Provincia de Buenos Aires s/Pretensión Indemnizatoria" del 8 de febrero de 2017), el presente se firma digitalmente (Art. 163, inc. 9 del C.P.C.C.).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de San Isidro, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, PEDRO MICHALCZUK, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación y art. 734 del C.P.C.). San Isidro, 18 de septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SUSANA ESTER MARQUEZ; CARLOS ALBERTO SOTO. San Isidro, 10 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ZUNILDA URBANA MICH. San Isidro, diciembre de 2024. Dra. Romina N. Bejares. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Dpto. Judicial de Quilmes, en autos "Androvich Regina Maria s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 54778 declárase abierto el Juicio Sucesorio de REGINA MARIA ANDROVICH, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Judicial citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340, CCCN). Fdo. Español Diana Ivone. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELINA BARRETO. San Justo. Yamila Aldana Verde. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza a cargo del Dr. Sohaner Mariano Gaston, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARÍA ISABEL OROZCO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del CCyC).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HERRERA ORLANDO ISAUL y ROMERO ANA JOSEFA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANTONIA MAMMANA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTILLAN RICARDO ALFREDO y MEDINA ELSA DEL VALLE. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIEJO JORGE DANIEL. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NYDIA ADELA CRESPO PACHECO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de GUSTAVO CARLOS MEDINA, DNI N° 20.981.808, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Medina Gustavo Carlos s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-30408-2024. Mar del Plata, 10 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de YOLANDA GLORIA LIPTAK.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEANDRO ADRIAN CAYROL. Mar del Plata, Tonto Mariana Lucia. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VITO LEOCATA, DNI 93.451.912. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza a herederos y acreedores de SANTANA MARIA ELENA, DNI F 9.269.407 y SILVA LUIS ARMANDO, DNI 7.135.350, por el plazo de 30 días.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PATRICIO GUZMAN.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GODOY LIDIA MARTA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IANNELLO SANTOS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO DANIEL PEREIRA y de NORMA ESTER HAAG y/o NORMA ESTHER HAAG.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Nueve de Julio, Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don JOSE LUIS LISUALDO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados: "Lisualdo Jose Luis s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N°62.386. Nueve de Julio, 4 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTINA MABEL GRAMAJO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NYDIA ADELA CRESPO PACHECO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de 9 de Julio a cargo del Dr. Alejandro Raúl Casas, Secretaría, a cargo del Dr. Felix Jorge Martinez, del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don RODOLFO JULIO RONGVAUX. 9 de Julio, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Nueve de Julio cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ATIA MAURICIO ARIEL. Nueve De Julio, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz del Departamento Judicial de Mercedes con sede en Marcos Paz cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JORGE EDUARDO RULLI, DNI M 4.289.227.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Número Uno, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (B) cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SUSANA ELSA TABORDA. Mercedes, 10 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL ROLDAN. Veinticinco de Mayo, 10 de diciembre de 2024. Claudio A. Ybarra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA ALICIA QUATTRINI. Veinticinco de Mayo, 10 de diciembre de 2024. Claudio A. Ybarra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Mercedes cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don RODOLFO JAVIER PALOMINO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Ayacucho, Secretaría Única cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores de MICCIO EDUARDO RAMON. Ayacucho, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIO CARLOS CITRINO. San Isidro, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Belgrano, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SUSANA MABEL CARDELLI. General Belgrano, 11 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús, en los autos caratulados "Olius, Nora s/Sucesión Ab-Intestato", N° de Expediente: 47626-24 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NORA OLIUS. Chascomús, 11 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PERI BLANCA ROSARIO. San Isidro, 9 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única, Departamento Judicial de Mercedes (B) cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DELORENZI LIA CARLOTA. Mercedes, 3 de diciembre del 2024.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FEDERICO AGUSTIN ESCOBAR. Quilmes, diciembre de 2024. Leandro Ignacio Sever. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia N° 9 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NELIDA NILDA JAIME. San Isidro, 10 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 3, Secretaría Única de Dolores, en autos caratulados "Navarro, Miguel Antonio s/Sucesión Ab-Intestato", Causa 74366 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados MIGUEL ANTONIO NAVARRO, DNI 8.347.588, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Dolores, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 6 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISABEL MARIANA MILLAN. Lanús, 13 de mayo de 2024. Felix Fabian Vega. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús, en los autos caratulados "Marquez, Lorenza s/Sucesión Ab-Intestato", Nº de Expediente: 47792-24 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LORENZA MÁRQUEZ. Chascomús, 11 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IRIS MABEL TUTTE. San Isidro, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Ayacucho, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PALERMO TERESA. Ayacucho, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 6 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de HECTOR EDUARDO CASTELLANO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 10 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 5 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. Alicia Angela Ortolani, sito en la calle Ituzaingó 340 piso 6to. de San Isidro, Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de PAULA AMALIA CERRUTI. San Isidro, 11 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JOSÉ MARÍA PALLAORO. La Plata, diciembre de 2024. María Julia Martínez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de RODOLFO HORACIO PARISI. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ELENA SOFIA ALEKSI; MATIAS CARLOS MESON y CARLOS ALBERTO MESON. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OMAR CARLOS IRIGOYEN. Del Pilar, 11 de diciembre de 2024. Fdo. Dig. por Laura Hualde. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ LIDIA BEATRIZ. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 6 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC Nº 3 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PARODI ANA CATALINA. Lanús, 10 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JULIO CAMPITELLI y MARIA ANGELICA GIANELLI. San Isidro, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DUFOUR OLGA SOLEDAD y PANTANO HUGO FELIPE. La Plata, 11 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELO ACUÑA. La Plata, 11 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 7 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANDREA FLORENCIA ABRAHAM. Avellaneda, 5 de diciembre del año 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO DANIEL RAMIREZ. Tandil, 11 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA GRACIELA AMPRIMO. La Plata, 11 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 del Depto. Judicial Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DUMRAUF JOSE ALBERTO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. del CCyC). Moreno. Sofia Catalina Ruata. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial Nº 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ LUIS MALVESTITTI. La Plata, 11 de diciembre de 2024.



POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENEDETTI DANTE EDGARDO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. del CCyC). Moreno. Juan Patricio Fiore. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO KRASINSKY. Avellaneda. Dario Nazareno Diaz Orrac. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Cañuelas, a cargo de la Dra. Inés Del Valle Rivarola, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Alejandra Salerno, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ELSA NORMA GAYARRE, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del Cód. de Proc.) Cañuelas, 11 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALVAREZ AIDA VERONICA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. del CCyC). Moreno. Sofía Catalina Ruata. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N°10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LILIANA MABEL BLANCO. La Plata. Agustina N. Tapia Ferrer. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda-Lanús, Secretaría Única cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BOLTA MARDETKO y IRMA VILLODRES. Avellaneda, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ELVIRA LEOCADIA LACONISI. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAURA VANESA PALADINO. General Rodríguez. Dr. Francisco C. Pin. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO ANTONIO FADON. Tandil, 11 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de COMESAÑA MARIO ALFREDO. La Plata. Fdo. Julieta Negri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 de La Plata cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de los causantes MARIA DE LAS NIEVES ALVAREZ, DNI 3.091.502 y OSVALDO CUSIMANO, DNI 11.614.210. La Plata, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de NURI NILA VALDEZ. Ciudad y partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CARLOS HEBERTO BARBERO, DNI M 5.371.478.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIA DANIELA DROMEDARI y JORGE LUIS MULLER. Lobos, 11 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODOLFO OSCAR GIANCARELLI. San Isidro, 9 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de RUBEL ALBERTO VAIRO, DNI M 4.910.300.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de RODOLFO GOMEZ, DNI M 5.374.797.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OFELIA KROH. La Plata, 11 de diciembre de 2024. Agustina N. Tapia Ferrer. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Avellaneda cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Señor GOMEZ GERMAN y ACUÑA FRANCISCA CATALINA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Avellaneda.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Avellaneda-

Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don DI GIORNO CARLOS ALBERTO, DNI M 4.546.275. Avellaneda, 10 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de NESTOR DOMINGO FERNANDEZ, DNI M 5.372.488.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TURNE TELMA ALICIA. La Plata, diciembre de 2024. Fernanda Niell. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALOMON BERNAL CUELLO y de JUANA JULIA VILCHEZ. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR GRIMALDI. Quilmes, 10/12/24.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRTA ROSA BERTOLA. Del Pilar, 11 de diciembre de 2024. Fdo. Dig. por Laura Hualde. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de ETELIA ALBA PIYINO y OSVALDO ENRIQUE REVERBERI. Chacabuco, 11 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de YOLANDA ROSA MEDINA y/o YOLANDA RASA MEDINA, DNI F 9.998.284. Quilmes, 21 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de SERGIO MIGUEL PINTO. Chacabuco, 11 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 de Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELINA VIRGINIA SANCHEZ. Junín, 10 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS CITTADILLA. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO ALDO DALONE. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12 de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MASOCHI JUAN CARLOS. Mar del Plata, 9 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CUADRADO JOSE y LOBAGUEIRA RAQUEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-22613-2024 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TORRANO SALVADOR, LE 5.309.011. Mar del Plata. Dr. Maximiliano Jesús Villalba. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-34701-2024 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MACHADO MARIA CRISTINA, DNI 10.749.377.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única declara abierto el Juicio Sucesorio de Don ALFREDO TELMO CALCAGNO con DNI 5.431.986 procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Oficial y por tres días en el diario "La Capital" citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días, a partir de la última publicación, lo acrediten. Mar del Plata, 14 de noviembre de 2024. Dr. Krzyszycha. Hernán Felix.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de ANDRÉS DARIO BADARACCO, por el término de 30 días. San Isidro, 10 de diciembre de 2024. Santiago Ferreyra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA DE LOS ANGELES CARABAJAL. Morón. Paola Andrea Galarza. Aux. Letrada

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CHRISTIAN DANIEL CARMONA. San Isidro, 10 de diciembre de 2024 Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados

por Don JOSE LUIS FRIAS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña MARIA SUSANA RAMIREZ DE GIROLAMO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FABIAN GUILLERMO PENA. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CHACUR MONICA SILVIA. Morón, 4 de diciembre de 2024. Silvana Nora Villani. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don ATILIO BERNABE CASTRO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón a cargo del Dra. Barbieri Graciela Laura cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROBLEDO SANTOS, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del CCyC).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña DEOLINDA CASTRO DE PANTALON y Don JOSE PANTALON, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don NORBERTO GABRIEL LOPEZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don LUCIANO DAVID VALLEJOS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña ADELAIDA FELICIANA CABRERA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín en los autos caratulados "Riva Elvira Edelmira s/Sucesión Testamentaria", Expte. SM-35429-2024 - SM-35429-2024 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RIVA ELVIRA EDELMIRA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, 10 de diciembre de 2024. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PATRICIA VIVIANA RUFFINO. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CRISTIAN FERNANDO CARUSI. San Isidro, 10 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ZARATE ROSENDO, para que en el plazo de 30 días acrediten su vínculo. Morón, diciembre de 2024. Fdo. Debora Elena Lelkes. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VICENTE GREGORIO DI SCHIAVO. Morón, 21 de noviembre de 2024. Agustín César Aguerrido. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VICENTE RUFINO IBAÑEZ y LILA PILAR GODOY. Morón. Paola Andrea Galarza. Aux. Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Bahía Blanca, en autos caratulados "Verdini Marisa Noemi s/Sucesión Testamentaria", Expte.111357 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VERDINI MARISA NOEMI. Bahía Blanca, 10 de diciembre de 2024. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EUGENIA BORELLA. San Isidro, 10 de diciembre de 2024. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DANIEL FERNANDO CAMACHO. Morón. Alejandra I. Piccoli. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta (30) días a acreedores y herederos de ACUÑA RICARDO OSMAR. Morón, 4 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Morón cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante JOSE BAUTISTA DE LA VEGA, para que dentro del plazo de treinta días hagan valer sus derechos. Morón, 10 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CARLOS ROGELIO VAZQUEZ. Morón. Andrea Paola Dalmaso. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Bahía Blanca, en autos caratulados "Ojeda Maria Dolores s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 111382 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OJEDA MARIA DOLORES. Bahía Blanca, 12 de diciembre de 2024. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESÚS ANGEL ROJAS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el termino de treinta días a los herederos y acreedores de ANGELA LEONOR BERETTA, en los autos caratulados: "Beretta Angela Leonor s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. MO-37664-2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civ. y Com. N° 7 de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA LUBEREC. Morón, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Real Walter German s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 35462 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REAL WALTER GERMAN, DNI 23.818.794. Mar del Plata, 4 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de DORA ROSA QUINONES. Ciudad de Morón, Provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-34937-2024 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SALAZAR ESPINOZA RIDINA DEL CARMEN, 17.741.934. Mar del Plata, 3 de diciembre de 2024. Dr. Maximiliano Jesús Villalba Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ALFONSO OSCAR LA FEMINA y ROSA LUCIA TUCURMAN. Ciudad de Morón, Provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de AGUIRRE GRACIELA CARMEN. Ciudad de Morón, Provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de JORGE EDUARDO MAMANI. Ciudad de Morón, Provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de BERTA ANTONIA CARRIZO y WLADIMIRO MISIUK. Ciudad de Morón, Provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de Mercedes (B) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN JOSE RAMALLO. Mercedes, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Morón a cargo interinamenta de la Dra. Debora Elena Lelkes, Secretaría a cargo de la Dra. Gabriela Lucía Peralta cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SALZMANN ANGEL RAUL. Morón, 10 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 del Dto. Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don BOSCH DIEGO NICOLAS. Morón, 10 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JORGE OSVALDO ARAGONA. Morón, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30), días a herederos y acreedores de LOYARTE CLAUDIO GABRIEL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de VENTRE HÉCTOR, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de GONZALEZ HUGO GUILLERMO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS SORIA. Gral. San Martín, 11 de diciembre del 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GARCIA RAMONA YOLANDA, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DI FRANCESCO CAMILLO y DE LA ROSA GLADYS MERCEDES, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MORAEZ RAUL ROGELIO, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CASTRO LUCILA ESMERALDA, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 Mercedes, en los autos "Martucci Susana s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SUSANA MARTUCCI. Mercedes, 4 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER COPPOLA y VALENTIN ELIO TREVISAN. San Isidro, 10 de diciembre de 2024. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESTER RAMIRO. San Isidro, 3 de diciembre de 2024. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 8 en lo Civil y Comercial, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA ROSA FERRAMOLA. San Isidro, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante POLACK ELSA NELIDA, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PINTOS JUANA VILMA, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VARELA OSVALDO ROQUE y SILVA DAMIANA LUISA, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOMEZ MARIA DEL CARMEN. San Isidro, 11 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VENTURA ELIO FRANCO, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de VILLA CARLOS ENRIQUE. Gral. San Martín, 10 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y

emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante POVANES NELIDA VILMA, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PORETTI RICARDO ALBERTO, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CASTILLO JUAN RAUL, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PAYO MEIJOMIL ELISA, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALVAREZ QUINTELA MANUEL, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MENDEZ FLOREZ ELISA. San Isidro, 11 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GOMEZ OSCAR GILBERTO, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PUEYO ALICIA NOEMI. San Isidro, 11 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de JOVITA ANGELICA PINTOS. General San Martín, diciembre de 2024. Maria Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de GLORIA MARIA RODRIGUEZ. General San Martín, diciembre de 2024. Maria Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña CARMEN AMPARO FERNANDEZ; Doña ROGELIA PERALTA y Don RECAREDO GONZALEZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDITH ROSA ALBERTINI. San Isidro, diciembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12 del Departamento Judicial San Isidro cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don PEDRO MARIO EZCURRA LOPEZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con los causantes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de SAAVEDRA MARIO FERMIN, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don VITO LUIS. Gral. San Martín, 11 de diciembre de 2024. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISIDRO TALAVAN RAMOS. Gral. San Martín, diciembre de 2024. Ana V. Mones Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUAREZ CARLOS MIGUEL. Gral. San Martín, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OLGA PAULINA ROSSI. San Isidro, 11 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCIULLI ROBERTO. Gral. San Martín, diciembre

de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KURT HASSLACHER y de AURELIA ESTEHER FRETTO y/o AURELIA ESTHER FRETTO. Gral. San Martín, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°12 de San Isidro, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBLES PEREZ GLADYS DEL VALLE. San Isidro, 9 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña CARMEN AMPARO FERNANDEZ; Doña ROGELIA PERALTA y Don RECAREDO GONZALEZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de General San Martín cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante AGUIRRE ALBERTO FIDEL. General San Martín, 10 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Nueve del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don BARONE OSCAR JULIO y Doña ELVIRA SARA BARLETTA, para que dentro del plazo de treinta días se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Dra. Magdalena Mouriz Orueta. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Barone Oscar Julio y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-41174-2024 - SM-41174-2024 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA SARA BARLETTA y OSCAR JULIO BARONE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, 11 de diciembre de 2024. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRTA ISABEL FLENCHES. Gral. San Martín, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don BERTÉ OSVALDO JUAN y Doña CARLI HILDA ESTHER. San Isidro, 10 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR JOSE FERNANDEZ. Gral. San Martín, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAVERIO IANNICCO. Gral. San Martín, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERRAZA HECTOR ANIBAL. Gral. San Martín, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús del Departamento Judicial Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAIMUNDA JULIANA NORTON. Chascomús, 11 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DELIA SUSANA MARTINEZ. San Isidro, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Castelli, Departamento Judicial Dolores, sito en la calle Mitre n° 276 de la ciudad de Castelli cita y emplaza a los herederos y acreedores de Don ALBERTO BRUNNO y de Doña MARIA ESTER FERRARI, que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por los causantes, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten. Castelli, 11 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORES CLAUDIO MARCELO. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civ. y Com. N° 1, Sec. Única del Depto. Judicial Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIONISIO, RICARDO CESAR, DNI 5.207.736. El presente se libra en autos "Dionisio Ricardo Cesar y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 72.157. Dolores, 11 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELMA MAGDALENA BENITES, DNI 4.741.842, en autos "Benites, Elma Magdalena s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 63.040.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR OMAR MONTEAGUDO. Saladillo, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante JUAN LEONARDO SOSA. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Punta Indio del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ALBERTO BERNARDO CUERVO. Verónica, 9 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Punta Indio del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don LUIS MODESTO FERNANDEZ. Verónica, 9 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ORITI VICENTA NINA. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRAZIANO JOSE ALBERTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FAZIO JOSE. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ GABRIELA PATRICIA. Gral. San Martín, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS VICENTE RENZI. San Nicolás, 4 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Sanchez Mercedes Ester s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-35583-2024 - SM-35583-2024 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANCHEZ MERCEDES ESTER, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, 11 de diciembre de 2024. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VENANZI CRISTINA MABEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Carboni Carlos Enio s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-39557-2024 - SM-39557-2024 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARBONI CARLOS ENIO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, 11 de diciembre de 2024. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Aguirre Alberto Fidel y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-23971-2023 - SM-23971-2023 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO FIDEL AGUIRRE y NILDA ROSA MANSILLA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, 11 de diciembre de 2024. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SALIP JORGE RICARDO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaria, 11 de diciembre de 2024. Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial San Nicolás cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALICIA AMANDA SALSE. San Nicolás, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BURGOS ANTONIO MARIO. Lomas de Zamora, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez, a cargo del Dr. Walter Fabián Pacheco, Secretaría Única a cargo de la Dra. Sandra Cristina De Francesco cita por treinta días a herederos y acreedores de Don SALOMON IGNACIO, DNI 5.379.861. Benito Juárez, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGA MARIA GIANNONI. Saladillo, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Depto. Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GODOY JUANA ROSA. Lomas de Zamora, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO DANIEL LASTRA AUREA BLANCO y LAURA TERESA LASTRA. Lomas de Zamora, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó 340 piso 7º de la localidad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Buffa



Monica Maria s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N°31365-2024, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MONICA MARIA BUFFA. San Isidro, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PETRONE DORA OFELIA. Lomas de Zamora, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de DELIA TOSAR. Banfield, 10 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Salliqueló, Secretaría Única cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MATILDE FELIPE viuda de SEVILLANO. Salliqueló, 10 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Daireaux, sito en calle Rivadavia N° 152 de esta Ciudad del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VASQUEZ MYRNA GLADYS, DNI. F 3.524.946. Daireaux, 11 de diciembre de 2024. Cristian Javier Gonzalez. Abogado-Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, Secretaría Única del Dpto. Judicial Trenque Lauquen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMA SUAREZ. Pehuajó, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GREGORIO SPINOSO y CARMEN BEATRIZ CIANI. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUCAS LUCIANO MIGUEL CAMPITELLI y de AIDA VIGNARDI. Morón, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CALORI ALICIA MARÍA, DNI 6.291.077. Morón, 3 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORBERTO OMAR LEDESMA y NORMA TERESA RODRIGUEZ. Junín, 9 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 del Departamento Judicial de San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORLANDO ANTONIO LECUMBERRY.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LAURA NORA REVILLA SABATE. San Martín, 11 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de VIRGA LUCIA CELIA. Olavarría, 11 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo de la Doctora Gladys Mabel Zaldua, Secretaría Única a mi cargo del Departamento Judicial de General San Martín, sito en la Avenida Ricardo Balbín 1753, Piso 6°, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "CAMPOS HÉCTOR OSVALDO s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 76975, que tramitan ante este Juzgado citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que en el plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 Cód. Civil y Comercial). General San Martín, 11 de diciembre de 2024. Dra. Marianela Cristina Della Vecchia. Secretaria.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Junín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HADALY ELSA PALMIERI. Junín, 9 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Dpto. Judicial de Junín (B), Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CLAUDIA MARCELA COLMAN. Junín (B), diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA PAULA BATTISTELLI y RODOLFO RICARDO BASSALLO. Lincoln, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARMELO GALLICCHIO. Morón, 11 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GREGORIO GONZALEZ TOMAS, DNI 93.375.844 y GREGORIO DIEGO MARTIN, DNI 29.160.875 citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (conf. Arts. 734 del CPCC y 2340, 2° párrafo del CCC, Ley. 26.994).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GRACIELA SILVANA BRUNY, DNI 20.497.978.

Lomas de Zamora, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11, Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELA HOLGADO, DNI F 3.557.174.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMILSE JACINTA GIL, DNI 4.071.559. Lomas de Zamora, diciembre del año 2024.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO ALBERTO ALVAREZ. La Plata, 11 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMÓN FELICIANO CHIRINO y TOMASA REJINA TAPIA. La Plata, 11 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Paz Letrado de Cañuelas cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. JULIA LUJAN GODOY, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 Cod. Proc.).Cañuelas, a los días del mes de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DEVIA LOLA ETHEL. La Plata, 11 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días a herederos y acreedores del causante EDUARDO ROMULO ANDINO. La Plata, 11 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 22 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INCURATO ANTONIO ARTURO. La Plata, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GUTMAN HECTOR ALBERTO. La Plata. Fdo. Villata Alfredo Anibal. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 de La Plata, Secretaría Única citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten de QUINTANA OMAR ALFREDO. La Plata, 10 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Las Flores cita por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO GUSTAVO CUSNIR. Las Flores, 11 de diciembre de 2024. Dra. Fernanda Beatriz Lemma, Auxiliar Letrada. "Cusnir Rodolfo Gustavo s/Sucesión Ab-Intestato (Infotec 970)". Expte. Nro. 21713-2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA ELIDA GARCIA. Lomas de Zamora. diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO ANTONIO SALOMONE. Lomas de Zamora, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SMIETANA BEATRIZ ESTER. Lomas de Zamora, 9 de diciembre del año 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORONA CESAR GABRIEL, DNI 23.624.108. Azul, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PARRA JORGE EDUARDO. Lomas de Zamora, noviembre del año 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELA CARMEN COMERCI y NIDIA GLORIA MOSQUEIRA. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO COLESANTO. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Dto. Judicial de Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GAUNA WUERFIL TEODORO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FAJARDO FABRES ARTEMIO; FERNADEZ RAMONA FRANCISCA y FAJARDO ESTELA ELIANA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana cita

y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMERICA STRAMUCCI y CARMEN TERESA DEPIERRE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRIELLO ANGEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FULVIA ADELA GUERRERO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por los causantes JORGELINA MARIA DE FRANCISCO y ROSANA GLADYS CORVALAN.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELTAN GABRIEL CRISTIAN. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de La Matanza cita a todos los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante PANIAGUA ELVIRA DEMETRIA, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten (Art. 2340 del CCyCN).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 9 del Dto. Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANCEBO BERNARDINA SALVADORA y de DONIQUIAN NICOLAS. San Justo, 11 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA MARIA PIAZZA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DURE BENITO GUMERCINDO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FULVIA ADELA GUERRERO.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELFOR CHIAPPE. Quilmes, diciembre de 2024.

dic. 16 v. dic. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, en autos "Paez Montero Ismael Jesus s/Sucesión Ab- Intestato", Expte. N° 89641 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISMAEL JESUS PAEZ MONTERO. Pergamino, diciembre de 2024.

dic. 16 v. dic. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HUGO NESTOR SPACCAROTELLA, en los autos "Spaccarotella Hugo Nestor s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata. Bruno Nicolás Corcasi Cano. Auxiliar Letrado.

dic. 16 v. dic. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA INES NEILOR y JUAN ROBERTO GOMEZ. Bahía Blanca, diciembre de 2024.

dic. 16 v. dic. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ROSA MAGALDI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, diciembre de 2024.

dic. 16 v. dic. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VIZCAINO IRMA STELLA MARIS, DNI 6.282.397. Lanús, 10 de diciembre de 2024.

dic. 16 v. dic. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ELVIDIO OMAR BRAVO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús.

dic. 16 v. dic. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de JORGE EDUARDO HEIBER, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria. Luis Alberto Magro. Auxiliar Letrado.

dic. 16 v. dic. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR ROBERTO BARRACHINA, DNI N° 12.630.504. La Plata, diciembre de 2024.

dic. 16 v. dic. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OMAR DANIEL AGRIELLO. Bahía Blanca, 11 de diciembre de 2024. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

dic. 16 v. dic. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MIGUEL ANGEL CABRERA. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

dic. 16 v. dic. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes LUIS KRIGER y POLONIA y/o APOLONIA SACK. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

dic. 16 v. dic. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de CESAR ERNESTO RODRIGUEZ, DNI 30.699.001. Bahía Blanca, 11 de diciembre de 2024. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

dic. 16 v. dic. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don PEREZ SALVADOR CONSTANTINO. Pergamino, diciembre de 2024.

dic. 16 v. dic. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1 del Depto. Judicial de Pergamino, en autos caratulados "Puerto Demecio Raul y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", N° de Expediente 79676 cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de PUERTO DEMECIO RAÚL y BALCAZA JULIA, a efectos de que hagan valer sus derechos. Pergamino, a los 5 días del mes de diciembre de 2024.

dic. 16 v. dic. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR MANUEL GONZALEZ y de LIBERTAD MARÍA GONZALEZ. Bahía Blanca, diciembre de 2024.

dic. 16 v. dic. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno a cargo del Dr. Fernando Marcelo Elizalde, Secretaría Única, de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don LARRIEU LACOSTE PEDRO RUBÉN. Tres Arroyos, 10 de diciembre de 2024.

dic. 16 v. dic. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CURUTCHET NELBA LILIANA. La Plata, noviembre de 2024. María Celina Castro. Secretaria.

dic. 16 v. dic. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única del Departamento Judicial San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña NÉLIDA ESTER GUERRINA.

dic. 16 v. dic. 18

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única San Nicolás cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FANUCCI JULIO ALEJANDRO. San Nicolás de los Arroyos, diciembre de 2024.

dic. 16 v. dic. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de San Nicolás a cargo del Dr. Jose Ricardo Eseverri, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARTINEZ DIONICHI CARMEN ASELA, DNI 92.531.060.

dic. 16 v. dic. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten (Art. 734 del CPCC), el causante referido es Don OMAR EDGARDO CIARULLI. Lomas de Zamora, diciembre de 2024.

dic. 16 v. dic. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don TEOFILO OSCAR CALVO. Lomas de Zamora, 10 de diciembre de 2024.

dic. 16 v. dic. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores MIGUEL ALBERTO MAROÑO. En la Ciudad de Vedia. Federico Dominguez. Secretario.

dic. 16 v. dic. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VEIGA MARIA EMILSEN, DNI F 1.430.825. Azul, noviembre de 2024. Silvana B. T. Cataldo. Secretaria.

dic. 16 v. dic. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LEONARDO MARIO BENITEZ y a STELLA MARIS SIBURU. Quilmes, diciembre de 2024.

dic. 16 v. dic. 18

## Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

### Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul.
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano - Azul.
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría.
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
“El Diario de Rauch”	Avda. Perón 171 – Rauch.
“El Municipio”	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Acción Regional”	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	Libertad 50 - Benito Juárez
“Contexto”	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

### Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez n° 55 – Bahía Blanca.
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
“El Diario de Pringles”	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

### Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho.
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús.
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús.
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores.
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga.
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo.
“Pionero”	Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
“Dolores Diario”	Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

### Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”	Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 n° 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.

“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
“Vínculos”	Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín”	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

## Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán N° 459, General Arenales.

## Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

## Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

## Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.

“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

## Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario”	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

## Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

## Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Itzaingó”	Olavarría 970 – Itzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Itzaingó”	Alte. Brown 1078, 2° B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Itzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Itzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso oficina 6 de Morón

“El Sol de Haedo”

Calle Almirante Brown 1078, piso 2°, Oficina B, Partido de Morón

## Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”

Calle 62 n° 2486 – Necochea.

## Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”

Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino

## Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día”

Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.

“El Sol”

H. Yrigoyen 122 – Quilmes.

“Voces de Quilmes”

J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.

“Perspectiva Sur”

Mitre n° 815 – Quilmes.

## Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”

Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.

“Arrabales”

Constitución 1108 – San Fernando.

“La Verdad”

Palacios 724, Victoria – San Fernando.

“Puerto Noticias”

Constitución 992 – San Fernando.

“Jus San Isidro”

Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.

“Prensa Norte”

H. Yrigoyen 843 – Martínez.

“Noticias de San Isidro”

Ituzaingó 375 – San Isidro.

“Conceptos del Norte”

Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.

“El Herald”

Ituzaingó 375 – San Isidro.

“Crisol del Plata”

H. Yrigoyen 843, Martínez.

“El Federal”

Ituzaingó 290 – San Isidro.

“El Ombú”

Juan B. Justo 143, Beccar.

“El Eco”

Avda. Cazón 1126 – Tigre.

“Fomento”

H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.

“El Pregonero”

Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.

“Voces del Plata”

Liniers 1112 – Tigre.

“Sucesos”

Entre Ríos N° 4023, Vicente López.

“La Mañana de San Isidro”

Santiago del Estero N° 194 – Martínez.

“La Rivera”

M. Belzú 1950 – Piso 2° - 186 – Olivos.

“La Región”

Entre Ríos N° 4023, Vicente López.

“Lo Nuestro”

Monteverde 3297, Olivos.

“Tribuna Abierta”

Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.

“La Voz de Derqui”

H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.

“Resumen”

San Martín 128 – Pilar.

“El Sol del Plata”

Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.

“El Parque”

Avda. Maipú 3037 – Olivos.

“Lex y Legis”

Ituzaingó N° 345, San Isidro.

“Horizonte”

Ituzaingó N° 375, San Isidro.

“La Voz”

Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.

“Boletín Comercial”

Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.

“San Isidro”

Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

## Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”

Francia 64 – San Nicolás.

“El Progreso”

Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.

“El Diario de San Pedro”

Mitre 1085 – San Pedro.

“Página Local”

Risso 222 de Arrecifes.

“Arrecifes”

Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.

“Imagen de Arrecifes”

Eukalerría 493, de Arrecifes.



## Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”

San Martín 223 – Gral. Villegas.

“Noticias”

Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.

“La Opinión”

Roca 752 – Trenque Lauquen.

## Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”

Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.

“El Diario de Escobar”

Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar

“El Sauce”

Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporariamente Art. 7º Ac. 3103.

“La Demanda”

Barteneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporariamente Art. 7º Ac. 3103

“La Voz”

Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

---

## SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4088/2022

*(Art. 9 de la Ley 14967)*

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$6076**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$6366**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$6854**

*(Según Decreto Ley 8904/77)*

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$4152**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$4350**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$4864**

## Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021 Acordada N° 3999

### DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

#### Fuero Civil y Comercial

##### Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: mayo, octubre.

#### Fuero de Familia

##### Juzgados de Familia.

Nº 1: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

#### Fuero Penal

##### Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

##### Juzgados Correccionales:

Nº 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: abril, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial:**

Nº 1: agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio

Nº 3: enero, marzo, mayo.

Nº 4: julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías:**

Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.

Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.

Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

**Juzgados Correccionales:**

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

**Juzgados de Ejecución:**

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

**Con sede en TANDIL**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.

Nº 2: primera quincena de todos los meses.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Con sede en OLAVARRÍA**

**Fuero Civil y Comercial:**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre

Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.

Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.

Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.

Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.

Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.  
Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.  
Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.  
Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.  
Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.  
Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.  
Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.  
Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: abril, agosto, diciembre.  
Nº 2: enero, mayo, septiembre.  
Nº 3: febrero, junio, octubre.  
Nº 4: marzo, julio, noviembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.  
Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Con sede en TRES ARROYOS**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, junio, octubre.  
Nº 2: marzo, julio, noviembre.  
Nº 3: abril, agosto, diciembre.  
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.  
Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.  
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre  
Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.  
Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: septiembre.  
Nº 2: octubre.  
Nº 3: noviembre.  
Nº 4: diciembre.  
Nº 5: enero.  
Nº 6: febrero.  
Nº 7: marzo.  
Nº 8: abril.  
Nº 9: mayo.  
Nº 10: junio.  
Nº 11: julio.  
Nº 12: agosto.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: mayo, octubre.  
Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.  
Nº 3: febrero, julio.  
Nº 4: marzo, agosto.  
Nº 5: abril, septiembre.  
Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.  
Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.  
Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.  
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.  
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.  
Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, agosto.  
Nº 2: abril, septiembre.  
Nº 3: mayo, octubre.  
Nº 4: julio, noviembre.  
Nº 5: enero, diciembre.  
Nº 6: febrero, junio.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Con sede en SAN MIGUEL**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.  
Nº 2: abril, agosto, diciembre.  
Nº 3: enero, mayo, septiembre.  
Nº 4: febrero, junio, octubre.

**Juzgados de Familia**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.  
Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.  
Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.  
Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.  
Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.  
Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.  
Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.  
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.  
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.  
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.  
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.  
Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.  
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.  
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.  
Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.  
Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.  
Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.  
Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.  
Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.  
Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.  
Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.  
Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.  
Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.  
Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.  
Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.  
Nº 2: febrero, junio, octubre.  
Nº 3: marzo, julio, noviembre.  
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: noviembre.  
Nº 2: octubre.  
Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial**

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre

SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)**

Nº 1: 2da. de marzo.

Nº 2: 1ra. de abril.

Nº 4: 2da. de abril.

Nº 5: 1ra. de mayo.

Nº 6: 2da. de mayo

Nº 7: 1ra. de junio.

Nº 8: 2da. de junio.

Nº 9: 1ra. de julio.

Nº 10: 2da. de julio.

Nº 11: 1ra. de agosto.

Nº 12: 2da. de agosto.

Nº 13: 1ra. de septiembre.

Nº 14: 2da. de septiembre.

Nº 16: 1ra. de octubre.

Nº 17: 2da. de octubre.

Nº 18: 1ra. de noviembre.

Nº 19: 2da. de noviembre.

Nº 20: 1ra. de diciembre.

Nº 21: 2da. de diciembre.

Nº 22: enero.

Nº 23: 1ra. de febrero.

Nº 25: 2da. de febrero.

Nº 27: 1ra. de marzo.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.

Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 7: 1ra. de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.

Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.

Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de

noviembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

## **DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA**

### **Fuero Civil y Comercial**

#### **Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 3: enero.

Nº 4: febrero.

Nº 5: marzo.

Nº 6: abril.

Nº 7: mayo.

Nº 8: junio.

Nº 9: julio.

Nº 10: agosto.

Nº 11: septiembre.

Nº 12: octubre.

Nº 13: noviembre.

Nº 14: diciembre.

### **Fuero de Familia**

#### **Juzgados de Familia**

Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.

Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.

Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.

Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.

Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.

Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.

Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.

Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.

Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.

Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

### **Fuero Penal**

#### **Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.

Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

#### **Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, octubre.

Nº 2: marzo, noviembre.

Nº 3: abril, diciembre.

Nº 4: mayo.

Nº 5: enero.

Nº 6: julio.

Nº 7: agosto.

Nº 8: junio, septiembre.

#### **Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

### **Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

#### **Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

#### **Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.  
Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de mayo.  
Nº 4: 2da. de mayo.  
Nº 5: 1ra. de junio.  
Nº 6: 2da. de junio.  
Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.  
Nº 8: 2da. de julio.  
Nº 9: 1ra. de agosto.  
Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.  
Nº 11: 1ra. de septiembre.  
Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.  
Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.  
Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.  
Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.  
Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.  
Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.  
Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.  
Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.  
Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.  
Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.  
Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.  
Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.  
Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al 12 de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.  
Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.  
Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.  
Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.



Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.

Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, noviembre.

Nº 2: febrero, diciembre.

Nº 3: marzo.

Nº 4: abril.

Nº 5: mayo.

Nº 6: junio.

Nº 7: julio.

Nº 8: agosto.

Nº 9: septiembre.

Nº 10: octubre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.

Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1º al 10 de enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.

Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: octubre.

Nº 2: junio.

Nº 3: diciembre.

Nº 4: noviembre.

Nº 5: mayo.

Nº 6: agosto.

Nº 7: abril.

Nº 8: julio.

Nº 9: marzo.

Nº 10: enero.

Nº 11: febrero.

Nº 12: septiembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.

Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

**Con sede en Ituzaingó**

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.

Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre.

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, junio, septiembre.

Nº 2: marzo, agosto, noviembre.

Nº 3: abril, diciembre.

Nº 4: enero, julio.

Nº 5: mayo, octubre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: marzo.

Nº 2: abril.

Nº 3: mayo.

Nº 4: junio.

Nº 5: julio.

Nº 6: agosto.

Nº 7: septiembre.

Nº 8: octubre.

Nº 9: febrero y noviembre.

Nº 10: enero y diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

**Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados de Familia con sede en Berazategui**

Nº 1: primer quincena de cada mes.

Nº 2: segunda quincena de cada mes.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

**Juzgados de Garantías con sede en Berazategui**

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela**

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

**Juzgados de Ejecución**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 8: enero, 1ra. de mayo.

Nº 9: 2da. de mayo.

Nº 10: 1ra. de junio.

Nº 11: 2da. de junio.

Nº 12: 2da. de julio.

Nº 13: 1ra. de julio.

Nº 14: 1ra. de agosto.

Nº 15: 2da. de agosto.

Nº 16: 1ra. de septiembre.

**Fuero Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.

Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre

Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: junio, diciembre.

Nº 3: mayo, noviembre.

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: marzo, septiembre.

Nº 6: febrero, agosto.

**Juzgados de Ejecución**

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Con sede en PILAR**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Con sede en TIGRE**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

**TRIBUNALES DEL TRABAJO**

**Bahía Blanca, San Miguel, Dolores**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Zárate-Campana, San Nicolás**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Mar del Plata**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

**La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo**

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: enero, junio, noviembre.

Nº 3: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

**Avellaneda-Lanús, San Isidro**

Nº 1: febrero, agosto.

Nº 2: marzo, septiembre.

Nº 3: abril, octubre.

Nº 4: mayo, noviembre.

Nº 5: junio, diciembre.

Nº 6: enero, julio.

**JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS**

**Departamento Judicial La Plata**

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

**Departamento Judicial Lomas de Zamora**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial Mar del Plata**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial San Isidro**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial San Martín**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el  
**BOLETÍN OFICIAL**

Director Provincial de Boletín Oficial  
y Ordenamiento Normativo

**Dr. Diego G. Martinez**

Directora de Boletín Oficial

**Lic. Jacqueline Grace**

**DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES**

CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Verónica Burgos	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini

**DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN**

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL  
Subsecretaría Legal y Técnica